

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 11 y 25 de octubre y 20 de noviembre de 2018.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Griselda Lorena Soto Almada, con proyecto de Ley que adiciona dos párrafos al artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de Acuerdo mediante el cual este Congreso del Estado, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123, apartado A, fracción V y, apartado B, fracción XI, inciso c), ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 170, fracción II de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 128 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la titular del Instituto Sonorense de la Mujer, a crear una unidad de atención inmediata a la violencia familiar, para salvaguardar la integridad de la mujer y más miembros de la familia, en coordinación con las corporaciones policiacas del Estado y los municipios.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Orlando Salido Rivera, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, a intensificar su campaña de prevención para evitar el suicidio en niñas, niños y adolescentes en el Estado.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Salud Pública y al encargado de despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, ambos del Estado de Sonora, para que en la medida de sus atribuciones implementen programas de apoyo y atención a personas con el trastorno del espectro autista.

- 10.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con punto de Acuerdo mediante el cual este Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve que se ha actualizado la Caducidad Legislativa y, en consecuencia, deben desecharse las iniciativas contenidas en los folios número: 2028-60, 2066-60, 2477-60, 2519-60, 2536-60 y 2569-60.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE

AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintitrés minutos del once de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó a la diputada Camarena Moncada, secretaria, diera lectura a la orden del día; y antes de someterla a votación, hizo uso de la voz el diputado Montes Piña, para solicitar la inclusión de un punto en la orden del día, respecto de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el cual califican de procedente la renuncia del ciudadano Héctor Adolfo Quiroz Corral al cargo de regidor propietario del Municipio de Etchojoa Sonora.

En ese tenor, la presidencia, con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, puso a consideración de la Asamblea, el contenido de la orden del día, con la inclusión de un punto 10, y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo certificado, que contiene la renuncia del ciudadano Carlos Navarrete Aguirre, al cargo de Regidor propietario de dicho Ayuntamiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del diputado José Ángel Rochin López de la LXI Legislatura, con el que presenta a este Congreso del Estado, comprobación de gastos de los recursos correspondientes al periodo 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, como lo marca el Título Octavo, Capítulo Único, en los artículos 161 y 168. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del Ciudadano Jorge Alberto Sáenz Félix, con el que solicita a este Poder Legislativo, revisión del proceso para elegir terna de candidatos a Auditor Mayor del ISAF. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Villa Pesqueira, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de junio de 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del coordinador del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, con el que solicita a este Poder Legislativo, informe sobre las disposiciones normativas que garantizan la gratuidad del registro, y expedición del acta de nacimiento en el Estado de Sonora, así como las medidas jurídicas administrativas que garantizan la gratuidad en los municipios, que tengan a su cargo el Registro del Estado Civil de las personas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, dirigido a Doctor Miguel Francisco Genesta Sesma, Presidente Municipal Electo para la Administración 2018-2021 de ese Ayuntamiento, con copia para este Poder Legislativo, donde hace del conocimiento que, debido al movimiento de protesta iniciado por empleados y ex empleados de dicho municipio, mismos que mantuvieron cerradas las oficinas del Palacio Municipal del 31 de junio al 29 de agosto del presente año, no fue posible dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI de la LXI Legislatura, con el que presentan la comprobación de gastos de los recursos correspondientes al periodo 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo como lo marca el Título Octavo, Capítulo Único, en los artículos 161 y 168. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Trincheras, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de junio de 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXI Legislatura, con el que presentan la comprobación de gastos de

los recursos correspondientes al periodo 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo como lo marca el Título Octavo, Capítulo Único, en los artículos 161 y 168. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal del 01 de enero al 31 de agosto del presente año. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, modificación y ampliación del presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Licenciado Francisco Cuevas Sáenz, Comisionado Presidente de Instituto Sonorense de Transparencia (ISTAI) con el que remite a este Poder Legislativo, Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2019, por un monto de \$57,533,331.00 (Cincuenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta Pesos 00/100 M.N.). La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Naco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de junio de 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea

el Fondo de Contingencia Financiera Municipal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Presidente y de la Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia del Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que contemple, en la disminución del Impuesto al Valor Agregado, para toda la región fronteriza de los Estados Unidos Mexicanos en la elaboración y presentación de la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019, para quedar con la tasa del 8%, con efectos a partir del 1° de enero de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito de la Presidenta y del Secretario salientes del Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, los documentos que contienen la Entrega Recepción de la Administración 2015-2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXI Legislatura, con el que presentan la información financiera correspondiente al periodo que abarca del 01 de abril al 15 de septiembre de 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, copia del Expediente de Entrega Recepción de la Administración Municipal 2015-2018, del Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Iniciativa que presenta la Diputada Rosa Isela Martínez Espinoza, con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo presente ante el Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas

disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Iniciativa que presenta la Diputada María Dolores Del Río Sánchez, con proyecto de Decreto de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Iniciativa que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma la denominación del Título Séptimo y el artículo 178 del Código Penal del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Iniciativa que presenta la Diputada Diana Platt Salazar, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo, así como a todos los Ayuntamientos del Estado, con la finalidad de implementar un Programa denominado “Trabajemos Unidos Contra la Inseguridad, Violencia y Drogadicción”. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Seguridad Pública”.

Iniciativa que presenta la Diputada Ernestina Castro Valenzuela, con proyecto de Ley que Regula el Uso y Control de Vehículos Oficiales al Servicio del Estado. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Iniciativa que presenta la Diputada María dolores del Río Sánchez, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de derechos humanos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley que Crea el Sistema para la Reforma Integral "Base Cero" en el Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del ciudadano Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, con el que presenta su formal renuncia, con carácter de irrevocable, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de los diputados secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten a este Poder Legislativo, el Acuerdo por medio del cual se formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad; exhortando a esta Soberanía, entre otras, para que emita un exhorto en términos similares. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se conforman las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Subdirector de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por medio del cual solicita que la iniciativa de Ley de Protección del Enfermo Terminal o Ley de Voluntad Anticipada, que fue enviada mediante oficio UJ-3439-2018, el pasado 24 de septiembre, sea turnada con la persona que le dará seguimiento a dicha iniciativa. La

diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se conforman las comisiones de dictamen legislativo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Castelo Montaña dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora. Finalizada la lectura, hizo uso de la voz la diputada presidente para decir que deben buscarse los perfiles adecuados para la protección civil, leyes reguladas por su cumplimiento y que no se corrompan, pues en el rubro de la educación, hay escuelas con infraestructura inoperable, sin embargo, Protección Civil del Estado ha hecho caso omiso, y entre ellas está la del Ejido Cruz de Piedra, con dos aulas sin usar porque en horas de clase pasa el tren a escasos 20 metros de ahí, y están cuarteados los techos y las paredes, entre otros casos. Finalmente, resolvió reservar la iniciativa hasta en tanto se conformen las Comisiones de Dictamen Legislativo.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez dio lectura a su iniciativa con proyecto de:

### **“LEY**

### **QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción al artículo 3 y la adición del artículo 61 a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, para quedar como sigue:

#### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I OBJETO DE LA LEY**

**Artículo 3º.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I.- ...

II.-...

III.- ...

...

**XV.-.** Sistema Municipal: Sistema Municipal Anticorrupción.

**TÍTULO SEXTO**  
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

**CAPÍTULO ÚNICO**  
DEL OBJETO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

**Artículo 61.** El Sistema Municipal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, reglamentos y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los Entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

1. Los municipios podrán integrar e implementar sistemas anticorrupción armonizados con los Sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción.
2. Los sistemas municipales funcionarán a través de la Comisión Anticorrupción que se integre al interior de los Ayuntamientos.
3. Los sistemas municipales tendrán atribuciones compatibles con las que esta ley otorga al Sistema Estatal Anticorrupción y a los órganos que lo conforman, mismas que deberán ser establecidas en sus reglamentos.
4. El Sistema Estatal Anticorrupción deberá crear mecanismos de coordinación y apoyo con los sistemas municipales debidamente constituidos y podrá invitar a sus representantes a las sesiones y reuniones de trabajo del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley”.

Finalizada su lectura, agregó que pidió el trámite de urgente y obvia,  
y sea discutida hoy, porque consideró urgente que cada gobierno municipal pueda hacer la

planeación y estar listos a partir del 1 de enero del 2019, y darle las herramientas a los municipios para que puedan crear sus propios sistemas municipales anticorrupción.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Villaescusa Aguayo, para decir:

“Con relación a lo que presenta la diputada María Dolores del Rio, creo que es muy importante, creo que es un tema muy positivo, creo que es un tema trascendente, y es un tema el cual ha sido pues el más trascendente en estos días el combate a la corrupción, por eso creo que es muy importante que el tema se vea con la seriedad y con el detenimiento necesario.

Solicito muy respetuosamente que pudiera irse a Comisión ¿porque?, porque creo que es un tema como lo decía que requiere un análisis más a fondo, creo que el Sistema Estatal Anticorrupción contempla siete organismos y poderes muy importantes, muy interesantes, entre ellos el Comité de Participación Ciudadana, el ISAF, la contraloría, el Istai, el Tribunal de Justicia Administrativa, el propio Poder Judicial y la Fiscalía Anticorrupción, creo que sería muy importante sí hacer rápidamente poder llegar a un consenso, y poder ver cuáles serían los elementos para vincular a los municipios al Sistema Estatal Anticorrupción.

Creo que es importante también mencionarlo que de los 72 municipios del Estado, en 15 municipios se encuentra el 90% de la población; en 20 se encuentra el 7%, y el 37 restante está el 1.93.

Creo que ahí es donde debemos de tener cuidado para la conformación de esta legislación, y creo también que el único ejemplo que existe en el país, como es el del Estado de México que se adelantó en este tema de los sistemas municipales anticorrupción no ha sido lo eficaz que se esperaba, creo que el tema es muy positivo, creo que el tema es de mucho interés, y por lo mismo, solicito muy atentamente que pudiera irse a Comisión para que ahí se revisara a profundidad”.

En ese tenor, el diputado Urbina Lucero dijo:

“Quisiera hacer un planteamiento, creo que de responsabilidad al Congreso, y voy a usar un poquito las palabras que utilizó la diputada Dolores del Rio en la sesión del 4 de octubre, donde ella dijo que un punto de Acuerdo, que debemos de entender que tiene un valor.

Digamos que aquí lo que estamos haciendo es una ley, no es un punto de Acuerdo, es algo mucho más trascendental, y ella lo que decía que no vaya a Comisiones y lo resolvamos aquí directamente; lo que sucede es que después nos metemos en aprietos, ella solicitando

que entráramos a un análisis más profundo y no fuéramos irresponsables de al calor sacar los puntos de Acuerdo.

Entonces me parece bastante incongruente que se quiera sacar una ley por urgente y obvia resolución, cuando su origen creo yo, por lo menos fui informado de los jurídicos que fue un error al ponerla así, de inicio por lo menos eso están diciendo los jurídicos de que no se había solicitado de urgente, o por lo menos el grupo parlamentario cuando recibió la solicitud no venía, fue la justificación que ellos dieron entonces yo lo que viera es no entrar en este tipo de debates.

Además, también comparto que la redacción en la iniciativa pues es bastante precaria, ¿porque? el comité digamos que el Sistema Estatal de Participación Ciudadana, y lo decía bien el diputado Villaescusa, tiene más organismos, el Comité de Participación Ciudadana, tiene el Comité Coordinador que integra a diferentes funcionarios y eso es lo que hace crear el sistema, el sistema no es poner en una ley crear un sistema municipal, el título se podrá escuchar muy bonito pero el sistema es como se integra, y para esa integración en la iniciativa viene que el sistema funcionara a través de la Comisión Anticorrupción que generan los municipios.

Es decir, funcionara a través de un órgano que ya esté integrado en los municipios, entonces no podemos ser responsables de crear un órgano simplemente para decir que creamos un sistema municipal si no que le tenemos que dar contenido, independientemente también que las cuestiones que compartía la compañera diputada, pues también hay ciertas imprecisiones, no, el sistema estatal si involucra los municipios a lo mejor no de esta manera, pero el artículo 7 dice que el sistema estatal se integrará por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y el tercero, los municipios.

En los términos que el Comité Coordinador de los lineamientos corresponde, yo estoy de acuerdo, y se lo compartí previamente, estamos de acuerdo en crear sistemas municipales; creo pues que será siempre mejor crear niveles más especializados en el órgano más cercano al ciudadano, en eso estamos de acuerdo, lo que pedimos es no forzar el tema en esta sesión, mandarlo a Comisiones, analizarlo bien para poder alimentar el texto, y crear un sistema municipal fuerte no endeble como está en la propuesta ahorita que no integra un Comité de Participación Ciudadana, y creo que la diputada Dolores es una defensora del tema, y estará de acuerdo conmigo que es importante la participación de los ciudadanos en los sistemas anticorrupción.

Y entonces, simplemente quiero pedirles a los compañeros diputados que reflexionemos bien, yo se que este tipo de temas son correctos, podemos hacerlo a la brevedad, que todos nos pongamos de acuerdo pero si el trabajo de Comisión existe es por algo, porque simplemente estas iniciativas son mejoradas, son socializadas, y podemos tener la retroalimentación, pues obviamente de los organismos de la sociedad civil sobre este tema; y así sacar una iniciativa que tenga la opinión de la ciudadanía”.

Al respecto, la diputada Luján López dijo que le da el voto de confianza a la diputada Del Río Sánchez, y sea ella quien decida si se vota hoy, pues deben tomar decisiones ya en el tema de la seguridad, pues han sido rebasados, y deben ocuparse de ello.

Seguidamente, la diputada Del Río Sánchez respondió:

“Entiendo lo que dice el diputado del PRI y el diputado del PAN, en términos de las formas en todo caso de la redacción, que eso lo que estoy entendiendo, pero a mí me parece que como el tema de seguridad que se vio en la ocasión pasada, este tema del combate a la corrupción es un tema que no podemos decir vamos a pasarlo a una Comisión, y que luego en la Comisión como ha sucedido, duerma el sueño de los justos como se dice.

A mí eso es lo que me preocupa, yo incluiría a lo mejor dentro de la redacción en que se hiciera el sistema anticorrupción de manera escalonada, es decir, dándole prioridad a los 15 municipios donde se concentra la mayor población, finalmente podría incluirse en la redacción.

Segundo, yo creo que no podemos postergar darle más elementos a los municipios para poder defenderse, en campaña escuchamos a todos los candidatos de todos los partidos, de todos los colores ir a decir que las consecuencias del mal manejo de los gobiernos estaba a vista de todos los ciudadanos, y que iban a llegar a combatir eso.

Sin embargo, aun con lo que ustedes acaban de compartir, creo que es urgente tomar una definición y votarlo; yo sí creo que lo podemos votar, y que esto da elemento y pie para que desde los municipios ya empiecen a trabajar rumbo al 2019; y que tengan la relevancia que deben de tener dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

También hay que decir, y ese sería otro tema, que tanto está funcionando el Sistema Estatal Anticorrupción, eso también, porque decir que el sistema estatal está hecho de tal manera de que por sí solo ya le permite a los municipios contribuir con su trabajo al combate a la corrupción, me parece que no es correcto, yo insistiría en que se vote aquí, y si no pasa, pues que se vaya a Comisión, pero yo si insisto, en que el combate a la corrupción es urgente, y es urgente desde los municipios”.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, y dijo:

“Nomás, a ver, yo me imagino que de no pasar por urgente y obvia esta iniciativa se iría a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, yo no veo al presidente.

Ayer tuvimos una sesión de Comisión donde prácticamente hablábamos eso, de no meter a la congeladora, el sueño de los justos las iniciativas, entonces yo veo al presidente de la

Comisión que podamos hacer un compromiso aquí mismo para procesarla en el corto plazo dentro de la Comisión; yo creo que es algo que podemos acordar aquí mismo, estamos los miembros de la Comisión, y podemos tener un trabajo en el corto plazo.

Yo no veo que podamos entrar en ese esquema de congeladoras, y me permitiré hacer una respuesta puntual a la pregunta a lo mejor que fue retórica de cuanto funciona el sistema estatal, la respuesta es nada, no? es lo que hemos visto.

No funciona el Sistema Estatal Anticorrupción, obviamente tendríamos que entrar en un análisis y ojalá que entremos en un análisis, porque pues no generar los comités municipales o los sistemas municipales, pues quiere decir que van a funcionar, hay que ajustar varias cosas en el sistema estatal.

Obviamente, depende mucho también del Sistema Nacional Anticorrupción, pero simplemente, otra vez pongo en la mesa el compromiso del Grupo Parlamentario del PAN de aprobar la iniciativa, simplemente lo que queremos es tiempo para alimentarla mejor, el tiempo que se nos dio para mejorar la iniciativa o contribuir a un mejor contexto en el sistema municipal pues es poco.

Lo que pedimos es tiempo, estamos a favor en el fondo, simplemente es la forma, y yo lo que pido está bien, o sea podríamos hacer propuestas, pero lamentablemente creo que por la premura del tiempo nos vamos a quedar legislando más en serie que en serio”.

A manera de aclaración, el diputado Montes Piña dijo que esta iniciativa debe ser turnada a la Comisión de Anticorrupción, no a la de Gobernación y Puntos Constitucionales.

A su vez, el diputado Castelo Montaña agregó que la corrupción es un tema polémico y muy debatido; esta iniciativa la ve oportuna, y es determinante que baje a los municipios y se establezca el Sistema Municipal Anticorrupción; y a los municipios emanados de la coalición "Juntos Haremos Historia" y al Grupo Parlamentario de Morena, les interesa que este esquema llegue lo más pronto posible a los municipios y manifestó que su voto será a favor.

La diputada Platt Salazar dijo gustarle esta iniciativa, además, los tiempos los están apremiando, y de haber alguna aportación, pueden hacerla aquí y enriquecerla, y no seguir postergándola. En ese tenor, preguntó a la diputada Del Rio

Sánchez del contenido del artículo 61, número 2, si los sistemas municipales funcionarían a través de la Comisión Anticorrupción, cómo sería su integración, y si ésta será honorífica.

En respuesta, la diputada Del Rio Sánchez dijo de ser enviada a Comisión su iniciativa, ésta sería turnada a la Comisión Anticorrupción, la cual aún no está integrada, por tanto, no se turnaría hoy a ningún lado, sino que estará esperando que se conforme dicha Comisión; segundo, en algunos municipios ya está constituida la Comisión Anticorrupción por parte de los ayuntamientos, en Hermosillo, Obregón, Nogales, Guaymas; entonces, sólo se integraría la Comisión Anticorrupción, conformada por los mismos regidores, por lo que económicamente no representa un costo extra.

Acto seguido, el diputado Lizárraga Arellano dijo:

“Nos sumamos a la propuesta de la diputada María Dolores del Rio, creo que es muy atinada, creo que los municipios hoy estarían en condiciones de hacer justicia por su propia cuenta a quienes incurran en un delito.

En el caso de Guaymas, por ejemplo, hubo corrupción en la compra de los chalecos antibalas que provocó la muerte de cinco policías, y que hoy están tres heridos; nosotros como regidores interpusimos una denuncia ante la contraloría pero eso fue hace dos años, y hasta la fecha aún no hay un resolutivo y ya tenemos como resultado cinco muertos y tres heridos.

Se habla que hubo corrupción porque los chalecos no se compraron primero en tiempo y forma; y segundo eran chalecos caducados que no cumplían la resistencia para detener la bala, entonces incluso hay policías que están fallecidos hoy, y que traían puesto el chaleco, y que no les protegió absolutamente nada, y eso es un acto de corrupción, y que ahorita el municipio pues está en condiciones de hacer un planteamiento de fondo, de raíz, no turnarlo a la Comisión que como bien lo dice la diputada no existe en este momento.

Y pues ahí estaría esperando a que se integre la Comisión, que se vaya a discusión, análisis, que lo pasen a la Cricp, que la Cricp lo mande al Pleno, que lo votemos, y que se turne, entonces, sí creo que en ese sentido si es de carácter urgente en este momento, y coincido con la diputada Diana Platt, que lo que los diputados de PRI, PAN que no están de acuerdo con las observaciones que han hecho, pues que aquí en el Pleno es el momento para decir que es lo que queremos que se integre en este planteamiento que hace la diputada, y que lo votemos y lo saquemos adelante”.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes expuso:

“Lo que se nos presentó en la gaceta parlamentaria es una iniciativa con proyecto de ley, lo que ustedes pueden leer ahí en sus pantallas, en los monitores, es una iniciativa con proyecto de ley, y cuando es una iniciativa con proyecto de ley, es porque vas a presentar una ley.

Cuando la iniciativa es con proyecto de decreto es para abrogar, para derogar, para adicionar, que es el caso de esta propuesta que a la Cricp no llegó como un proyecto de decreto si no como una iniciativa con proyecto de ley tal como se lee ahí, y esto es muy importante lo que estoy diciendo.

Segundo, la Cricp como órgano colegiado determina las urgentes y obvias precisamente por los temas para que no lleguemos al Pleno con alguna situación como ésta de una ley tan importante; una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona tan importante no llegásemos aquí a proponerlo de urgente y obvia, porque entonces también debiera de ser de urgente y obvia la iniciativa con proyecto de ley para reformar la Ley de Protección Civil que se presentó ahorita, aun sin embargo definimos enviarla a Comisión.

Y hoy esta la detenemos para discutirla ahorita, decretarla urgente y obvia, discutirla ahorita y modificarla ahorita, cuando vamos iniciando nosotros como Legislatura, estoy nada más señalando el procedimiento, no es lo mismo presentar un proyecto con iniciativa de ley o de decreto que presentar un punto de acuerdo que hemos debatido mucho ello.

Ahorita estamos a punto de aprobar una reforma, una adición a una ley tan importante como es la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción sin darnos el tiempo, la profundidad que requiere, si vamos a decretarlo, vamos a tener que entrar ahorita que decretemos si va por mayoría el urgente y obvia, vamos a entrar a la discusión en lo general y lo particular, y entonces se convierte el Pleno en una gran Comisión, el Pleno para que ahorita le pongamos el contenido de lo que no trae esta iniciativa para agregarlo y poderlo votar.

Y aquí se han esbozado ya algunas iniciativas de ponerle a esta propuesta, y entonces yo me quedaría primero, en que deseáramos que se enviara a la Comisión, para que pueda hacer la Comisión la que llegue con un dictamen aquí, si no, y si se aprueba, entonces haría una reflexión en lo general referente a los municipios, y al costo que significa crear el Sistema Municipal Anticorrupción.

Porque tenemos 72 municipios, yo represento 38, de los 38 municipios la inmensa mayoría tiene menos de 10 mil habitantes, y no tienen ni siquiera para corresponder a la cuenta pública que vamos a analizar el lunes, y que la Comisión va a hacerlo el viernes, y ahí nos vamos a dar cuenta que los municipios salen reprobados porque no tienen capacidad de recaudación, porque no tienen liquidez, porque no tienen ingresos, y le vamos a aprobar el Sistema Municipal Anticorrupción, tan solo en una reflexión que tiene que ver con la fiscalización y el combate a la corrupción, y entonces bien vale que si lo aprobamos ahorita, si revisemos modificar el contenido para poder diferenciar entre un municipio y otro; y poder hacer grupos de municipios, y de ponerle un calendario para ir avanzando en esta propuesta que hace la diputada Dolores”.

En ese tenor, la diputada Del Río Sánchez le respondió que así se presentó la iniciativa, y el único cambio en la lectura fue de ley a decreto, y que iniciara a partir del 1 de enero del 2019; además, la iniciativa fue presentada en tiempo y forma desde el pasado martes.

En réplica, el diputado Trujillo Fuentes respondió que la iniciativa dice “*con proyecto de ley*”; así lo tiene la Asamblea, por eso señaló la diferencia al presentar un proyecto como ley o decreto.

A su vez, la diputada Gradías Ahumada coincidió en la importancia del tema, y le interesa saber respecto a los números, y cómo afectarán éstos la estructura presupuestal de los municipios, cuánto costará y de donde saldrá ese dinero; o bien, si se hizo cabildeo previo con los municipios preguntándoles, por ejemplo, de su capacidad económica, y si podrán sustentar estas propuestas.

La diputada Del Río Sánchez, le respondió:

“En primer lugar, diputada, agradezco que esté interesada en el tema del combate a la corrupción; en segundo lugar, por eso estamos dando el tiempo para que de aquí a enero ellos puedan constituir su Sistema Municipal Anticorrupción.

Yo le voy a decir algo, hoy los municipios, todos los alcaldes que entraron están encontrando situaciones muy graves porque sus finanzas están muy vulneradas las finanzas municipales, y entonces escuchamos a los alcaldes de Hermosillo, de Obregón, de Guaymas, de todos los municipios, sobre todo los municipios más grandes verdad, que llegan y dicen: “*no hay dinero, no hay dinero para recoger la basura, no hay dinero para la seguridad pública, no hay dinero para atender las necesidades de los municipios*”.

Lo que decía aquí el diputado del tema de Guaymas con el tema de los chalecos que es sumamente grave, y entonces yo le digo diputada si los presidentes municipales pudieran no solamente eso, si no llevar a cabo sistemas que le permitan combatir la corrupción, yo le aseguro que alcanzaría más el dinero porque el problema de la corrupción es que el dinero se va a donde no se debe de ir, es decir a las bolsas de muchos funcionarios, en lugar de utilizarlo para las cuestiones públicas.

¿Qué tan costoso va a ser el sistema municipal? yo espero que no tanto como el recurso que van a poder tener, y sobre todo, algo urgente para este Congreso y esta Legislatura, sobre todo algo urgente que nos diga ¿qué sucedió? que sucedió en Hermosillo?, que sucedió en Obregón?, que nos digan que sucedió en Guaymas?

Que sucedió en cada uno de los municipios que hoy no pueden atender a los ciudadanos, ¿cuánto va a costar? eso es relativo, va a depender de cada uno de los municipios; pero me parece que nos estamos adelantando, que lo que en este momento se debe discutir, es si lo discutimos aquí, o lo pasamos a Comisión, eso es lo que debemos discutir”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue rechazado, por mayoría, el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, con el voto a favor de los diputados Castro Valenzuela, Colosio Muñoz, Platt Salazar, Luján López, Matrecitos Flores, Mancha Ornelas, Castelo Montaña, Soto Almada, Chaira Ortíz, Montes Piña, Espinoza Mendívil, Calderón Fuentes, Navarrete Aguirre, Palomarez Herrera, Camarena Moncada, Lizárraga Arellano, Uribe Peña, Ortega Torres, Salido Rivera, Ortega Quintos y Del Rio Sánchez, resolviendo la presidencia reservar la iniciativa hasta en tanto se integren las Comisiones de Dictamen Legislativo.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir atento exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con el objeto de que informe a este Congreso del Estado, sobre el monto, la distribución y utilización de los recursos provenientes de la aportación voluntaria para el fortalecimiento y sostenimiento de los cuerpos de bomberos, prevista en el Capítulo Tercero Bis-2 de la Ley de Hacienda del Estado, así como de los convenios existentes celebrados con los ayuntamientos, organismos, patronatos o cualquier otro tipo de organización pública o privada, que actuando como intermediario de los cuerpos de bomberos, reciban los recursos referidos, mismos que los departamentos de bomberos afectados consideran que el uso y destino de dichas aportaciones efectuadas no corresponden a sus necesidades existentes y actuales y en aras de lograr una mayor transparencia de los referidos recursos a la comunidad que aporta los mismos”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil, para decir:

“Yo quisiera abundar algo en este tema de bomberos, tienen una gran responsabilidad que son los primeros que tienen que sacar esa chamba, esos siniestros, esa responsabilidad, ahí están ellos y ellos son los primeros, ir de aquí de la capital a un lugar como Puerto Peñasco duraría seis horas, entonces el Gobierno del Estado no les coopera ni siquiera con combustibles o con equipo.

Las bomberas que existen en Puerto Peñasco han sido donadas por compañeros de los Estados Unidos de América, en particular el Estado de Arizona, ni siquiera cursos para los bomberos; ellos han hecho de manera muy particular tener enlaces con bomberos de Guadalajara, vienen y hacen sus cursos y de esa manera verdad, es muy no sé, es algo inaudito que para ciertos gastos tengan la necesidad de botear, se ve mal, es muy mal espectáculo, yo creo que algo le está faltando al gobierno del Estado.

Las inspecciones que ellos hacen por aquellos lados caen de imprevisto, en ocasiones ni el cuerpo de bomberos de Puerto Peñasco se da cuenta de que andan haciendo inspecciones por allá los del Estado.

Entonces yo creo que si tenemos que ponerle una poquita de atención a esto porque no pueden seguir así las cosas, ellos tienen una gran responsabilidad, ahorita por ejemplo está una bombera tanque, está descompuesta se necesitan \$100 mil pesos para componer, para reparar esa unidad y no los tienen, y el gobierno municipal también está pasando por una situación crítica que tampoco puede apoyarlos, pues ese es mi asunto”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la dispensa solicitada, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para pedir que este Congreso Local mandase un reconocimiento a las mujeres y hombres valientes que dan su vida por salvar la vida de otros, de ahí la necesidad de buscar mejores cosas para ellos, pues es una tristeza que siendo de ayuda para la ciudadanía, los bomberos tengan que lidiar con situaciones precaria de sus equipos. En ese tenor, agregó que deben enfocarse en buscar mejoras para los bomberos y para la Cruz Roja, y buscar que en el presupuesto 2019, haya una partida especial para estas

corporaciones, pues no pueden estar pidiendo ayuda por medio del boteo porque a veces la gente no apoya.

El diputado Ortega Quintos coincidió con la iniciativa presentada por Encuentro Social, pues las instalaciones de bomberos del Municipio de Huatabampo, no es la óptima por estar en muy malas condiciones, también sus chalecos están caducados pues los tienen desde hace 10 o 12 años.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaraz dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Honorable Congreso de la Unión para que, por conducto de la Cámara de Senadores en su calidad de cámara de origen y de la Cámara de Diputados, como cámara revisora, aprueben la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Aduanera en Materia de Facilitación de Importación de Automóviles Usados, así como la regularización de vehículos extranjeros en la franja fronteriza norte, presentada por la Senadora por Sonora, Sylvana Beltrones Sánchez”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortiz, para decir:

“Creo firmemente que tenemos la obligación de fortalecer la economía de los mexicanos, y en caso específico de los sonorenses, pero en este particular, el exhorto que presenta el Grupo Parlamentario del PRI no es de urgente resolución, por consiguiente, deberá ser pasado a Comisión.

Tengamos en cuenta que el entonces presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en el año de 2011, emitió un decreto con el objeto de regular la importación de vehículos usados al territorio nacional. Dicha disposición estaría vigente hasta el 31 de enero de 2013, de ese decreto se han realizado seis ampliaciones de vigencia por el actual presidente de la República, Enrique Peña Nieto, la última con vigencia al 31 de marzo de 2019.

Luego entonces, tenemos que a lo largo de estos años, dichas ampliaciones a los decretos antes mencionados, no han resuelto en nada el tránsito de vehículos con estancia ilegal en el país, como comúnmente se les conoce "*vehículos chocolate*", con ello no quiero decir que no estoy del lado de las familias que dependen de estas herramientas, inclusive como forma de trabajo, pero si deseamos enfatizar que la solución no es ser permisivos, es decir, no es por cuestiones populistas autorizar importaciones definitivas de vehículos al margen de la ley, creo que necesitamos fortalecer nuestras aduanas, que ahí es donde está la corrupción, que es lo que queremos terminar con la corrupción.

Cómo nos explicamos que sigan entrando año con año miles y miles de vehículos extranjeros de los cuales su estancia en el país es ilegal, así también creo que la solución al problema no es permitir solamente la importación de vehículos, sino fortalecer la economía mexicana y en especial la sonorenses, para que las familias tengan un mayor poder adquisitivo, y al momento de adquirir un vehículo lo hagan de manera legal y no al margen de la ley.

Por consiguiente, al ser un tema bastante complejo, considero que este exhorto debe pasar a Comisiones para un estudio más profundo, y abonar a las causas y origen de la problemática que vive la población sonorenses para la adquisición de vehículos.

Como ustedes saben, yo creo que esta problemática tiene poco más pasaditos de 20 años, entonces creo yo que en el caso de las aduanas, ahí hay un motivo fuerte que tenemos que revisar, porque ahí es donde está la clave de la corrupción de este tipo de vehículos.

Incluso la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A.C. ha estado haciendo mucha referencia a la situación que se presenta en cuanto a la corrupción que hay en las aduanas, entonces cómo es posible que permitamos que todavía continúe más este problema, entonces, lo que aquí requerimos tanto a nivel nacional, como aquí en el Estado, necesitamos fortalecer la economía interna, el mercado interno necesitamos fortalecerlos, pero con medidas legales, eso es lo que necesitamos checar a bien como se comenta aquí, las aduanas, necesitamos ponerle mucho ojo a las aduanas.

Este exhorto lo hacemos a nombre de los compañeros de la bancada de Morena.”

Seguidamente, el diputado Alcalá Alcaraz dijo:

“Yo creo que estamos hablando de temas poco distintos a lo que decía el exhorto, y lo que se está analizando en el Congreso, a final de cuentas nosotros es exhortar o sumarnos a una

iniciativa que actualmente ya se encuentra en discusión en la Cámara del Senado, y que posteriormente, o no sé si ya se encuentra en el Congreso de la Unión, y es un tema que al final de cuentas abarca tres puntos como lo dije, principalmente el tema de seguridad pública, pero principalmente un tema que tiene que ver con la economía familiar.

Comparto probablemente la parte que decía el compañero diputado de que se tiene que a lo mejor analizar otros puntos, y efectivamente que yo creo que es el tema que se está dando en la Ciudad de México en las diferentes Cámaras.

Sin embargo, también reconozco y por medio de diferentes periódicos, la importancia de cumplir con lo que nos comprometíamos en campaña, y que de alguna manera pues el mismo partido a los que ellos pertenecen, pues buscaban esto, cuando se encontraban precisamente pidiendo el sufragio de las personas.

Yo creo que es un tema que merece una pronta atención como otros muchos que hemos discutido aquí en el Pleno; y quisiera mencionar también algunas frases que de alguna forma nos ha hecho llegar por medio de los periódicos de un ex diputado federal de su partido, donde reconoce la necesidad de toda familia mexicana para tener un automóvil y lo cito textualmente: *"porque no es un lujo, actualmente es una necesidad que se usa para ir al trabajo, a la escuela o para transportar algunos insumos, sin embargo tal pareciera que el gobierno no nos hace caso, Considero de acuerdo a la postura de la clase política que busca en el gobierno será hasta que Morena logre el triunfo en las urnas, y con ello logren una mayoría en el Congreso, y Andrés Manuel López Obrador llegue a la presidencia cuando las clases populares puedan dejar de ser dejadas y humilladas"*.

Yo creo que es un tema que al final de cuentas es simplemente para montar un posicionamiento con un tema muy sensible, repito, que tiene que ver con la certidumbre de las familias, con una situación patrimonial.

Donde ahorita muchas familias sufren por diferentes motivos con este tema de los carros chocolates. Yo invitaría respetuosamente a los compañeros, es simplemente un exhorto, yo creo que el tema al que se referían pudiera complementar de alguna manera la iniciativa, y para que también se haga discusión de alguna u otra manera en la Ciudad de México".

A su vez, el diputado Navarrete Aguirre dijo:

"En este punto tan importante para los municipios fronterizos, y creo también para las comunidades del Estado de Sonora, es un punto muy importante compañeros que no se va a debatir aquí en el Estado de Sonora.

Yo siento que ese punto va a ser tocado a nivel federal con los diputados y los senadores, yo creo que aquí venimos para buscar los mejor para todos los ciudadanos sonorenses, son más de 55 mil vehículos que existen en el Estado de Sonora, y verdaderamente ese es un punto que siempre decía nuestro próximo presidente el licenciado Andrés Manuel López Obrador, *"para mi primero los pobres"*.

Y yo creo que mucha gente acude a ese tipo de carros, de vehículos posiblemente americanos, o de otro país extranjero por beneficiarse, por ayudarse, el carro ya no es un lujo compañeros, es una necesidad como lo dijo el compañero, para llevar a los niños a la escuela, para llevar el sostén a nuestra familia, ir a trabajar.

Yo creo en este punto, compañeros, tenemos que analizar bien, digo, si se vota en contra o a favor de que es un beneficio para 55 mil habitantes de todo Sonora, yo creo que aquí tenemos que buscar la manera de como los sonorenses van a salir beneficiados, hoy en día los carros americanos son perseguidos, y ahí es donde yo les pido a la fracción parlamentaria del PRI que se suspenda la detención de cualquier vehículo americano.

No puede ser posible que se quite el carro nada más porque no tienen los papeles que lo acrediten de importación, y ahí es donde yo tengo que sumarle esa propuesta ahí, de que se cancele toda detención de carros americanos, hasta que no se logre la regularización de estos carros americanos o chuecos.

Quiero sumarme también para decirle que no nomas queremos la regularización de los carros americanos, yo creo que el 28 de noviembre del año 2013 el presidente de la República dijo que iba a cancelar todas las garitas en todo el Estado de Sonora; y ahí es donde yo les digo que sumemos también a que se regularicen para que se nacionalicen los carros también fronterizos, porque ya no tienen razón de ser compañeros, ya no tenemos garitas y lo único que tenemos es que esos carros nada más pueden transitar 120 días fuera del lugar fronterizo.

Con esto beneficiaríamos también a mucha gente; y yo creo que este es un gran momento de aprobar las cosas, decía ahorita la compañera, vamos sacando adelante lo que veamos que si es prioritario, y que podemos sacar compañeros, la verdad es que hay muchas cosas que tenemos que corregir, y estamos en la cuarta transformación, y la cuarta transformación empieza donde vamos a construir un México diferente.

Estábamos cansados de todo lo que estábamos viviendo, y hoy vivimos algo diferente, vamos por un cambio de régimen, un cambio de régimen que venga a servir, ayudar a la ciudadanía, y ahí que yo los invito a que juntos aprobemos lo que tengamos que aprobar, porque tenemos más trabajo, y ahí viene lo pesado del trabajo, que es el presupuesto, la cuenta pública donde no podemos mandar todo a Comisiones porque pues aquí nos vamos a quedar con todas las cosas que aprobemos compañeros.

Y yo los invito a que nos sumemos, yo me sumo a su propuesta porque verdaderamente es una propuesta que va a beneficiar al Estado de Sonora; y lo dije hace dos años, se lo vine a proponer a la gobernadora como regidor del ayuntamiento, de que teníamos que regularizar los carros chuecos para beneficio de la gente más necesitada, de la gente que más necesitaba el apoyo de un carro, de un vehículo.

Entonces, en la campaña muchos de nosotros que estamos cerca de la frontera, en mi caso yo lo propuse también, de que íbamos a buscar la regularización con el apoyo de nuestro próximo presidente de la República, el apoyo para regularizar tantísimo carro que habita,

que está en el territorio nacional que no tiene una legalidad, esa es mi propuesta compañeros les agradezco”.

También hizo uso de la voz el diputado Duarte Flores, para decir:

“Durante esta propuesta de exhorto y otras que he escuchado anteriormente, recurrentemente escucho que acusamos la corrupción del gobierno, la corrupción de una dependencia, pero también hago una reflexión, para que haya corrupción tiene que haber por lo menos dos, es imposible que un acto de esta naturaleza se dé sin la participación de dos o más entes, de tal manera que es evidente también que tenemos una problemática de un determinado número de automóviles circulando en el Estado bajo una clara ilegalidad, eso es obvio ¿no?

Creo que lo toral aquí más allá de discutir que si se hace o no se hace, quien tiene la razón o quien no la tiene, es tener que resolver un conflicto que ya existe, pero además, tenemos que ir mucho más allá, si no ponemos un remedio dentro de los próximos años dos, tres, cuatro Legislaturas, pues se va a estar discutiendo otro punto de Acuerdo tratando de lo mismo.

Creo que aquí lo toral es exigir a quien tiene que cumplir la ley, hacer cumplir la ley que la haga. No es posible que esto que se viene presentando desde el 80,82 si, la necesidad es muy grande porque la situación económica también a repercutido, pero también esa necesidad económica, yo no puedo justificar que por la necesidad que tenga una persona vaya a robar, y le vamos a perdonar porque es una necesidad que tiene.

Tampoco puedo justificar entonces, que se sigan dando estas circunstancias de que sigan introduciéndose autos ilegales al país, porque tenga una necesidad; sí, pero también hay una ley que se tiene que hacer cumplir.

Estoy en el sentido de que es correcto que regularicemos lo que ya hay anómalo, pero también en que vayamos más allá, más a fondo, y seguir evitando que se siga violentando la ley, esta y cualquier otra, porque es un círculo vicioso que se seguirá repitiendo, mientras quienes estamos obligados a cumplir y hacer cumplir la ley no tengamos el valor de hacerla valer porque en un momento dado representa una cantidad de votos para "x" o "y" partido.

Creo que aquí compañeras, compañeros, no se trata de litigar en función de un color, ya lo he dicho anteriormente, fuimos aquí electos para defender a una sociedad, pero también tenemos que ser congruentes con el respeto de esas leyes que ya existen, vamos resolviendo, pero también vamos haciendo que se cumpla la ley en todos los ámbitos”.

Seguidamente, el diputado Lizárraga Arellano expresó el apoyo a la iniciativa, y agregó que sólo es un exhorto al Congreso de la Unión, para que éste apruebe la iniciativa de Decreto; dijo también que como Congreso Local no les compete, pero se

vive este problema en las calles, y deben resolverlo. En ese tenor, agregó que es una iniciativa presentada por la senadora Sylvana Beltrones y el hecho de ser del PRI no es para temerle, y tal como lo dijo antes, el PT apoyará las iniciativas que vayan en favor y en beneficio de la gente y de la clase trabajadora, y la mayor parte de los carros que circulan en el Estado de Sonora, y en el país, es de gente que tiene necesidad de un vehículo para ir a trabajar y buscar el sustento para sus familias y apoyarán el trámite de urgente y obvia.

Seguidamente, el diputado Montes Piña dijo:

“Si nosotros hacemos un poquito más de amplio el debate, tendríamos que hablar de la gran afectación que generó la suspensión de la importación y regularización de vehículos a través de la frontera, pues fue enorme; afectaron muchísimos empleos, pero además de eso, se generó un alto índice de corrupción porque todos lo sabemos, los vehículos siguieron entrando, y transitan a lo largo y ancho de nuestra República.

Y es obvio que si llegaron hasta este lugar, pues tuvo que haber actos de corrupción desde la frontera, hasta el rincón del país donde andan los carros con documentación norteamericana o ilegales. Todavía más, el no tener un registro de los vehículos porque no está en el padrón vehicular del Estado, también son utilizados para la comisión de delitos, luego, si nosotros revisamos estadísticas, la misma industria automotriz mexicana nos dice que al día de hoy presentan bajas en sus ventas, eso lo leí hace un par de semanas.

Luego entonces, pues el hecho de impedir la importación-regularización para motivar, incentivar la industria automotriz nacional pues no resultó; y es obvio que aquella familia que adquiere un vehículo por su bajo costo, bueno era ahora que subió el dólar ya no es tan bajo costo, si nosotros pensamos en ello, esas familias no tienen para adquirir un vehículo de agencia; sin embargo, si les urge para trasladar a sus hijos a la escuela, para trasladarse al trabajo, para trasladar a la familia a un punto de recreación, etc, etc.

No es un vehículo hoy en día un lujo, es una urgente necesidad de la familias, tanto que hemos hablado de la mala calidad del transporte y lo caro que es, y todavía quitarle la oportunidad a quien así pueda adquirir un vehículo a bajo costo, creo que el tema va mucho más allá de lo que pudiera referirse que una iniciativa la haga un grupo o una persona o un partido, el impacto social y también el impacto en la seguridad es bastante al tener la oportunidad de que los ciudadanos puedan adquirir vehículos, y puedan contribuir de esa manera al importarlos al ingreso al erario del Estado, y de los propios municipios también, porque recae también el recurso en la recaudación municipal.

Entonces no veo ningún conflicto en que esto deba acelerarse, si en realidad es un exhorto para que se apure, urge, pero nada más quisiéramos precisar que el exhorto también se fuera en el sentido, si así lo permiten quienes lo realizan, para que sea de carácter permanente, definitivo, y no sea esto un botón político cada tres o seis años porque luego

entonces se hace ahorita una importación más IVA, se suspende, y otra vez vuelta a la misma historia.

Que quede fijo que se exhorte a través de la Secretaría de Hacienda para que sea permanente definitivo la importación y nacionalización de automóviles a bajo costo, porque si bien es cierto hoy en día si hay, si se pueden nacionalizar los vehículos tengo entendido 2010 para abajo ahorita o 2009 se nacionalizan, tiene tope, y los fronterizos de 2013 hacia abajo, pues sí, pero importar un automóvil 2009, me informan ahorita, el básico no el de lujo anda alrededor de \$1800 dólares, y el carro cuesta \$2300 dólares.

Es una burla, es un abuso, no hay posibilidad de que un ciudadano asalariado, el que trabaja en una fábrica y gana \$900 pesos a la semana pueda cubrir ese gasto; sin embargo, esa familia de ese asalariado si necesita un carrito en que mover a su familia, a sus hijos a la escuela, es mas de humanidad que de otra cosa; pero debe quedar firme compañeros, yo los invito a que lo pongan así, a que el exhorto sea así, que se acabe el coto político con este tema, y que quede firme y definitivo como un beneficio social”.

También la diputada presidente hizo uso de la voz, y dijo:

“Creo que aquí es muy importante retomar el curso de la propuesta que se está haciendo en cuanto a los autos extranjeros importados al país, es bien importante porque pues ya lo han venido diciendo todos ustedes en sus opiniones, un desahogo en la economía de la familia, pero también es muy importante que las cosas se tomen como el tema que es, muy en serio, porque no es un tema cualquiera.

Aquí tenemos que dar paso por paso, dividir ese mismo exhorto en dos cuestiones, son dos temas, la facilitación de la importación de los automóviles usados, ahí ya tenemos un tema; y el segundo, es la regularización de los vehículos usados extranjeros, son dos temas diferentes que parecen ser uno solo, pero cuidado, son dos, son casos distintos.

Durante todos estos años hemos estado viviendo una persecución, vayamos así decirlo, dentro de este mismo marco, muchas de las familias tienen un auto de \$30 mil pesos, \$25 mil pesos dependiendo de la situación que lo hayan adquirido pero cada año viene una dependencia muy conocida por todos nosotros, y que somete y les impone miedo que se los van a quitar, y anda todo mundo buscando donde meter su carrito para que no se los quiten.

Desde ahí estamos mal, porque si bien es cierto, se permitió el hecho que ingresaran esos vehículos, y se permitió todavía que se ingresaran a cada uno de los municipios, porque no nos vamos a hacer de la vista gorda, que tienen injerencia tanto municipales, federales y aduaneros, todos y cada uno de ellos toman cartas en el asunto cada vez que ingresa un auto a nuestro país.

y ahora venimos con que los queremos regularizar de manera total y queremos permitir el acceso, hay que hacerlo con cuidado, yo no estoy de acuerdo en que se hagan las cosas de

manera tan rápida, pero si estoy de acuerdo que hay que contribuir con la economía de las familias.

La mayoría de las personas que trabajan en el campo, en las maquiladoras, en las empresas, desde jornaleros hasta maquiladoras, no pueden tener acceso a un carro último modelo o de segunda mano como lo decimos, tiene que venir a comprar un carro chocolate si bien le va, y ahí emergen muchos factores y actores desde la economía familiar, el trabajo, la capacidad económica que tenga cada uno de ellos.

Yo en mi opinión, creo que este tema se debe de pasar a Comisión para que se revise bien y no cometamos errores, si bien es cierto es una iniciativa que viene de arriba, que viene de Sylvana Beltrones, pero también nosotros tenemos injerencia al aprobar o desaprobar dicha iniciativa; y por eso no quiere decir que no sea de validez y que no tenga importancia, pero que si se someta a Comisión para que sea revisada detenidamente”.

En ese tenor, el diputado Villaescusa Aguayo dijo que hay 275 mil familias con estos vehículos en el Estado de Sonora; y el tema tiene dos aristas, seguridad y justicia; seguridad porque urge tener un padrón vehicular, como lo dijo el diputado Montes Piña; y de justicia porque estas familias deben tener seguro su patrimonio familiar. Por último, dijo que es importante llevar a cabo esta regularización, para lograr tener seguros de accidentes contra terceros; y buscar con este exhorto que las 275 mil familias con estos vehículos, tengan piso parejo con las que tienen vehículos nacionales, los mismos derechos y obligaciones.

La diputada Del Rio Sánchez dijo:

“Yo quiero retomar lo que decía el diputado Rodolfo para no perder de vista lo que estamos discutiendo aquí.

Aquí en realidad lo que el PRI nos viene a solicitar es que le digamos a la Cámara de Diputados que estamos de acuerdo con la reforma de la senadora Sylvana, eso es lo que nos está pidiendo, con eso estamos abriendo la puerta de algo.

Yo no tengo, o sea el tema de lo que ustedes están hablando en este momento, es lo que se va a discutir allá por parte de los senadores y los diputados federales, o sea, nosotros, nuestra única voz es decir estamos de acuerdo con la iniciativa, nada más yo no tengo ningún reparo en votarlo.

Nada más que yo les quiero decir a los diputados del PRI que hoy vienen a hacer esta propuesta, que el día de mañana también a lo mejor vendrán los diputados de Morena, o los

diputados del PAN a decir, *“ahora exhortemos para que esta propuesta que hizo nuestro senador pase en la Cámara de Diputados, nada mas eso”*; o sea, no estamos haciendo la diferencia nosotros, nosotros lo único que estamos haciendo es avalar una propuesta que se va a presentar y se va a discutir allá, punto.

No entremos en un debate que al final nosotros no lo vamos a cambiar, es como debatir algo que no nos toca, entonces lo que nos están pidiendo es respaldemos la propuesta de la senadora, tan sencillo como eso ¿ok?

El día de mañana si viene una propuesta de otro senador, también; yo creo que podemos exhortarlos ¿verdad? de eso se trataría ¿así es diputado? es correcto, tan sencillo como eso ¿verdad? ok. Nada más lo quería aclarar porque no es si los carros o no los carros, si la familia y todo eso es lo que lo van a discutir allá, ok, nada más si les pido a los diputados del PRI que cuando venga un exhorto hacia respaldar a un diputado o senador de otro partido, también se tenga la misma generosidad, es todo”.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa el trámite de Comisión, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Castro Valenzuela, Palomarez Herrera y Castelo Montaña.

Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Palomarez Herrera. Seguidamente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir textualmente:

“Quise participar en lo particular porque tengo una observación sobre el Acuerdo, pero simplemente hacer un comentario con respecto a lo que comentaba la diputada María Dolores del Rio.

Yo creo que es cierto, tenemos ese gran riesgo de empezar a tener este tipo de generalidad simplemente, pues tendremos que entrar a un análisis de la iniciativa y seguramente nos va a tomar tiempo y discusiones profundas sobre cada iniciativa que se presente en el Congreso de la Unión.

¿Cuál es el problema? el problema es que en el fondo pues estamos de acuerdo, yo en lo personal estoy de acuerdo con que es un problema que tiene dos aristas; el tema de la corrupción que bien planteaban ahorita, donde se tiene que tener una aduana con

participación en actos de corrupción contra una persona que accede a un acto ilegal al adquirir un vehículo de procedencia extranjera sin los permisos requeridos.

Obviamente se entiende por el lado de la economía de las familias; es decir, pues tiene la necesidad de adquirir un carro a bajo costo, más sin embargo, pues también existen miles de trabajadores que dependen de los trabajos, de las empresas tanto de venta, como armadoras de vehículos pues que también pueden perder sus empleos ante la pérdida de un mercado interno.

Es una competencia desleal económica, entonces existen digamos que dos familias que su interés se contraponen, más sin embargo, es un tema que ya está aquí, hay datos que marcan más de 300 mil vehículos de procedencia extranjera y es un problema pues a diario, en choques, en el tema de inseguridad, pues que se tiene que entrarle al tema, claro que podemos hacer algo, no solo tenemos que ver los temas federales, tenemos el derecho a iniciativa también si nos ponemos de acuerdo en el marco federal, que podemos hacer propuestas en esta materia.

En lo particular prácticamente la observación que haría es, en vez de utilizar la palabra aprueben, quisiera proponerle al diputado que originó la propuesta, si permitiera cambiar por analicen, ¿no? ¿porque? porque simplemente yo estoy de acuerdo, nomás que en términos de la iniciativa pues tengo mis observaciones.

Por ejemplo, estoy de acuerdo ahorita el impuesto es del 50% por eso son los montos estos altísimos, pero ponerle un porcentaje del 1% también pues no se sobre qué análisis está dado, simplemente la comparación de irse al 50% al 1% de impuesto para la importación se me hace a mí en lo particular algo extremo; pero más sin embargo si lo analizan a nivel federal, podrán llegar a una tasa que con estadística y raciocinio, podamos llegar a lo mejor entonces simplemente es proponer cambiar el tema de lo aprueben, pues es una iniciativa a la cual no podemos hacer reservas simplemente tenemos que, todo el paquete que nos está presentando la senadora, entonces simplemente decir pues planteamos el interés de este Congreso de que toquen el tema y que sea por el análisis”.

En ese tenor, la diputada Luján López apoyó la propuesta de cambiar la palabra “aprobar”, por “analizar”.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Alcalá Alcaraz aceptó las modificaciones propuestas por el partido Encuentro Social, y pidió al diputado Urbina Lucero le aceptara cambiar la palabra “*analizar*” por la frase “*analícese y en su caso para aprobación*”.

Y siendo aceptadas las propuestas de modificación presentadas, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Palomarez Herrera, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir la “INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DEL 2019, SE CONTEMPLA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DEL CITAVARO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO”.**

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Soto Almada, para proponer fuese exhortada también la Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora, y gestione apoyos para la ampliación del plantel, previo estudios técnicos, dentro del presupuesto de la Secretaría de Gobierno del Estado, pues el plantel de bachillerato mencionado en el Acuerdo, está en la comunidad indígena mayo Citavaro, y ese edificio es de suma importancia toda vez que atiende a alumnos de 35 comunidades indígenas, y con ello cumplir con la demanda educativa en los pueblos originarios del mayo, y pidió no más discriminación a las comunidades indígenas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Acto seguido, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado

Montes Piña, para sugerir fuese incluido la Dirección General del Cecytes, considerando que la Secretaría de Educación y Cultura es rector, pero los recursos los dispone la dirección general; pero además, no hay Secretario de Educación, si no un encargado de despacho, lo cual deben precisar al enviar el exhorto.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Ortega Quintos aceptó las propuestas presentadas; y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, solicita a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado auxilie al H. Ayuntamiento de Guaymas, a resolver diversa problemática derivada de la inseguridad en ese Municipio”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Soto Almada dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Héctor Adolfo Quiroz Corral, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25, 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud de la dispensa al trámite de segunda lectura del dictamen, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada presidente informó a la Asamblea de la propuesta por parte de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para sesionar el lunes 15 de octubre del año en curso, en lugar de la sesión correspondiente al martes 16 de octubre del 2018. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con veintiseis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el lunes, quince de octubre de dos mil dieciocho, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Gaytán Sánchez María Alicia, con justificación de la mesa directiva.

DIP. ROSA MARIA MANCHA ORNELAS  
PRESIDENTE

DIP. MARCIA L. CAMARENA MONCADA  
SECRETARIA

DIP. MA. DOLORES DEL RIO SANCHEZ  
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE

AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinte minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó a la diputada Camarena Moncada, secretaria, diera lectura a la orden del día. Finalizada ésta, el diputado Matrecitos Flores, solicitó que el punto 14 fuese movido al punto 4, respondiendo la diputada presidente que deben seguir un orden; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En el desahogo del siguiente punto de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, secretaria, dio lectura a los asuntos de la correspondencia, a saber:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Atil, Sonora, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, el paquete de Entrega Recepción de la Administración 2015-2018 de dicho órgano de gobierno municipal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, de la contratación de un crédito a corto plazo el día 22 de octubre de 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaraz dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, antes de presentar su iniciativa, pidió respeto para quienes hacen uso de la voz, y pidió escucharan lo que presentará el Grupo Parlamentario del PT, a través de su persona, porque es una reforma que va a beneficiar a los 72 municipios del Estado de Sonora.

Posteriormente, dio lectura a la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción XII del artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Finalizada su lectura, agregó:

“Yo quiero decirle a todos los diputados y diputadas, que Guaymas es el ejemplo que me motivó a mí, a presentar esta iniciativa de Decreto para que modifiquemos la Ley de Administración Pública Municipal, porque todos los ayuntamientos del Estado, los 72, están incumpliendo con el pago de los servicios públicos básicos, que la ciudadanía nos está solicitando, y los gobiernos municipales están obligados mínimo a otorgar esos beneficios en servicios públicos, de los que ya hablé.

Hoy Guaymas tiene un adeudo con la recolección de basura y un abandono total en seguridad pública, en alumbrado público, y en todos los servicios públicos.

Con esta iniciativa de Decreto vamos a poner un candado para que nunca más ningún funcionario, tesorero, o el propio alcalde, o alcaldesa, haga uso de los recursos ordinarios del año para poner por encima pagarle a proveedores que son compadres, cuñados, amigos, etc., etc., y lo que dije aquí, con el famoso "moche"; sino que el ingreso de los municipios vaya por delante, y que se garantice el pago de la recolección de basura, alumbrado público, que se garantice el abastecimiento para la seguridad pública, etc., etc.

Los invito para que apoyen esta iniciativa, que entre en vigor, lo hago por Guaymas, y que entre en vigor, y que funcione para todos los ayuntamientos del Estado de Sonora”.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo:

“Sabemos y conocemos cada una de las dificultades que se han tenido durante todos estos años en los diferentes temas que han aquejado a todos los sonorenses.

Yo soy parte de esos sonorenses, no tengo ni 40 días como diputada, y hemos venido recibiendo cada una de las quejas que tienen los sonorenses, y vamos a ir desahogando una por una; conocemos el enojo, y sobre todo la desesperación que tiene cada uno de los ciudadanos ante estos atropellos que han venido enfrentando año con año.

Lo conozco, yo he sido parte de esos atropellados, se va a formar una Comisión para que los atienda dignamente como se merecen; pero también pedimos respeto, allá afuera tenemos instancias donde se pueden recibir, aquí vienen y se colocan las iniciativas, exhortos, en base a las problemáticas que enfrentan cada uno de ustedes.

Les voy a pedir que tengamos un poquito de paciencia, y terminando la sesión pase la Comisión y van a ser atendidos; y en base a su petición se hará una iniciativa o un punto de Acuerdo o un exhorto, esa es la dinámica que aquí se trabaja.

Hemos atravesado por una problemática que nos aqueja a todos que estamos afiliados a Isssteson, hemos recibido durante la semana sindicatos, agrupaciones que están inscritos como derechohabientes al servicio médico de Isssteson, y créanme, así como los que son maestros aquí del Estado, hemos pasado por muchas situaciones de una dejadez por las autoridades que llevan esta Institución. Han ido pasando año tras año, y vemos que va en deterioro el sindicato de nosotros como maestros, hemos tenido muchísimas quejas por falta del desabasto de medicamento ante las farmacias de Isssteson, y no se hable de las demás instituciones que han sido integradas a este mismo organismo; pero el problema no son las cantidades de derechohabientes, los problemas, nos queda bien claro, que son los malos manejos de esa administración. Llegan todos los recursos, no se distribuyen como debe de ser, y ahí tenemos las consecuencias”.

Acto seguido, dio lectura a su iniciativa con punto de:

#### “ACUERDO

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve crear la Comisión Especial ISSSTESON, con el objetivo de que analice la problemática que actualmente padece el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, respecto a la crisis financiera que actualmente padece y la falta de abasto de medicamentos a sus derechohabientes y sus familiares durante la actual Legislatura, misma que quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	C. DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS
SECRETARIO	C. DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES
SECRETARIO	C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
SECRETARIO	C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES
SECRETARIO	C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SANCHEZ
SECRETARIO	C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
SECRETARIO	C. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ ESPINOZA

Finalizada su lectura, agregó que esta problemática ya tiene muchos años, pero en cuanto sale en el periódico "la gaceta", empiezan a salir los desplegados de quienes tratan de eludir la responsabilidad, y tratan de dar pasos en falso, al sacar un desplegado que dice: *“adeudan a Isssteson, tales y tales lugares, que les presta los servicios y amenaza con perder sus servicios”*. En ese tenor, dijo que es una bolita que la

Secretaría de Hacienda la avienta a Isssteson, y éste se la devuelve; y en este problema está la Comisión del Agua en Empalme, Vícam-Oomapas, Nogales-Itasca, Instituto Tecnológico de Puerto Peñasco, Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Promotora inmobiliaria de Hermosillo y el Consejo Sonorense y Regulador del Bacanora, son organismos que tienen adeudos con el Isssteson. Por último, dijo que esta Comisión hará una búsqueda exhaustiva para saber dónde quedaron los recursos, quienes no han pagado, y porqué han sido afectados derechohabientes.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Montes Piña para celebrar esta iniciativa, por ser un tema sensible para los derechohabientes, pero quiere saber porque la diputada Mancha Ornelas, desatendiendo la Ley Orgánica del Congreso, que dicta las bases para la conformación de todas las Comisiones, ha dejado fuera a la fracción del PES, y desconocían que hoy quedaría conformada.

En ese tenor, la diputada Mancha Ornelas le respondió que presentó una propuesta, pero pedirá un receso para quienes tengan interés por formar parte de la Comisión, lo haga.

En réplica, el diputado Montes Piña respondió que tienen interés por sumarse a esa Comisión, pues es parte de esa afectación por parte de Isssteson; además fue parte del equipo que reformó en el 2006 la Ley 38 de Isssteson, y después se hicieron reformas que no están muy socializadas aún. En ese tenor, agregó que conoce el tema perfectamente, y consideró prudente hacer un receso, pero insistió en saber por qué esta Comisión se conformó con todas las fracciones, con excepción del PES, y de Nueva Alianza que tampoco está, y éste es un partido que surge de las filas del SNTE, del Sindicato de Maestros, que igual conocen el tema y también deberían estar dentro.

Acto seguido, la presidencia solicitó un receso de diez minutos, para presentar propuestas de inclusión en la Comisión Especial de Isssteson.

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos, la diputada Del Rio Sánchez informó a la Asamblea del quórum necesario, y la presidencia dio por reanudada la sesión.

Y continuando con la discusión en lo general, se concedió el uso de la voz al diputado Urbina Lucero:

“Simplemente felicitar a la diputada, creo que es un tema de vital importancia que ha sido tentado por muchas manos y muchas voces de manera constructiva, y otros de manera destructiva.

Hay que entender un poquito que el problema del Isssteson es un problema que no solo es de los afiliados del Isssteson, es un problema de todos los sonorenses, ¿porque? porque su futura crisis financiera puede repercutir gravemente en las finanzas públicas del Estado.

Debemos de recordar que el Estado es subsidiario del sistema de pensiones del Isssteson, y eso implica que una responsabilidad que tiene el gobierno estatal, de que una vez que no alcancen las pensiones para solventar los ingresos por vía pensiones, pues el Estado tendrá que entrarle con dinero, y eso implica que tendremos que hacer un análisis profundo tanto de la ley actual.

Ahorita en lo particular me gustaría hacer una precisión al respecto, pero simplemente felicitar, y convocar a todos que es una, y que bueno que estén muchos diputados queriendo participar de la Comisión, la verdad es que el problema del Isssteson es financiero, y hay que aclararlo en primera instancia, es un tema que si bien una reforma en el 2005 donde se avanzó, más sin embargo, no necesariamente se cubrieron todos los hoyos del sistema financiero del Isssteson, eso implicó que a través del tiempo se han caído en ciertos criterios de parte de los órganos jurisdiccionales que han implicado anticonstitucional ciertas obligaciones que se les dio a los trabajadores, entre otros tema.

A final de cuentas si hay que dejar muy claros, hay que evaluar todo, desde el comportamiento que han tenido los órganos públicos, obviamente el tema de los sindicatos que tendrán que tener toda la apertura para que juntos, junto con el Estado, y junto con los otros en esta Legislatura lleguemos a los mejores acuerdos para Sonora, todos tendrán que poner de su parte y hacer sacrificios, entonces simplemente renovar la felicitación, y creo que será un tema que podrá marcar el rumbo de la Legislatura, si lo solucionamos de manera constructiva y bien creo que dejaremos historia”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, y de nuevo hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para solicitar fuese agregado un punto al Acuerdo, pues el pasado febrero, la Junta Directiva del Isssteson, contrató un despacho de asesores para trabajar en una nueva Ley de Isssteson, y a la fecha es importante que este Congreso Local tenga información sobre los avances de dicha asesoría, y saber si ya hay un producto final. En ese tenor, solicitó se exhortara a Isssteson para que informara de los avances por parte del pago a la consultoría que se hizo en el acta 628 el 28 de febrero, toda vez que es de interés si habrá una modificación a la ley, y si hay un documento, les sea turnado a este Congreso, a la brevedad posible.

A su vez, el diputado Montes Piña de nuevo preguntó cómo quedará conformada la Comisión, y pidió se diera lectura a la misma, y poder decidir si tendrá una participación al respecto.

En atención a la solicitud, la diputada Mancha Ornelas dio lectura a los nombres de la Comisión Especial de Isssteson, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	C. DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS
SECRETARIO	C. DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES
SECRETARIO	C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
SECRETARIO	C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES
SECRETARIO	C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SANCHEZ
SECRETARIO	C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
SECRETARIO	C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
SECRETARIO	C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDIVIL
SECRETARIO	C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA
SECRETARIO	C. DIP. HÉCTOR RAUL CASTELO MONTAÑO
SECRETARIO	C. DIP. MIGUEL ANGEL CHAIRA ORTIZ
SECRETARIO	C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

Y agregó que entre más ojos, menos oscuridad.

Acto seguido, el diputado Ortega Quintos dijo que como médico, debe decir que esta situación no es privativa de Isssteson, pues saben que todas las instituciones de salud a nivel estatal y federal están tronadas, por ello pidió fuesen involucradas todas las instituciones de salud del Estado en esta propuesta, pues el seguro social, el seguro popular, la Secretaría de Salud tienen los mismos problemas, y no están dando una buena atención, y no hay suficiente medicamento, entre otras cosas, o bien, fuesen conformadas otras Comisiones para ser fiscalizadores del servicio médico, y lograr que las atenciones sean oportunas y eficientes, y los recursos que se ejerzan sean transparentes.

En ese tenor, la diputada Mancha Ornelas le respondió que no puede aceptar su propuesta, pues esta Comisión se formó específicamente para este caso, pero podrán formarse otras, con diferentes temas, e informó que la diputada Uribe Peña, se unía a esta Comisión.

Acto seguido, el diputado Trujillo Fuentes expuso:

“Muy parecidos los temas a los que no se les puede sacar la vuelta, este del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, pero que significará en la Legislatura, y por tanto me parece oportuno, como no estaba dentro de la Comisión, y ya se nos integra a la Comisión, hacer uso de la palabra, aprovechar que me dan la oportunidad de integrarme para hacer unos comentarios.

Es de los poquitos institutos de seguridad que todavía viven de la mutualidad y de la solidaridad de las aportaciones patronales y de los trabajadores, el sistema de seguridad social en el país ya avanzó en la otra ruta, que es la creación de las cuentas individuales, donde se rompe la mutualidad y la solidaridad que con los años de haber sido un instituto joven, reforzaste, ensanchaste el seguro de pensiones, y pudiste con el dinero de los jóvenes poder pensionar o jubilar a ese trabajador al tiempo de su retiro.

Es un debate y una tormenta la que vamos a abrir pero hay que entrarle, hay que entrarle irremediamente nada más que me permito como ex dirigente también que fui de los trabajadores, decir que el bien que tenemos en la seguridad social y en la mutualidad y la solidaridad, es la que está en juego cuando iniciamos una ruta de revisión como ésta.

Y que en tanto, es muy importante también que estemos conscientes de lo que vamos a abrir y de lo que vamos a reconocer, porque los trabajadores al final son los menos culpables.

Desde que nació la clínica magisterial en el 63, y después se conformó el Isssteson, y que nació con los puros trabajadores de la educación, solo con trabajadores de la educación la clínica magisterial, y después el instituto empezó a abrir las puertas a muchos organismos, entre ellos los que ahora mismo reclaman la falta de liquidez para atender el seguro de salud, que es uno, el seguro de pensiones, que es otro, el seguro de prestaciones, que es la jubilación, la pensión por viudez, por orfandad, por vejez, en fin, y las prestaciones que son las vivienda, y que ya el instituto no tiene.

Pero es muy importante esto en razón de los debates que vamos a dar en la Comisión, porque quien aporta no tiene porqué temerle a la revisión, el instituto lo que tiene es una deuda de malos manejos en el fondo, cuando había, y la pirámide lo permitía, y no sé qué tanto nos vamos a ir para atrás, para que luego no caigamos, y es mi responsabilidad decirlo, en que esta Comisión sea casi, casi la que aperture la reforma la Ley 38 que vuelve a revisar que tanto debe de aportar el trabajador, y cuantos años debe de trabajar el trabajador, siempre en contra del trabajador, nunca en contra de la institución.

Y es una responsabilidad para de entrada, para calentar motores, que esa reforma del 2005 del Isssteson tenía viabilidad de 25 años, porque ya los trabajadores aportaron, aumentaron su aportación, el patrón aumentó su aportación, aun sin embargo no alcanza.

Nos van a decir que ya el sistema de reparto y de solidaridad no sirve, que no aguanta, y que es necesario privatizarlo para llevarlo a las cuentas individuales, donde las tasas de remplazos de un trabajador hermano del IMSS, que desde 1997 reformó la Ley del IMSS, ahorita su tasa de remplazo no supera el 40%.

Si un trabajador del IMSS termina ganando a sus 40 años, o cumplidos los 65 años de edad, sáquele el 40% a 15 mil pesos por poner un ejemplo, alguien que gana 15, ganará 6 mil, ¿saben que le pasa al hermano del Issste? a quienes estamos aperturando con esta Comisión? gana el 55% de su tasa de remplazo después de la reformas del 2007.

No sería muy halagador para los trabajadores que terminemos reformando la Ley 38 del Isssteson para subir aportaciones, para subir años de trabajo y para que de pilón nos vayan a tener una pensión que no alcanza el 50%, y que crean la pensión mínima garantizada para agarrar al 80% de los trabajadores.

Al final lo que hay es pobreza, leamos lo que dice la Consar, veamos lo que dicen las Amafores, ¿saben que es lo que hay? pensionados pobres ahora, cuando se supone que el que contribuye, contribuye para terminar feliz en su etapa de retiro, andan jubilados a punto del suicidio por lo que les pasa.

Entonces, la posición de nosotros es para revisar a profundidad, porque es una iniciativa, me parece valiente, muy valiente, que terminará dándonos datos de cómo está ese fondo de pensiones, y de cómo está el fondo del seguro de salud para lo que es hospitalización, servicio médico hospitalario y farmacéutico, pero que al final esta Legislatura tiene muchos maestros, muchos trabajadores, no necesariamente maestros, tiene trabajadores que cotizan

al Isssteson, atrincherémonos para que no vayamos a tener una sorpresa en contra de los trabajadores. Esa sería la posición”.

En respuesta, la diputada Mancha Ornelas dijo que es importante lo que dice el diputado Trujillo Fuentes, pero saben a dónde van, y es así, porque ahí está el resultado en el periódico de hoy en la mañana, y aceptó las propuestas, con excepción de la presentada por el diputado Ortega Quintos.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores antes de dar lectura a su iniciativa, dijo que ésta fue retomada de la anterior Legislatura, por el Partido Revolucionario Institucional, sin embargo, considera que todas las propuestas con beneficio para la ciudadanía, deben apoyarlas; y ésta tiene relación con problemas de salud mental y drogadicción en el Estado de Sonora, pero esta ley que debía entrar en funciones el próximo año, ni se ha promulgado, ni publicado, y es de interés que sea implementada a partir del 1 de enero.

Seguidamente, dio lectura al punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente, al titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, para que, ante la entrada en vigor, el 1 de enero de 2019, del Decreto que crea el Instituto de Salud Mental y Adicciones del Estado de Sonora, informe a esta Soberanía, el estado que guardan los preparativos para la correcta estructuración y ordenamiento de dicho instituto, resolviendo la presidencia, reservarla hasta en tanto se integren las restantes Comisiones de dictamen legislativo.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para que, en el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el año 2019, a presentarse durante la primera quincena del mes de noviembre, contemple la proyección de recursos

equivalentes, cuando menos, al uno por ciento del presupuesto de egresos proyectado para el Poder Ejecutivo, para la operación del Fideicomiso del Programa de Apoyo Escolar para el Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las Escuelas Públicas de Educación Básica en el Estado de Sonora. Lo anterior en términos de los artículos 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Montes Piña, para decir:

“Como docente y directivo que soy de escuelas públicas, también tengo que reconocer una excelente iniciativa que está impulsando Nueva Alianza, y en virtud de como bien lo señalan en su argumentación, el gran deterioro que presenta la escuela pública en un porcentaje muy alto.

No voy a dar cifras para no dar un dato equivocado, pero es enorme y alarmante la cifra, de aquellas escuelas que carecen de lo básico para poder otorgar una educación de calidad como lo mandata la misma Constitución, también me gustaría solicitar si podemos incluirnos a su exhorto, pero además que quisieran incluir que en virtud de que hace seis años que la mayoría de las escuelas no recibe el PAE, el Programa de Apoyo Escolar, exhortar a que por lo menos lo que corresponde al ejercicio de este Ejecutivo les sea restituido con obiedad, con prontitud el recurso que les corresponde de los últimos tres años por lo menos.

Y que se exhorte en ese sentido, y luego el exhorto en el sentido que los compañeros han manifestado, es una encarecida petición ambas, incluirnos y además exhortar también para que a la brevedad, antes de que culmine este ejercicio 2018, las instituciones de educación pública puedan recibir el apoyo que corresponde a ese ejercicio PAE”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, por unanimidad, en votación económica. Acto seguido, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, y de nuevo hizo uso de la voz el diputado Montes Piña para reiterar que las instituciones de educación pública reciban el recurso correspondiente a los últimos tres años de ejercicio, antes que concluya el ejercicio 2018.

También el diputado Lizárraga Arellano dijo sumarse al exhorto porque se han acercado directoras de primaria y secundaria, para pedir apoyos por la falta de recursos para las escuelas.

A su vez, el diputado Ortega Torres dijo que en sus recorridos en campaña, vio que las escuelas públicas están en completo abandono, y citó el caso de una primaria en la zona rural que no tiene baños, y los niños hacen sus necesidades en una caja, por ello, debían poner cartas en este asunto.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Navarrete Aguirre, y dio la razón a quienes le antecedieron en la palabra pues muchas escuelas en Sonora están en el olvido, sin calentones de gas en tiempo de frío, ni minisplit para el calor, y los baños en malas condiciones. Dijo también que en su distrito ha visto anomalías en las escuelas, y está seguro que este Acuerdo dará resultados muy pronto.

Y sin que se presentaren más discusiones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, y preguntó al diputado Duarte Flores si aceptaba la propuesta de modificación presentada por el diputado Montes Piña, respondiendo que son bienvenidas todas las ideas que enriquezcan el Acuerdo, sin distinción de colores, pues buscan fortalecer lo más más sagrado que tiene la sociedad, los jóvenes y los niños, única alternativa para poder transformar la sociedad, pues la prevención es el mejor resultado, pues construir después de dañar un sistema, es difícil; y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a su iniciativa, con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir exhorto al H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que en

el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, destine los recursos económicos necesarios para atender a los adultos mayores”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Montes Piña para decir que la realidad que viven las sociedades es impactante por el abandono, la discriminación y el maltrato que sufren los adultos mayores. En ese tenor, solicitó que el exhorto fuese general para los 72 municipios del Estado, toda vez que es necesario avocarse a atenderles, y nadie se quede fuera de la responsabilidad que se tiene como gobierno; y solicitó permitieran adherirse al Grupo Parlamentario del PES a esta iniciativa, siendo aceptado por la diputada Uribe Peña, quien agradeció las aportaciones.

En el mismo tenor, el diputado Espinoza Mendívil dijo que no pueden olvidar a los adultos mayores, y deben prolongarles el tiempo de vida que tengan de una manera digna; y manifestó su interés por adherirse a la iniciativa, pues quieren que en los 72 municipios, ningún adulto mayor de Sonora, se quede sin apoyo.

Seguidamente, el diputado Chaira Ortíz dijo que el Grupo Parlamentario de Morena, sabedores de la gran problemática que sufren los adultos mayores, debieran incluir a todos los mexicanos adultos mayores que han hecho grandes cosas; incluso en el proyecto del presidente electo, están contemplados, como uno de los objetivos de la llamada cuarta transformación.

A su vez, el diputado Diaz Brown Ramsburgh dijo que el Grupo Parlamentario del PRI se suma a la propuesta, y agregó que en lo personal es un tema que ha vivido de cerca con los programas que van en beneficio de los adultos mayores, el cual aún tiene un gran camino por recorrer para seguir abatiendo las necesidades que tienen. Dijo también que como sociedad en crecimiento, este sector tiene un porcentaje importante

en Sonora y en México, y deben estar preparados para poder atenderles, y sin duda, este es un gran paso desde los municipios para atacar y resolver una necesidad muy sentida en la sociedad.

La diputada Soto Almada celebró la iniciativa porque dijo, es lo menos que pueden hacer por los adultos mayores quienes son parte de un legado de la historia, y apoyó la propuesta del diputado Montes Piña, para extender a los municipios del Estado, y exhortar al Ejecutivo a apoyarlos, pues los municipios carecen de recursos, o éstos son insuficientes ante la población de adultos mayores.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano para decir:

“Este tema no es para discutir, este tema es para sensibilizarse, yo de verdad felicito a Magdalena Uribe, y vi las imágenes, y me recordó mucho a mi mamá y a mi papá.

Mi papá de 71 años falleció, lo operaron a corazón abierto, le amputaron una pierna, luego la segunda, y en el abandono total; digo, tuvo 10 hijos, yo siempre estuve ahí al pie del cañón, y los demás hermanos y hermanas se van, tienen familia y es difícil, y vi esto.

Y mi mamá falleció igual de 70 años, sufría de mal de parkinson, por mis actividades yo me tenía que ir a cumplir mi trabajo como regidor, y pues la dejaba con alguna cuñada o con alguien, y me encontraba, a veces llegaba, porque se caía ella y se golpeaba.

Entonces, si necesitan una atención especial, porque a veces la familia no podemos estar ahí al 100%, en lo personal me siento satisfecho pero si me llegó, lloré, Magdalena me hiciste llorar con esta iniciativa, me recordaste a mis papás, y me sumo, como dice Montes Piña a que se vaya a los 72 municipios”.

Acto seguido, el diputado Navarrete Aguirre pidió que en el exhorto fuese incluido el DIF del Estado de Sonora, para que las despensas sean entregadas a los adultos mayores el día que deben entregarse, pues no es posible que ellos no cuenten con un recurso económico, y dicha despensa no les sea entregada en tiempo y forma.

Seguidamente, la presidencia informó a la Asamblea de las propuestas presentadas, del diputado Montes Piña para que se amplíe a los municipios del Estado; la de la diputada Soto Almada para que se extienda este exhorto al gobierno del Estado; y el diputado Navarrete Aguirre, quien solicitó que las despensas entregadas por el DIF, sean en tiempo y forma.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, la diputada Uribe Peña respondió que sí aceptaba las propuestas presentadas, y necesitan fuerza para poder llegar a los 72 municipios; y agregó que a veces el DIF piensa que los adultos mayores comen dos veces al año, porque sólo reciben dos despensas al año, por ello deben mandarles un recordatorio para que sean entregadas en tiempo y forma, porque el dinero no alcanza para este sector vulnerable.

Y siendo aceptadas las propuestas presentadas, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador y a su equipo de transición para que cancele la “*Consulta Nacional del Nuevo Aeropuerto Internacional de México*” en todo el País”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez, para decir textualmente:

“Quisiera manifestar también la opinión de Movimiento Ciudadano en relación, antes de la votación de urgente y obvia resolución, primero decir que Movimiento Ciudadano considera la consulta ilegal, y también la considera con falta de representación.

Yo quiero compartir con ustedes algunas ideas, primero: Movimiento Ciudadano ha sido impulsor de los mecanismos y de las herramientas de participación ciudadana a nivel nacional y a nivel local, Sonora tiene por ejemplo una Ley de Participación Ciudadana, que sus herramientas no son vinculatorias de las decisiones, y Movimiento Ciudadano ha traído a este Congreso ese tema, también en los cabildos pues esta ley no había realizado los reglamentos para la participación desde los municipios, y fue Movimiento Ciudadano quien llevó los reglamentos en Hermosillo, en Obregón y en otros municipios.

¿Qué quiero decir con esto? Movimiento Ciudadano está de acuerdo con la participación de los ciudadanos, la democracia de un país se basa en que los ciudadanos participemos; sin embargo es preocupante, como se mencionaba hace un momento, que empecemos a simular la participación de los ciudadanos, y empecemos a simular consultas, porque efectivamente pone en riesgo lo que es importante en México, que es la democracia, conservar nuestra democracia.

Yo recalcaría, y a lo mejor van a decir, bueno para que este tema aquí, pero es un ejemplo, en el 2016 se llevó una consulta con todas las de la ley en el Reino Unido, en el Reino Unido la consulta era si salían de la comunidad europea, o no salían de la comunidad europea, fue una consulta en donde se movieron los sentimientos de la gente.

Dos años después, los ciudadanos allá se dan cuenta que tomaron una decisión movidos por ese sentimiento, y no por un análisis profundo de lo que suponía salir de esa comunidad, hoy están solicitando nuevamente que se lleve a cabo la consulta para no salir de la comunidad europea.

¿A que traigo esto? yo no soy experta en aeropuertos tampoco, y no tengo la información técnica para que mi voto pueda ser significativo en las decisiones, ese es el riesgo de esta consulta, el riesgo yo lo resumiría desde el punto de vista de nosotros, son tres: simular la participación de los ciudadanos; y se simula cuando los ciudadanos no tienen ni los elementos, solamente participará alrededor de un millón de personas, ese es el número de boletas, tengo entendido, entre 500 mil a un millón de boletas que se imprimieron, cuando estamos hablando de una lista nominal de 89 millones de mexicanos.

Segundo, efectivamente es partidista, pudo haberse esperado el presidente electo a estar en funciones para hacer una consulta desde el gobierno.

Y tercero, lo más preocupante, que esto sirva simplemente para legitimar una decisión que está tomada previamente. Esos son los riesgos que Movimiento Ciudadano considera en esta consulta, y también lo pongo sobre la mesa”.

Seguidamente, la diputada Soto Almada expuso:

“Una vez escuchada la iniciativa del punto de Acuerdo en exhortar a nuestro presidente electo de México, Andrés Manuel López Obrador, de entrada no es legal su iniciativa, en

virtud de que el presidente electo no está en el cargo, es decir no está en funciones constitucionales, insisto, porque no ha tomado protesta y ello lo fundamento en el artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que tomará posesión del cargo mediante la protesta ante el Congreso de la Unión, mismo que por esta ocasión se realizará el 1 de diciembre próximo, por tanto, como no está en funciones constitucionales en el cargo, no es legal expedirle por el momento, como soberanía sonorenses, al presidente electo, un exhorto.

Además, los exhortos son entre autoridades legalmente instaladas y en ejercicio, si el PAN habla de simulación, por favor, el PAN si simuló en sus 12 años de mal gobierno en este país, jamás consultó a la ciudadanía de temas de interés público, nunca compañeros, cuantas reformas como la de Luz y Fuerza del Centro, la reforma laboral, el combate a la inseguridad pública, de las cuales tampoco consultaron ninguna coma de los textos de las leyes que impusieron con represión brutal, nunca consultaron a la gente, repito, nunca.

Invito a los compañeros del PAN a que se ubiquen en la realidad actual de México, que ya decidió el 1 de julio pasado por la cuarta transformación; uno de sus baluartes de esta etapa histórica de México es la consulta en la toma de decisiones públicas, junto a la ciudadanía, así como a la sociedad civil organizada e instituciones públicas y privadas.

En cuanto a las políticas públicas para gobernar el país, una vez que nuestro presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, tome protesta de cargo como presidente de México, pues será entonces cuando podamos exhortarlo como soberanía sonorenses. ¿con que moral los panistas hoy reclaman transparencia? cuando ellos fueron gobierno corrupto, esta consulta es indicativa, consultar es algo a lo que no están acostumbrados”.

En respuesta, el diputado Urbina Lucero dijo:

“Qué tristeza, que bárbaro, decir que no vamos a sacar el exhorto porque no es legal, ojalá se hubieran levantado a tirar los argumentos de simulación en lo técnico, no, simplemente dicen *"no podemos"*, es intocable el señor López Obrador, no lo toquemos, sí es un ciudadano eh?

Y está usando recursos públicos con el equipo de transición, y cualquier persona que use recursos públicos, claro que lo podemos exhortar, y veamos, ya ha habido miles de exhortos en el Congreso federal, no salgamos por la tangente con argumentos legaloides, eso es lo que pido, y obviamente al estilo, el PAN lo hizo, el PRI lo hizo, todos lo hicieron, así que no hay problema que nosotros llegemos al gobierno a hacerlo también, esa es la justificación.

Es la gran justificación que están presentando aquí con su tema, no señores, lo que ustedes recibieron y en mensaje que ustedes tienen que entender, es que lo que les dio la ciudadanía no es un cheque en blanco, no pueden hacer lo que se les antoje, de la forma en que se les antoje, hay legalidad, hay leyes.

Y dense cuenta, si no abren los ojos pronto, no va a haber cuarta transformación, la cuarta transformación si es real, aquí está la oportunidad, con argumentos, presenten la posibilidad, hay una Ley de Participación Ciudadana, eso es lo que queremos nosotros, no es que no queramos consultar, simplemente lo que pedimos es que los argumentos que se viertan aquí y apoyar este tipo de casos, caigan menos en el fanatismo y caigan mucho más en la razón”.

Seguidamente, el diputado Chaira Ortíz, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Morena, y dijo:

“Luego del anuncio de la ampliación del Aeropuerto de la Ciudad de México en una zona federal, en lo que fuera el Lago de Texcoco, en el Valle de México, investigadores se plantearon una pregunta ¿será mejor construir ahí en aeropuerto? o aprovechar ese terreno para mitigar problemas de energía, gestión hidráulica y de calidad del aire de la megápolis en la región central del país.

Para abundar en el tema, Aroon Jasling, investigador del Centro de Ciencias de la Atmosfera de la UNAM, junto con Christina Siebe y Elizabeth Chávez, del Instituto de Geología, llevaron a cabo una investigación científica, el resultado fue que Texcoco tiene un problema de suelos erosivos, salinidad y hundimiento, haciendo esta zona especialmente hostil para la construcción civil.

Además, desde la desecación casi total del lago, estos terrenos con suelos salino sódicos carecen de una cobertura vegetal en una gran porción de su superficie, lo anterior propicia la erosión eólica, y la consiguiente emisión de partículas a la atmósfera en detrimento de la calidad del aire de la metrópoli, y la salud de sus habitantes, por ello la decisión sobre el aprovechamiento de esta gran superficie requiere de un ejercicio de planeación urbana, de analizar opciones que pudieran reducir la emisión de aero partículas, y de aprovechar otros potenciales de uso, considerando las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías de energía renovable y de rehabilitación de suelo.

Por otro lado, el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México está en riesgo de inundación, al estarse construyendo en la zona del Lago de Texcoco, Estado de México, el cual se ha usado como un vaso regulador para que la capital de país no se inunde, y que además es un lugar que sufre hundimiento diferenciado, así lo dijo el doctor Arnoldo Matus Kramer, director general de la Agencia de Resiliencia de la Ciudad de México, al impartir ante estudiantes de la maestría en Proyectos para el Desarrollo Urbano de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, la conferencia "El proceso para la implementación de la estrategia de resiliencia de la Ciudad de México".

De acuerdo con Dora Carreón Freyre, investigadora del Centro de Geo ciencias de la UNAM, la viabilidad aeronáutica que posee la zona de Texcoco fue una de las razones principales por las que se decidió construir ahí el nuevo aeropuerto, además de la cercanía con la Ciudad de México, sin embargo el subsuelo es una característica en contra de la elección de esa zona para una obra de tal importancia y magnitud.

La tasa anual de hundimiento en la zona es muy alta, de hecho, es el área en toda la cuenca de México que registra mayor tasa de hundimiento, aproximadamente entre 30 y 40 centímetros por año, porque los materiales del subsuelo son excesivamente compresibles.

La especialista detalló que las arcillas donde se construye el nuevo aeropuerto, no son iguales a las de la Ciudad de México, ya que no son arcillas bien cristalizadas, se trata de un material amorfo, que retiene una cantidad importante de agua y bajo ciertas condiciones de vibración y de carga, su estructura puede colapsar.

Este tipo de material, agregó, pueden retener hasta cinco veces su volumen de agua, es decir, tienen de 400 a 500% de lo que es llamado contenido de agua gravimétrico, lo que significa que es un material altamente deformable; en fin, existen un sinnúmero de estudios realizados sobre la viabilidad de la construcción de la obra del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, y muchos de ellos arrojan resultados desalentadores, y creemos que los estudios de mayor relevancia son los realizados por nuestra máxima casa de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México, dada la relevancia de dicha universidad, que se encuentra situada dentro de las primeras a nivel continental en temas de investigación, además de la probada independencia de dicha universidad.

Por lo anterior nos parece muy bajo el exhorto que propone este día el Grupo Parlamentario del PAN, desacreditando a un gobierno que aún no asume el poder, y sin embargo la transición que ha encabezado Andrés Manuel López Obrador, ha dictado mayores políticas públicas para mejorar las condiciones de la gente del pueblo, que las que realizó el actual gobierno de Enrique Peña Nieto.

Les recordamos al Grupo Parlamentario del PAN, que los de la simulación son ellos, por eso el pueblo les dio la espalda este 1 de julio, la gente se cansó de gobiernos de simulaciones, como fueron el PRI y el PAN.

Recordemos al ciudadano lo siguiente: si bien es cierto el grueso de la población no contamos con los conocimientos técnicos para pronunciarnos sobre la viabilidad de la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, si contamos con los cimientos suficientes para decidir dónde emplean nuestros impuestos, que eso es lo importante ¿a dónde se van esos recursos? necesitamos vivienda, necesitamos mejores hospitales, mejorar la cuestión educativa, ahí es a donde deben de irse los impuestos.

Sabemos que existen investigaciones serias sobre el suelo del Lago de Texcoco, y que esas investigaciones nos advierten sobre los riesgos de construir el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así que la pregunta que realmente debe responder el ciudadano es la siguiente: a pesar de que el Lago de Texcoco no es la mejor zona para construir el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, por los riesgos ambientales y los riesgos de hundimiento, etc., etc., a pesar de ello, tú mexicano ¿deseas que el gobierno invierta tus impuestos en dicha obra?

Esa es la verdadera pregunta que debemos responder en la encuesta solicitada, y el Grupo Parlamentario de Morena creemos que todos los mexicanos tenemos el raciocinio suficiente para responder tal interrogante.

Si analizamos y vemos ya la problemática esa sería la cuestión técnica por un lado, pero si vemos la problemática social, o sea los grandes intereses inmuebles que hay ahí en toda la zona del aeropuerto, donde están incluidos los grupos poderosos, como el señor Carlos Slim, como el cuñado de Salinas de Gortari, como los Hank González, o sea que siempre han tenido intereses mezclados con la política, entonces esos son los verdaderos ganones.

Pero pregúntele a los ejidatarios, a los comuneros, a las colonias que están aledañas al aeropuerto, ¿si están de acuerdo con el aeropuerto? ¿quiénes son los verdaderamente interesados en que se haga el aeropuerto? pues obviamente los grupos poderosos, los que siempre han medrado el presupuesto del pueblo de México, por eso la mayoría del pueblo mexicano votó este 1 de julio por un cambio, una transformación, una cuarta transformación de las estructuras políticas, por eso el 1 de julio ganó Andrés Manuel López Obrador la presidencia, y Morena ganó la mayoría de los Congresos, entonces vamos entrándole a la cuarta transformación, y veamos directamente los intereses de la población, de la menos, de la más empobrecida, a la que nunca se les ha dado verdaderamente los impuestos”.

Posteriormente, el diputado Matrecitos Flores agregó que el 1 de julio, mas de 30 millones de mexicanos sepultaron el aeropuerto que se construye, porque no es un secreto que el presidente electo dijo que ese aeropuerto no se iba a construir, y aun así más de 30 millones de mexicanos votaron por Andrés Manuel López Obrador; y hoy esos que se rasgan las vestiduras, son esos mismos de *un peligro para México*, y son los mismos que tienen sumido al país en la crisis que hoy se vive, y pidió no más simulación.

En réplica, el diputado Urbina Lucero dijo:

“Ya adelantó el resultado de la consulta el compañero diputado, ¿qué triste, no? o sea, vemos aquí claramente que hay una decisión tomada, y se confirma la gran simulación que estamos viviendo.

Ppara que nos esperamos al domingo si ya está, si ya 30 millones de mexicanos dijeron que el aeropuerto no va, ¿para que la consulta entonces? esa es la pregunta, la pregunta que queremos que Morena responda es ¿qué va a hacer con el conflicto de interés?, ¿qué va a hacer con la adjudicación directa de estos proyectos?, que va hacer con esa simulación de ya no hay aeropuerto, ya ganó Santa Lucía, pero ahí están poniendo cajitas para que vote la gente, para decir que se escuchó a los ciudadanos.

Eso es simulación, es en serio, yo se que tienen que defender al mesías, yo sé, está bien, es parte de, no pasa nada, pero de ahí a no darse cuenta que es una simulación, ¡por favor! Yo lo que quisiera es, explíquenme que pasa con eso, porque ahorita se está preguntando

una opción, y este proyecto del aeropuerto está tan mal en Texcoco, y va en contra de la sustentabilidad ecológica, y es tirar el dinero, es un barril sin fondo decía el presidente.

Si eso está sucediendo, si eso está pasando, porque es opción, porque lo están planteando como opción, si es un tiradero de dinero, esa es la pregunta.

Si la decisión ya está tomada, y repito, nosotros desde aquí no estamos defendiendo ni un proyecto "A" ni un proyecto "B", ese no es el tema, el tema es la simulación en la que estamos cayendo de denigrar los procesos de consulta ciudadana a este tipo de ejercicios patito”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue rechazado el trámite de urgente y obvia, y la dispensa al trámite de Comisión, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Díaz Brown Ramsburgh, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Gradías Ahumada, Villaescusa Aguayo, Real Ramírez, Urbina Lucero, López Noriega, Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Del Rio Sánchez, y Rivera Aguilar; y al no ser aprobado, la presidencia resolvió reserva la iniciativa, hasta en tanto se integren las Comisiones de Dictamen Legislativo.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de:

#### **“DECRETO**

**QUE TRASLADA LA SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN FORMA PROVISIONAL, A LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.**

**ARTICULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve trasladar el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, únicamente por un periodo que comprende de las 11:00 horas a las 17:00 horas del día 31 de octubre de 2018, al lugar que ocupa el Cine Teatro Casa del Minero de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, ubicado en Calle Segunda Oeste número 11, Colonia Centro, en la Heroica Cananea, Sonora, con la finalidad de que este Poder Legislativo celebre en esa fecha, la sesión ordinaria que corresponde al día jueves 01 de noviembre de 2018, dentro del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de su ejercicio constitucional.

## TRANSITORIO

**ARTICULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 30 de octubre de 2018, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Por el solo transcurso del tiempo a que se refiere este Decreto, la sede de Poder Legislativo del Estado volverá a tener su residencia oficial, inmediata y sin necesidad de declaración previa alguna, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto, en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Luján López dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

### “ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, presentó el aviso de deceso del ciudadano Ramón Campa Duran, Presidente Municipal de dicho Municipio, así como, el Acuerdo en el que proponen a la ciudadana Nora Francisca Medina Campa, para que ejerza las funciones de Presidenta Municipal, resuelve aprobar el nombramiento de la ciudadana Nora Francisca Medina Campa, para ejercer las funciones de Presidenta Municipal, con efectos a partir de la fecha de la aprobación del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Sonora y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración la aprobación del nombramiento contenido en el punto primero de este Acuerdo, en favor de la ciudadana Regidora Nora Francisca Medina Campa, se hace del conocimiento de la ciudadana María Teresa Martínez Beltrán, Regidora Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley como Regidora Propietaria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.-** Se comisiona al ciudadano diputado Fermín Trujillo Fuentes, para acudir a las tomas de protesta referidas en los puntos anteriores del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

#### “ACUERDO

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve enviar al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Sonora, la lista de candidatos al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, integrada por los siguientes aspirantes, por ser considerados idóneos:

1. Gilberto Ayón Reyes
2. Oscar Sotelo Badilla
3. Javier Alfonso Pérez Chávez
4. Julio Javier Montalvo López
5. Claudia Verónica Wahnnatah Vera
6. José Isasi Siqueiros
7. Raúl Arturo Ramírez Ramírez
8. José de Jesús Mercado Contreras
9. Juan Francisco Alcaráz García
10. Daniel Velasco Hernández
11. Ramón Ángel Orozco Bustamante
12. Luis Carlos Monge Escárcega
13. Ramón Tadeo Gradias Enríquez
14. Víctor Bonillas Murrieta
15. Jesús Ambrosio Escalante Lapizco
16. Ana Luisa Chávez Haro
17. Lourdes Rivera Valle
18. Claudia Indira Contreras Córdova

19. René Francisco Luna Sugich
20. Rafael Acuña Griego
21. Octavio Grijalva Vásquez
22. Jesús Ariel Gándara Toledo
23. Ramón Armando Álvarez Nájera
24. Jesús Gabino Cabanillas Herrera
25. Héctor Contreras Pérez
26. Abel Murrieta Gutiérrez
27. Carlos Enrique Aubry Lemarroy
28. José Enrique Guerra Fourcade
29. Ricardo Daniel Alvarez Ojeda
30. Rafael Ramírez Leyva
31. Luis Alberto Ruíz Coronado
32. Abelardo Alberto Rodríguez Urías
33. Francisco Javier Carrasco Valenzuela
34. Gerardo Pérez Fuentes

**SEGUNDO.-** Remítase de manera anexa al presente Acuerdo, un disco compacto en el cual se contengan todos los documentos presentados por los aspirantes que se señalan en el punto primero de este Acuerdo.

**TERCERO.-** Se exhorta al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Sonora, para que realice lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción I del artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en un tiempo menor al establecido en dicho precepto, esto debido a la urgencia que amerita la designación de referencia”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, he hizo uso de la voz el diputado Castelo Montaña, y dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Morena, en relación al proceso de nombramiento del fiscal general de Justicia del Estado de Sonora:

“La renuncia, así como la necesaria sustitución de las dos principales cabezas institucionales, relacionadas con el tema de seguridad pública y la procuración de justicia del Estado, se dan en un contexto nacional y estatal gravemente descompuesto.

Es honesto reconocer que nos encontramos en una crisis institucional y de gobernabilidad, que obliga a que las fuerzas políticas hagamos un esfuerzo extraordinario y muy responsable para que dichos relevos se den con alturas de miras y privilegiando sobre todo el interés del pueblo de Sonora.

La criminalidad nos ha tomado como rehenes y el estado de derecho está claramente vulnerado, resulta muy perjudicial simular, pero también resulta mezquino festinar la gravedad de la situación en nuestro Estado. En el ideario de la cuarta transformación que Morena reivindica, tenemos una diferencia sustancial con quienes pretenden reducir el tema de seguridad pública y la procuración de justicia a un asunto de policías y criminales, cuyas soluciones mágicas y fallidas no funcionan como estrategias, le apuestan al mando de prohombres que pudieran encabezar ciertos niveles de responsabilidad.

Las causas que han llevado a esta situación, obedecen a razones muy profundas, como el florecimiento de la corrupción y la desigualdad social, en estos términos, la clase política que hasta hace poco condujo los destinos del país tiene una gran responsabilidad, puesto que ha privilegiado el mantener una vida de sultanes, mientras el pueblo se debate en la incertidumbre de la sobrevivencia diaria.

Ha prevalecido la insensibilidad por encima de la solidaridad, la prudencia y la cordura. La cuarta transformación se propone tomar medidas que buscan atacar los males de fondo, buscamos desactivar de raíz el deterioro y la descomposición del tejido social, generando prosperidad, trabajo, paz y armonía; nos proponemos eliminar el lastre del siniestro binomio que componen la corrupción y la criminalidad, porque una cosa no se explica sin la otra.

Este grupo parlamentario pone sobre la mesa iniciar en Sonora la recomposición y el restablecimiento del estado de derecho, la paz, la tranquilidad y el porvenir, para ello se ocupa congruencia y voluntad política, es necesario tratar en su justa dimensión y de manera integral los diferentes temas que tienen que ver con la seguridad pública.

En los próximos días resolveremos el nombramiento del fiscal general del Estado, pero esto debe ir acompañado de un presupuesto público, que de manera audaz privilegie el gasto social, que sea solidario y promueva el desarrollo económico, que elimine de una vez por todas los privilegios de los gobernantes, representantes populares y funcionarios públicos.

Legal y moralmente es obligada la austeridad republicana, es obligada la justa medianía, no más pueblo pobre y gobierno rico, en el caso que nos ocupa no es ocioso subrayar que en términos estrictos y puros es facultad constitucional de esta soberanía nombrar al fiscal general de Justicia del Estado de Sonora, así declaro, así de simple, hacer realidad esta potestad históricamente reciente, se convierte en una odisea, ya que prevalece una cultura que no permite que sea tal cual, para ser totalmente honesto existe un andamiaje factico, que pretende no solo regatear, sino reducir totalmente esta facultad, lo cual no solo no contribuye, sino lesiona y vulnera la autonomía de este Poder Legislativo.

Bajo diversas argumentaciones se pretende justificar la permanencia de un modo rancio de hacer las cosas en política, que ya se demostró hacia la saciedad su caducidad, Morena precisa que ve con preocupación esa falta de voluntad y el intento constante para contener el desarrollo democrático de la vida institucional de nuestro Estado, Morena expresa su sincera voluntad para resolver de manera responsable y con visión de Estado, cada una de las circunstancias y procesos que por el Legislativo sean de su ámbito y competencia.

Le apostamos a la gobernabilidad y al fortalecimiento de las instituciones, no solo por convicción, también por razones muy elementales, somos la primera minoría en este Congreso, como también en el federal, estamos gobernando la mayoría de los municipios más poblados y dentro de pocos días, la cuarta transformación al mando de nuestro presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, arrancará a nivel federal.

En ese sentido, expresamos nuestras reservas a un proceso forzado y manipulado, perniciosamente llevado al límite de los tiempos, sin la información debida para decidir responsablemente, sin embargo no detendremos este procedimiento, ni le apostamos a la crisis en un tema tan delicado, no consideramos prudente que desde entes externos, se pretenda reducir a esta Soberanía como una mera oficialía de partes, ya que es preocupante el actuar oficioso, acomedido y acrítico de integrantes de esta Soberanía, así como de funcionarios que desde dentro o desde fuera promueven la coacción del libre ejercicio de nuestras legítimas facultades legales, que finalmente se presenta en una especie de autocensura para esta Soberanía.

Tampoco creemos en la coyuntura sea honesto sacar provecho político, o de prebendas a cambio de sacarles la chamba, a entes externos con propuestas a modo, de ninguna manera, ese no es el papel del Congreso, ni tampoco corresponde al mandato popular.

Luego entonces, expresamos que como muestra de voluntad política votaremos por la afirmativa en relación al dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Este acto de voluntad política de nuestra parte tiene una sola condición para el Comité Ciudadano, lo decimos con respeto y claridad, que la propuesta simplificada que se enviará al Ejecutivo Estatal para su valoración, realmente contenga los mejores perfiles sin consignas, ni propuestas a modo, con respeto y antelación lo decimos, si la propuesta que se reciba del Ejecutivo estatal, representado por la gobernadora del Estado, no corresponde a un sentido de responsabilidad institucional, y con visión de Estado, de ser así no la respaldaremos”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la dispensa, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general; y sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez, para recordar que en la reunión de la Comisión dictaminadora, el diputado Castelo Montaña solicitó se incluyera dentro del Acuerdo una reunión urgente con el Comité Ciudadano de Seguridad, misma que se menciona en la exposición de motivos, pero no en el Acuerdo, por tanto, solicitó que esto fuese agregado como un segundo párrafo al punto tercero del mismo, para que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tenga de manera

urgente una reunión de trabajo de carácter interinstitucional con el citado y se busque coincidir en parámetros para el perfil del fiscal de Justicia del Estado de Sonora.

A su vez, la diputada Castro Valenzuela pidió fuese agregado en las observaciones a Octavio Grijalva, por no contar con experiencia en asuntos de procuración de justicia, además, acusado de conflicto de intereses, como visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y defensa de un homicida, un hindú, en hechos ocurridos en Bahía de Kino.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Montes Piña respondió que si la Comisión acepta, no ve problema alguno en aceptar las dos propuestas presentadas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, con las propuestas de adición presentadas por las diputadas Del Rio Sánchez y Castro Valenzuela, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Asentado el trámite, la diputada Del Rio Sánchez dijo:

“Quiero hacer de su conocimiento, lo comenté con algunos de los miembros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el día de hoy nos llegó una carta de una de las personas que se inscribió para ser hoy votada en esta lista; sin embargo, ella no presentó acta de nacimiento.

Hoy nos manda esta carta haciendo referencia, voy a leer textualmente, dice: *"se excluye de la lista al aspirante Mariela Irene Vivas Ponce, para el cargo de fiscal general del Estado de Sonora por no haber presentado documento que acredite ser ciudadana mexicana por nacimiento, tal y como exige la fracción I del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*.

Y ella solicita se reconsidere la inclusión como aspirante de este cargo, toda vez que la citada determinación trastoca los derechos humanos de quien suscribe este documento, al establecer una distinción discriminatoria para el acceso a ese cargo público, por ser mexicana por naturalización.

Yo lo único que estoy solicitando es que se anexe este documento, para que junto con el punto de Acuerdo que hoy acabamos de aprobar, se le envíe al Comité Ciudadano de Seguridad Pública, y que tenga conocimiento de la carta que hoy nos llegó, ya que de aquí que nos reunamos la Comisión, pues no estaríamos a tiempo de mandárselo”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las quince horas con cuarenta y ocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, treinta de octubre de dos mil dieciocho, a las once horas.

DIP. ROSA MARIA MANCHA ORNELAS  
PRESIDENTE

DIP. MARCIA L. CAMARENA MONCADA  
SECRETARIA

DIP. MA. DOLORES DEL RIO SANCHEZ  
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE

AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veintitrés minutos del trece de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, la presidencia solicitó a la diputada Uribe Peña, secretaria, diera lectura a la orden del día, y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Acta de sesiones correspondiente al 15, 18 y 23 de octubre de 2018; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobadas, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Uribe Peña informó de la correspondencia:

Escritos del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, mediante el cual, remite copia del escrito del Presidente Municipal de Magdalena, Sonora, con el que solicita sea considerado el factor real de la población de dicho municipio, al momento de emitirse el Decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escritos de los Presidentes Municipales de los ayuntamientos de Santa Ana, Villa Hidalgo, Magdalena, Ures, San Luis Rio Colorado, Bacerac, Fronteras, Ímuris, San Pedro de la Cueva, Altar, Pitiquito, Caborca, Átil, General Plutarco Elías Calles, Huásabas, Yécora, Aconchi, Divisaderos, Opodepe, Tepache, Arivechi, Rayón, Sahuaripa, Puerto Peñasco, Álamos, San Miguel de Horcasitas, Oquitoa, Sáric, Trincheras, Naco, Mazatán, Cumpas, Sahuaripa, Villa Pesqueira, Soyopa, Benito Juárez y Huatabampo, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberá regir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en dichos municipios. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escritos de los Ayuntamientos de Gral. Plutarco Elías Calles, Benito Juárez, Divisaderos, Cajeme, Opodepe, Santa Ana, Huépac, Etchojoa, San Javier, Átil, Granados, Caborca, Bacoachi, Nácori Chico, Huásabas, San Ignacio Rio Muerto, Carbo, Yécora, Aconchi, Arivechi, Rayón, Huatabampo, Bavispe, Huachinera, Nogales, Oquitoa, Agua Prieta, Navojoa, Puerto Peñasco, Álamos, Bácum, Moctezuma, Bacadéhuachi, Magdalena, Fronteras, Nacozari de García, Empalme, Baviacora, Cumpas, Ures, Guaymas, Bacerác, Hermosillo, Tubutama, Santa Cruz, Naco, Rosario y Cananea, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones

realizadas por la administración municipal al 30 de septiembre de 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con la solicita a este Poder Legislativo, autorice que el recibo de agua potable actualizado en su pago, sea reconocido y solicitado para trámites de la ciudadanía, ante diversas instituciones del Estado, como una estrategia y política para abatir el rezago en el consumo de agua potable en dicho municipio. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, mismo que asciende a la cantidad de \$1,577'931,690.30 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 30/100 M.N.). El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito del Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Pública, por medio del cual da contestación a esta Soberanía, en relación al exhorto a dicha Secretaría, para que integre y remita un informe sobre los programas y acciones sobre prevención y atención del cáncer en sonora, así como para que, posteriormente, a la entrega de este informe, convoque a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del Gobierno Federal, Estatal, Sociedad Civil y Sector Privado con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema de cáncer en Sonora con especial atención con el cáncer de mama. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 39, aprobado por este Poder Legislativo, el día 23 de octubre de 2018”.

Escrito de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, Sección Guaymas, mediante el cual, solicitan a este Poder Legislativo, que redefina la

naturaleza del Ministerio Público, para que sea una institución con estructura operativa y humana efectiva en el cumplimiento de las atribuciones y encomiendas que la realidad demanda y con la capacidad de implementar una política criminal enfocada a combatir las conductas antisociales con pleno respeto a los derechos humanos y, adicionalmente, solicitan que se implementen figuras o mecanismos para la participación de la sociedad en la labor de esta soberanía. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, el paquete de Entrega Recepción de la Administración 2015-2018 de dicho órgano de gobierno municipal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Secretario General del Sindicato de Choferes de Taxis, Similares y Conexos de Nogales, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, que interceda para que se les otorguen las concesiones que han solicitado los integrantes de dicho sindicato, solicitando que se les haga justicia en el cumplimiento de la Ley de Transporte. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el cual presentan iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales y el proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaráz, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Ejecutivo Federal para que, en su presupuesto de egresos de 2019, integre un fondo e implemente un programa emergente

para el rescate de deudores de créditos de vivienda de interés social, población que habiten en ella y que, por causas de fuerza mayor o involuntaria, se encuentren en proceso o riesgo de perder sus viviendas. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al H. Congreso de la Unión para que, en su proceso de análisis y aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2019, se asigne una partida presupuestal que sea destinada para apoyar aquellas personas que han adquirido un crédito de vivienda de interés social, que habiten en ella y que, por causas de fuerza mayor o involuntaria, se encuentren en proceso o riesgo de perder su vivienda”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Mancha Ornelas. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para decir textualmente:

“Muy atinado el exhorto que hace el diputado Alcalá, en el sentido de los desalojos que se vienen viviendo, no nomas en algunas partes del país, sino aquí en el Estado de Sonora estamos padeciendo esa cruel, y les digo cruel, porque gente mayor de edad ha sido desalojada de sus viviendas, que trabajaron por más de 40 años en muchos trabajos y que hoy en día, lamentablemente, por no contar con el empleo que ellos necesitan tienen el derecho a esa vivienda.

Y ahí es donde yo también planteo que se exhorte al secretario de Infonavit porque se ha cometido un fraude del tamaño del mundo. En aquel tiempo con las viviendas que costaron 37 mil pesos, de donde Infonavit nos hizo un préstamo de 80 mil pesos, y que a la Ley de Infonavit dice que nada más tenemos que pagar los trabajadores el 4%, se nos han cobrado como 20 veces más las viviendas; estamos pagando alrededor entre 500 y 600 mil pesos, cuando debíamos de pagar \$83,200.00 con todo el interés, y ahí es donde en Cananea surge el desalojo de muchas viviendas, a donde Vicente Fox vendió las carteras, en aquel tiempo parece ser que se fueron a los hijos de Martha Sahagun, y es lamentable y muy triste que se hayan enriquecido con un programa humano, un programa que venía a servir a los trabajadores, a la gente más pobre, a los trabajadores que no tienen un salario como debe de ser.

Infonavit les ha quitado de su salario tres cuartas partes en ocasiones, del salario que gana el trabajador, y lo digo con todas las letras, en Cananea de 2000 pesos que rayaba yo en la Compañía Minera de Cananea, nos quitaban 1200 pesos a la semana para pagar lo de Infonavit, y hoy es un problema muy grave de Infonavit, porque se han cobrado 680

millones de pesos, y la ley también dice que ese dinero va a ser repuesto para reactivar la economía en las viviendas que se construyeron ahí, pero también decía que se iban a hacer áreas verdes, las cuales no tenemos, mercados comerciales también, no los tenemos.

Se ha cometido un fraude del tamaño del mundo con Infonavit, y yo también le pido compañero que exhortemos a la Secretaría de Infonavit, para que a la letra se corrijan todos esos problemas, de hecho vamos a hacer una iniciativa y una ley nosotros donde traemos ese grave problema, pero también lo estamos viviendo en Cananea, ahorita, en la Colonia La Roca en los Mártires de Cananea.

Lamentablemente están viendo ahí como sin piedad van y desalojan a la pobre gente, les quitan sus casas, les sacan sus muebles, pero los muebles no se los dan, también se los quitan, y se los llevan para meterlos en el corralón, y eso es una tristeza que tenemos que ponerle un enfocamiento muy fuerte a ese sentido en todo el Estado de Sonora.

Tenemos muchas casas vacías de Infonavit aquí en Hermosillo, en Obregón, en Nogales, en Cananea, ¿porque razones? desgraciadamente la gente prefiere abandonar la casa porque sabe que se está cometiendo el fraude del tamaño del mundo.

En aquel tiempo un servidor vino aquí con el gobierno del Estado, y se le dijo claramente, *“descubriste algo muy grande, ¿quieres seguirle?”* y les dije que sí, sin saber las consecuencias que seguían, y de ahí se vino mi despido de la mina.

Por eso yo quiero sumarme a esta propuesta, diputado Alcalá, y le voy a dar lectura al pequeño párrafo que escribimos, pero sí compañeros vamos salvando las viviendas de todos los sonorenses, porque como lo dijo el compañero en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, todos tenemos derecho a la vivienda, y todos tenemos derecho a disfrutar de esa vivienda digna y decorosa, pero la ley también establecerá los instrumentos y los apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Diputado Luis Armando Alcalá, permítame adherirme a su iniciativa con punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y a los diputados federales, considero muy oportuno su exhorto, debido a que en anteriores días su servidor ha estado sumergido en la problemática que padecen los habitantes de Cananea, quienes están en un litigio engorroso por no ser desalojados de sus viviendas, las cuales ya tienen más de 30 años en posesión de las mismas, ya hemos interpuesto amparos para que no se violenten los derechos de esas personas.

Personalmente su servidor platicó con la señora gobernadora, y ella amablemente nos escuchó, y dijo que nos apoyaría en esta causa por considerarla injusta e inhumada. Como bien lo mencionó usted, los desalojos forzosos violan directa e indirectamente todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales consagrados en los instrumentos internacionales; también suelen ser discriminatorios o dan lugar a la discriminación porque la mayor parte de las personas afectadas, son las que menos recursos tienen.

Creo firmemente que en la cuarta transformación no veremos este tipo de sucesos, y que le podremos dar seguridad jurídica y garantía social a muchos mexicanos para que tengan vivienda digna para el desarrollo de su familia”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, quien se pronunció a favor del exhorto del diputado Alcalá Alcaraz, y agregó que en el país hay muchas casas deshabitadas y vandalizadas, que fueron construidas para los trabajadores, y se preguntó si éstas no eran necesarias, y aún así las pagaron; o fueron otras causas que orillaron a que adquirieran esas viviendas, de las cuales, quiere suponer que existe un listado a nivel federal y estatal de los dueños de dichas viviendas. En ese tenor, propuso que éstas sean recuperadas y rehabilitadas; que sus dueños sean notificados y procedan a su recuperación, y se les apoye por parte del gobierno estatal o del federal a la liquidación de las viviendas, ello, sin dejar de mencionar que con la presidencia de López Obrador, que ha prometido un millón de viviendas anuales, este problema se va a reducir.

A su vez, el diputado Lizárraga Arellano dijo que en este Recinto hay un grupo de solicitantes de vivienda, encabezados por César del Pardo, quienes han solicitado apoyo, y se les dijo que este Congreso Local formará una Comisión para atenderles, y ésta nunca los ha atendido. En ese tenor, solicitó una adición al Acuerdo, que diga: *“El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para que los reciban a los grupos organizados solicitantes de vivienda, para que les planteen sus necesidades particulares y puedan resolver el problema de vivienda conjuntamente.*

El diputado Espinoza Mendivil mostró interés por sumarse al exhorto, y preguntó por un impuesto que se retiene, tanto al empleado como al patrón; entendiéndolo que el del empleado es para Infonavit, pero no sabe donde queda el que retienen al patrón, y le gustaría saberlo, pues se retiene mucho dinero, y no es para Infonavit.

Como presidente de la Comisión de Vivienda, la diputada Palomarez Herrera, dijo que al señor del Pardo ya fue atendido, y le pidió que reuniera los documentos necesarios para estudiar a profundidad ese problema, y reunirse de nuevo; y hoy tuvo una reunión con autoridades estatales, y se tocó el tema.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes, para decir textualmente:

“Referente a la práctica parlamentaria, yo voy a decir algo, en razón de que muchos exhortos los presentamos con una fundamentación y una motivación, que quien lo ve hacia afuera, y a quien va dirigido, quien sea la autoridad a la que va dirigido, tú pones los argumentos para convencer sobre lo que tu exhortas, sobre lo que tú pones, y sí puedes agregar puntos de Acuerdo, que vayan sobre la misma motivación, pero cuando al exhorto le agregamos nosotros más de un tema, que no lleva la fundamentación, las particularidades de lo que estamos diciendo, lo desbaratamos, lo debilitamos el punto de Acuerdo.

Aquí debieran de salir por lo menos tres puntos de Acuerdo a distintas áreas, para que tuviese más impacto, y que pudiera tener una respuesta positiva. Lo digo porque al final siendo un problema tan serio lo vamos a votar, y a la mejor, como siempre hemos dicho, si se acepta, si se acepta, pero le vamos sumando, pero no le agregamos la motivación, y eso no es bueno, se los digo, para todos nosotros no es bueno, porque va y da a un área, que luego nos critican, que no hicimos lo correcto en la motivación.

Referente a las cuotas y aportaciones de lo que maneja el diputado Lázaro, el trabajador tiene derecho a mantener una subcuenta de vivienda, que al término de su vida activa en las cuotas obrero-patronales que durante toda su vida activa cotiza, tanto el trabajador como el patrón, al retirarte tú puedes retirar el dinero de esa subcuenta, se le dan íntegro junto con todos los intereses generados durante tu vida, a quien hizo uso de su crédito hipotecario, ya sea en el Infonavit o en el Fovissste, que son las dependencias más grandes, junto con lo que presta el IMSS y lo que presta el Issste, se les hace lo mismo, se les carea para saber que hicieron de uso.

Eso no quita el problema de lo que plantea el diputado Alcalá, el diputado Alcalá está diciendo, es un problema muy serio de excesos de vivienda que hay en las principales ciudades del Estado, y que no están siendo habitadas, y que están sumándosele conflictos como el desalojo al que hace alusión, y que por tanto él está pidiendo un fondo para poder hacer un rescate a través de las dependencias, y yo diría no solo Infonavit, el Fovissste tiene un problema muy serio en las ciudades también, parecido a lo que sucede en el Infonavit, sucede en el Fovissste.

Hago las aclaraciones sólo por si se puede orientar a más de un punto de Acuerdo que llevara más contundencia, por decir lo que presenta el diputado Carlos Navarrete, que es un tema particularmente fuerte, excesivo, como él dice lo que pasa en los desalojos y allá en Cananea, pues si se puede presentar otra iniciativa fuerte y contundente para reforzar el problema que se está haciendo allá”.

En ese tenor, el diputado presidente dijo que es válido el comentario del diputado Trujillo Fuentes, toda vez que al adicionarle al Acuerdo otros temas, se pierde la fortaleza del mismo, con temas que pudiesen generar otra iniciativa de Acuerdo, siendo apoyado por el diputado Matrecitos Flores, quien reiteró que no pueden desvirtuar los exhortos, al agregarle otro tema, aclarando que por la esencia de esta iniciativa, Morena la apoyará.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Alcalá Alcaráz aceptó y agradeció las propuestas presentadas las cuales verán la manera de incluirlas y enriquecer la exposición de motivos, y de alguna manera deben considerarlas, pero de forma responsable y enriqueciendo lo planteado, pues el exhorto lleva un fin muy específico, que son desalojos, y darles a los trabajadores la oportunidad de recuperarlas, por algún problema en la economía familiar.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo que las nuevas masculinidades es un programa promovido en el actual sexenio federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, y el Instituto Nacional de las Mujeres, y tiene como objetivo la inclusión del hombre en la lucha de la igualdad de género, como actor más activo en la erradicación de la violencia contra las mujeres, pero le parece que no tiene la difusión debida, de ahí la importancia de presentar este Acuerdo, pues a México se le considera un país machista.

Acto seguido, dio lectura al punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve crear el programa de nuevas masculinidades al interior de este Poder Legislativo, y exhorta a la titular del Poder Ejecutivo, y al presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a establecer dicho programa de manera continua en el ámbito de sus respectivas competencias.

Finalizada su lectura, agregó que no solicitó la dispensa al trámite de Comisión, para que la Comisión para la Igualdad de Género establezca la agenda de trabajo del programa a desarrollarse, e invitó a la Asamblea a firmar una lona expuesta en el Pleno, y se comprometan, si así lo deciden, con una nueva forma de ser hombre en Sonora, que beneficie la igualdad entre hombres y mujeres, y no exista más violencia del hombre hacia la mujer, y desde este Pleno, poner el ejemplo para que la sociedad sonoreense en sus hogares, las madres de familia no sigan formando más *machitos*, que después se convierten en *machotes*, y golpeen a las mujeres, pues la violencia lo único que genera es más violencia.

Por último, la presidencia resolvió turnar la iniciativa, para su estudio y dictamen, a la Comisión para la Igualdad de Género.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Servicio Civil, resolviendo la presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

Asentado el trámite, el diputado Matrecitos Flores propuso fuese incluido en la redacción que cuando por necesidades de servicio, el trabajador o trabajadora no pueda ejercer este derecho, pueda ejercerlo posteriormente, y en caso de que no pueda ejercerlo, tenga una remuneración económica por sus vacaciones, respondiendo la presidencia que su propuesta será valorada en la Comisión dictaminadora.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo que hace 17 años presentó en este Congreso Local una iniciativa que fue aprobada, para considerar la violencia intrafamiliar como delito, pero también como causal de divorcio, en los Códigos Civil y Penal, respectivamente; y lo cita porque esta iniciativa que hoy presenta es consecuencia de aquella. En ese tenor, agregó que en esa Legislatura sólo había cuatro mujeres diputadas, y por encima de partidos y de posiciones políticas, lograron aprobarla, pues sabe que hay una agenda común a todos, y ésta tiene que ver con el respeto a las mujeres, a los niños, y a las personas de la tercera edad, hombres y mujeres, y a las personas con discapacidad. Seguidamente, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Fomento Económico y Turismo.

Asentado el trámite, la diputada Mancha Ornelas, dijo:

“Este tema es muy importante en base a lo que se está sustentando como iniciativa, hacen un reconocimiento de los tesoros de Sonora, que hay municipios que cuentan con un atractivo turístico que los distinga de otros lugares, conservan su herencia natural, histórica y cultural.

Yo aquí quiero mencionar algo, sabemos que se va a ver en la Comisión, pero hay un tema muy importante que se ha venido manejando anteriormente ante los lugares turísticos.

En el Estado de Sonora, así como en toda la República Mexicana, es bien sabido, por el 27 de la Constitución federal, en donde nos dice que toda persona nacida en el país y esté en un lugar, llámese terreno nacional, puede solicitar ante la primera instancia ser acreedor de ese terreno. Si bien les informo a esta Comisión, que muchos de esos espacios turísticos han sido solicitados por grupos de trabajo, grupos de pescadores, grupos de personas que saben que esos espacios pueden ser concedidos de manera primeramente por el proceso que

lleva una solicitud, con el que le otorga un derecho de posesión, luego más tarde el título de propiedad.

Sin embargo, vemos con gran tristeza que la titular de Sedatu, a nivel federal, Rosario Robles, la cual a través de su dirigencia no ha resuelto ninguno de estos temas, tengo en mi poder muchas de esas gestiones que se estuvieron realizando por grupos de pescadores y de agricultores que también están cerca de las zonas turísticas.

Sedatu se volvió inoperante a través de la dirigencia de la señora Rosario Robles, el cual hasta la fecha no le ha dado seguimiento, y vamos a vernos en la plena necesidad de incluir que dentro del marco de la Comisión al resolver esta situación, se debe de considerar, ¿para qué? para que se le dé el trámite correcto y la solución positiva.

Hay temas que llevan alrededor de 12 años, y es un lugar turístico por ejemplo Álamos, Sonora, que tenemos zonas en las que no les han dado el uso de suelo; en el municipio de Empalme tenemos una zona turística que abarca 396 hectáreas de una barra que va hacia el mar, que está ligada a la Playa del Cochori, y que vemos que esa playa también fue acaparada por los anteriores que compraron terrenos ejidales al Ejido de San Fernando, y que en la ignorancia, tal vez el desconocimiento de los ejidatarios, vendieron a muy bajo precio sus terrenos, sin saber que podían legitimar el terreno nacional, que era alrededor de 400 hectáreas.

Esos personajes los legitimaron, a ellos si se les dio la respuesta rápida y positiva, y obvio es que también está el derecho federal, que lleva desde la última ola hasta donde empiezan los terrenos nacionales.

En el Ejido Cruz de Piedra también están 396 hectáreas, que están siendo desde el año 2000 solicitados, y están en derecho de posesión, no se les ha dado el cumplimiento positivo a su respuesta, y en muchos de los casos se les ha dado acuerdo de archivo, teniendo que otra vez todas las personas volver a solicitar, haciendo el proceso desde el inicio y cumpliendo a las expectativas de la gente pudiente, la gente que si tiene, encontrándose con solicitudes amañadas.

Aquí yo quiero mencionar eso, no quiero que se pase porque la gente, la sociedad confía hoy en los diputados, y esa es la manera que tenemos que trabajar para ellos, si bien es cierto el turismo nos trae derramas económicas y nos trae visitantes que deja a la economía bien puesta en nuestro Estado y en nuestro país, pero aquí tenemos que cuidar primero lo primero, la sociedad, tenemos que cumplirles a ellos.

Existen todos esos trámites que no se les han dado una conclusión, necesitamos dar la respuesta antes, porque en esta iniciativa que estuvo presentando, en el último párrafo que menciona, que una vez que se decreta, una vez que se dé el fallo de que son tesoros del Estado para el turismo, todos estos trámites que se han venido dando, se van a quedar en el olvido, entonces tenemos que cuidar primero que se le dé el cumplimiento a las solicitudes por antigüedad, y entonces ya vemos que pasa con el siguiente tema”.

Seguidamente, la diputada Uribe Peña dijo que Sonora como estado fronterizo, cuenta con 916 kilómetros litorales que miran al mar de Cortés, con principales puertos comerciales, con infraestructura turística, campos de golf, complejos turísticos, hoteleros, y en contraste, en una extensión de 71455 hectáreas, se encuentra la reserva de la biosfera del Pinacate, y el gran desierto de Altar, por tanto, ante este extenso territorio, es necesario difundir todo lo que sea beneficio, para proteger y reservar el turismo en Sonora.

A su vez, el diputado Matrecitos Flores dijo:

“Pienso que con 30 años de servicio como trabajador de la cultura le entiendo un poquito a esto de la cultura y el turismo.

Desgraciadamente, cuando el turismo y el patrimonio cultural no se hace con responsabilidad, pues es grave los daños que se pueden ocasionar, pienso que esta no es la línea, pero si es importante resaltar que se puede hacer un turismo responsable, bien informado, que pueda coadyuvar a enaltecer nuestras costumbres y tradiciones, la relación turismo-cultura, e inclusión de las comunidades del sector social dentro de los proyectos, garantiza el éxito de cualquier iniciativa que se presente al respecto.

Toda iniciativa que no incluya la participación social, y la gente no se ve inmiscuida en los proyectos, pues lógicamente van destinados al fracaso, es algo que debemos de tomar en cuenta.

Es una ley que sin duda desde nuestro punto de vista, coadyuvará al conocimiento, conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural. Al hablar de patrimonio cultural estamos hablando de patrimonio natural, patrimonio histórico, de nuestro patrimonio honográfico que incluye costumbres, tradiciones, etc., desde cómo te vistes, que comes, todo es patrimonio cultural, todo forma cultura.

La cultura no está reñida con el turismo, siempre y cuando sea un turismo bien informado y no destructor de nuestros tesoros de Sonora. Enaltece los valores de los pueblos, crea identidad, y sobre todo su conservación y preservación, goce y disfrute para las generaciones futuras.

Pienso que una ley en ese sentido, planteada como la están planteando, si es en ese sentido, yo creo que nos sumamos, lo que se pueda en las Comisiones ya trabajar ahí, la bancada de Morena le da todo el respaldo a esta iniciativa, y en Comisiones trataremos de fortalecer y estar presentes para fortalecer esta iniciativa tan importante que nos plantea nuestro compañero diputado, en hora buena diputado, estamos con usted”.

En ese tenor, el diputado Espinoza Mendivil externó su gusto por la iniciativa, pues de esa manera tiene la oportunidad de presumir a su Puerto Peñasco, con su

sol, mar, desierto, y playa, por lo que son candidatos a ser un tesoro de Sonora; ya lo son, pero sí les dan un papel que los reconozca, es mejor. Dijo también que Puerto Peñasco vive del turismo, y se vive bien, pero les falta desarrollar más; les falta promoción, y sentirse orgullosos de las reservas naturales del Pinacate, por citar un ejemplo, el cual no ha sido detonado como deberían, pues es el único volcán con la superficie parecida a la luna, y es reconocido como Patrimonio de la Humanidad, por la Unesco, por ello, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social pide sumarse a esta iniciativa.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

“Voy a mencionar cinco leyes que este Congreso ha aprobado en diferentes Legislaturas.

El 29 de octubre de 1935, este Congreso declaró Ciudad y Puerto de Guaymas con el título de Heroica, y declara día de fiesta el 13 de julio, por esta acción de armas el 13 de julio de 1854.

Este mismo Congreso aprobó la Ley número 89 el 1 de abril de 1948 que declara heroica la Ciudad de Caborca, cabecera del municipio del mismo nombre, en recuerdo de la jornada gloriosa del 6 de abril de 1857.

La tercera Ley que este Congreso aprobó la número 89, pero el 3 de septiembre de 1998 que concede y declara el título de Heroica la Ciudad de Ures, cabecera del mismo municipio, en reconocimiento a las gestas heroicas libradas los días 4 y 5 de septiembre de 1866.

La Ley número 248 aprobada el 30 de mayo de 2006, que concede y declara el título de Heroica Ciudad de Cananea, cabecera del mismo nombre, en memoria y reconocimiento de la huelga de los trabajadores mineros, que estalló el 1 de junio de 1906, y finalmente este Congreso aprobó la Ley número 77, el 30 de junio de 1961, que declara Heroica la Ciudad de Nogales, cabecera del municipio del mismo nombre, para conmemorar los acontecimientos heroicos ocurridos el 27 de agosto de 1918.

Los cinco municipios, las cinco cabeceras no son aún tesoros de Sonora, a pesar de que han sido declarados heroicos por este honorable Congreso, en diferentes fechas, Cananea, de los cinco, peleó estar en los pueblos mágicos en esta declaratoria, en la que no entró ninguna de las propuestas de Sonora, y que se rechazó a Cananea, se rechazó a Cocórit, y se rechazó a San Carlos, en Guaymas.

Eran tres propuestas que estaban para pueblos mágicos. Si le damos oportunidad, porque además como dijo un diputado, y aprobando esto, que son comentarios a una reforma a la Ley de Turismo, es muy importante, sumamente importante que la Ley de Turismo tenga en su contenido la categoría de tesoros de Sonora, porque ya lo promueven como tesoros de

Sonora, de hecho lo ponen como un antecedente para llegar a Pueblo Mágico, pero sin estar en la ley.

Si lo ponemos en la ley con un capítulo como estos, yo diría que esas cinco ciudades declaradas heroicas debieran de pasar directamente a ser reconocidos, municipios o localidades, tesoros de Sonora por la historia nacional, no solo local, si no, la trascendencia que tiene lo que hicieron los sonorenses en cinco momentos diferentes, solo por remitirme a un dato histórico de los que bien señala el capítulo que se quiere incluir, pero si agregamos que Arizpe fue capital dos veces, que Ures fue tres veces capital, o que es tierra de generales, o que es tierra de pedagogos, o que ahí estuvo la primera normal rural, o si te vas a los territorios, vas a encontrar que en las nueve cuencas que tiene Sonora hay tesoros.

Trincheras que está por ahí con una exposición muy buena, culturalmente hablando, que le mete más de 1000 gentes a un municipio que tiene 1200, de ese tamaño es promover el turismo en algún pueblo localidad de Sonora, de ahí la trascendencia que tiene que sí le busquemos cómo no nos haga algún ruido para poder reconocer a los pueblos que después que sean tesoros de Sonora, los podamos impulsar al siguiente escalón esta Legislatura, para proponer con orden quien merece ser pueblo mágico, además de Magdalena, además de Álamos, que además al sentirlos al visitarlos, notas que sí son pueblos mágicos. A favor del contenido de esta iniciativa”.

Tocó el turno a la diputada Gradías Ahumanda, y dijo:

“Como decía ahorita el diputado *"chichí"*, como lo conocemos aquí, no es por presumir, pero como ustedes saben tanto el diputado Navarrete como su servidora, somos originarios de Cananea, y haciendo mención a Cananea y siendo heroica, y ya fue denominada por este Congreso como la Cuna de la Revolución, debido a la fecha que festejamos hoy, también quiero hacer mención que Cananea cuenta con un documento que lo declara como Tesoro de Sonora.

¿De dónde saco esta información? anteriormente yo trabajé como directora de Desarrollo Económico y Turismo en Cananea, y sé la nobleza y lo bueno que es este programa de Tesoros de Sonora, porque es una antesala, como lo decía el señor Fermín ahorita, para lo que es el programa de pueblos mágicos, ¿porque? porque te da lineamientos muy similares a lo que te viene estableciendo lo que es Sectur, entonces te vas preparando, te vas haciendo de información, vas recabando tu carpeta, sinceramente no es algo sencillo, es algo que tienes que justificar y documentar.

Si bien es cierto, cuantos pueblos mágicos se han ya beneficiado de este programa, cuantas ciudades, y cuantos están en la lista de espera, ¿porque? porque si es mucha la evaluación, inclusive viene gente de fuera, entrevista a las personas, para saber que tanto conocimiento tienen del tema, entonces sinceramente el hecho de aplicar a este programa de pueblos mágicos es muy benéfico, porque te da la oportunidad de acceder a mayores recursos, a mayor promoción de tu ciudad.

También le da eso la oportunidad de que exista la diversificación económica, se promueva los *tour* operadores, y ahorita que mencionaba el diputado Matrecitos lo que es la cuestión de generar la identidad, tan es así que uno de los requisitos que el programa establece, es que exista un comité ciudadano, que sea quien lleve a cabo estas actividades, que sea quien promueva, que sea quien lleve a cabo estas actividades, que sea quien promueva, que sea quien se involucre, entonces la verdad es que considero que el hecho de que ahorita se esté promoviendo una normatividad, una ley para poderlo regular, para que demás ciudades tengan la oportunidad es algo muy bueno, y sinceramente te felicito Jorge”.

En ese tenor, el diputado Navarrete Aguirre agregó que es una iniciativa muy importante para los sonorenses el promover el turismo en los 72 municipios; se sabe que hay un reglamento para declararlos como pueblos mágicos, pero cree que deben promover el turismo en todos, y citó a Cananea como candidata a pueblo mágico, al ser ciudad histórica, la Cuna de la Revolución por sus valientes hombres que dieron la vida por los primeros artículos a la Carta Magna, al luchar por mejores condiciones de vida para los trabajadores, y una gran riqueza en la minería, y sus grandes montañas verdes.

Respecto a lo expuesto por el diputado Trujillo Fuentes, el diputado Matrecitos Flores precisó que la exposición que mencionó en Trincheras, se convirtió en la más visitada en el Estado de Sonora en el 2018 con 28,000 visitantes, datos que corroboran lo que puede hacerse cuando hay una coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

El diputado Ortega Quintos, dijo que en su distrito XXI tienen a Álamos como pueblo mágico, pero no sólo deben considerar a los cascos urbanos, pues los municipios tienen comunidades con pobreza, y desde este Congreso Local deben presionar para considerarles como Tesoros de Sonora, al igual que a sus integrantes.

Seguidamente, el diputado Lizárraga Arellano dijo:

“Felicitar al diputado Villaescusa, y pues dice son tesoros de Sonora aquellas localidades del Estado que cuentan con un atractivo turístico, que les hace distinguirse respecto de otros lugares, y me antecedió el diputado Fermín, que ya hizo un planteamiento de lo que fue la defensa heroica de Guaymas el 13 de julio de 1854, por eso es la Heroica Guaymas de Zaragoza.

Y aunque en todo el Estado de Sonora tenemos municipios como Álamos, Cananea, Peñasco, y todos los pueblos que son hermosos, que son tesoros de Sonora, todos los pueblos del Río, Guaymas cuenta con el mirador escénico que lidera el top de las 10 vistas del océano de todo el mundo.

Tenemos el primer lugar, tenemos esa vista hermosa, de noviembre a marzo podemos ver a la ballena gris que llega ahí, es un espectáculo increíble el que se da en Guaymas; a 45 kilómetros tenemos la Isla de San Pedro Nolasco, santuario de lobos marinos y miles de aves, es algo realmente impresionante, y efectivamente se buscó que fuera pueblo mágico y no lo logramos.

Tenemos el Estero del Soldado en vías de considerarse área natural protegida, a 10 kilómetros de la playa principal, tiene 778 hectáreas, divididas entre zonas o manglares, tenemos muchos municipios aquí compañero, te felicito, y ojalá y todos los 72 pudieran ser tesoros, creo que son tesoros de Sonora, pero cada uno de los diputados que aquí estamos pues mira, tomamos la tribuna y la voz y hacemos alarde de nuestro lugar, de nuestro origen de dónde venimos, y sin lugar a dudas Guaymas es Guaymas, y como Guaymas no hay dos”.

También al diputado Chaira Ortíz le pareció una iniciativa interesante y provechosa para el desarrollo de los municipios, pero se sabe de antemano que cuando se forman comités autónomos o comités ciudadanos para estos proyectos, se facilita el derroche de recursos, y al ser prioritario impulsar el turismo, propuso que fuese el propio cabildo los que deberán tener la voz principal y darle seguimiento a estas iniciativas. Por último, dijo que deben tener cuidado al momento de destinar recursos, pues conocen de antemano las distintas situaciones presentadas en el manejo de dichos recursos.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Villaescusa Aguayo, quien dijo:

“Básicamente agradecerles muy puntualmente las aportaciones y los comentarios a todos los diputados que participaron. Creo que lo que estamos proponiendo aquí para contextualizarlo de una forma muy práctica es un cierre de filas por Sonora, es hacer un cierre de filas con los municipios que ya están en la antesala y que pudieran llegar a alcanzar ser pueblos mágicos, como bien aquí lo expuso el diputado Fermín Trujillo, y también el diputado Matrecitos, que pudiéramos apoyar a esos municipios, que no los quise yo mencionar en el proyecto de reforma, de decreto en la iniciativa, porque no llevara ningún sesgo, pero creo que todas las zonas por grandes o pequeñas, las nueve cuencas que aquí mencionaron, tienen un lugar muy importante y muy valioso que debemos de apoyar.

Y creo honestamente que lo debemos de ver como Sonora, compitiendo contra el resto del país, ¿porque? porque en el resto del país también hay municipios que están luchando por poder acceder a ese recurso y a ese reconocimiento de pueblos mágicos, y creo que aquí en este Legislatura no nos debemos de dejar, y debemos de impulsar a los municipios que están en puerta, y sí obviamente hay otros, hay que sumarlos y hay que impulsarlos.

Creo que el comité ciudadano que aquí se propone o que ahí se hacía mención, pues debiera de decir, creo que veremos los detalles en la Comisión, que no sea un comité que cause o que tenga fines de lucro, que los lineamientos estemos todos de acuerdo, y básicamente yo me quedaría con el tema que hagamos un cierre de filas por Sonora, y gracias por sus aportaciones, bienvenidas y a sus órdenes”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con nueve minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, a las nueve horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Gaytán Sánchez María Alicia, con justificación de la mesa directiva.

DIP. JESUS ALONSO MONTES PIÑA  
PRESIDENTE

DIP. MARIA MAGDALENA URIBE PEÑA  
SECRETARIA

DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA  
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL  
DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**23 de noviembre de 2018. Folio 0157.**

Escrito del Director de Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Carbó, Sonora, mediante el cual solicita corregir los importes por los cobros de algunos derechos por los servicios que presta dicho organismo, que por error de transcripción se integraron en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de ese municipio, para el ejercicio fiscal del año 2019. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**12 de noviembre de 2018. Folio 0192.**

Escrito del titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, el paquete de Entrega Recepción de la Administración 2015-2018, de dicho órgano de gobierno municipal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**16 al 22 de noviembre de 2018. Folios 0305, 0315, 0323, 0324, 0343 y 0345.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los ayuntamientos de Mazatán, San Luis Rio Colorado, Villa Hidalgo, Benjamín Hill, San Pedro de la Cueva e Imuris, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por sus respectivas administraciones municipales, al 30 de septiembre de 2018. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**16 de noviembre de 2018. Folio 0306.**

Escrito de los integrantes de la Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados “PROFR. ELPIDIO DOMINGUEZ CASTRO” A.C., con los que presentan a este Poder Legislativo, Iniciativa de Ley para Garantizar el Pago de Presentaciones Económicas a los Jubilados y Pensionados de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, con el propósito de recuperar para el Magisterio Jubilados y Pensionados de los Servicios Educativos de

Sonora, diversas prestaciones como la Compensación Navideña, y Estimulo del Día del Maestro. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**20 de noviembre de 2018. Folio 0307.**

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, con el que remite a este Poder Legislativo, para conocimiento y posible adhesión, Acuerdo mediante el cual exhortan a los titulares de diversas dependencias del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Baja California, a efecto de que informen de manera pormenorizada, respecto de los resultados obtenidos con la implementación de las estrategias y acciones encaminadas al efectivo rescate y conservación de la totoaba y la vaquita marina o cochito. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Y A LA DE PESCA Y ACUACULTURA.**

**20 al 29 de noviembre de 2018. Folios 0308, 0314, 0317, 0320, 0321, 0325, 0326, 327, 0336, 0337, 0340, 0341, 0342 y 0344.**

Escritos de los ayuntamientos de Nogales, La Colorada, Empalme, Rosario, Etchojoa, Cajeme, Onavas, San Ignacio Río Muerto, Hermosillo, Navojoa, Guaymas, Cananea, Bácum y Suaqui Grande, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberá regir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en dichos municipios. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**21 de noviembre de 2018. Folio 0316.**

Escrito del secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo se aprobó la solicitud de licencia del regidor C. Rodrigo Acuña Arredondo, por un periodo de 90 días, misma que se califica como justificada con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**21 y 27 de noviembre de 2018. Folios 0319, 0330 y 0331.**

Escritos de los Ayuntamientos de Santa Ana, Bacanora y Nogales, Sonora, mediante el cual dan respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a los Ayuntamientos del Estado, para que elaboren con la premura necesaria un plan de 60 días en materia de seguridad pública en el cual se fomente la cultura de la paz y la legalidad. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 22, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2018.**

**22 de noviembre de 2018. Folio 0322.**

Escrito de diversos integrantes de la Sección 61 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, su intervención para que se haga efectivo el bono de compensación por nivelación salarial para los 450 trabajadores de los Tecnológicos de Hermosillo y de Huatabampo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**27 de noviembre de 2018. Folio 0328.**

Escrito del Presidente Municipal de Soyopa, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que se ha presentado formal denuncia de hechos en contra de diversos ciudadanos que fungieron como funcionarios públicos del Administración Municipal 2015-2018, del Ayuntamiento del mencionado Municipio. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**27 de noviembre de 2018. Folios 0329.**

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido al Gobierno Estatal y a los Ayuntamientos, para efecto de que, en coordinación de esfuerzos y mediante un esquema de colaboración y capacitación, cada municipio pueda establecer una plataforma digital de datos abiertos relativos a la obra pública, desde su planeación hasta concluirla, incluyendo todos los procesos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 38, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.**

**27 de noviembre de 2018. Folio 0332.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por la Administración Municipal, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**27 de noviembre de 2018. Folio 0333.**

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo con el que exhortan a la Secretaría de Economía y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que lleven a cabo acciones que garanticen el adecuado funcionamiento de los equipos de bloqueo que se instalan en los centros de readaptación social. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**28 de noviembre de 2018. Folio 0334.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo que exhorte al Gobierno del Estado para que en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, programe fondos para instrumentar las medidas necesarias para control y regularización de vehículos extranjeros que ingresan de manera irregular al territorio nacional. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**29 de noviembre de 2018. Folio 0335.**

Escrito del Presidente Municipal de Altar, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, la desincorporación del Organismo llamado OOISAPASDA, que pertenece a la Cuenca del Río Concepción al Noroeste del Estado, por considerar que se encarga del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de una manera ineficiente, para lo cual, remite Acuerdo certificado con el que el Ayuntamiento de dicho Municipio aprueba dicha

desincorporación. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**29 de noviembre de 2018. Folio 0338.**

Escrito del Presidente Municipal y del secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, los libros que contiene las actas de las sesiones correspondientes al periodo 2017-2018. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**29 de noviembre de 2018. Folio 0339.**

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, su estudio “Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas” y su “Plataforma de Armonización Legislativa: El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita Diputada Local **GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA (Movimiento Regeneración Nacional), de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, en su cuarto párrafo de su inciso A) al inciso H), párrafo quinto de su inciso A) al inciso D), 53, fracción III y 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; en relación con el diverso numeral 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Soberanía, presentando **INICIATIVA QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**, con el objeto que a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Sonora se les otorgue personalidad jurídica y sean sujetos a derecho público, misma que se funda y motiva al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde hace cinco siglos, los Pueblos Indígenas de México, subsisten ante los procesos de colonización española iniciando en el año de 1519, y culminó con la Independencia de México en el año 1810, pero con ello no fue suficiente, ya que se continuo impulsando políticas discriminatorias y de destierro hacia los Pueblos Originarios, es así, como después de tres siglos se dio origen a un naciente Estado Mestizado Mexicano.

La llegada de los españoles ocasionó grandes cambios para los Pueblos y Naciones Indígenas, ya que fueron forzados a trabajar para ellos, despojándoles de sus territorios, tradiciones de sus culturas, lenguas maternas, y los

tomaron como sus esclavos, pues los españoles sostenían que a ellos les pertenecían las tierras por “**derecho de conquista.**” Bajo este derecho, los españoles formaron su organización política: **(denominada la) “la corona”**<sup>1</sup>

Entre los años de 1810 y 1910, existieron Rebeliones Indígenas, en todos los Estados de la República Mexicana, contra los Gobiernos tanto de la corona española como las de Independencia de aquella época, por seguir siendo afectados en el despojo de sus territorios y, derechos tradicionales.

**En el artículo 15 de los *Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón*, destaco: “Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas (clases) quedando todos iguales y solo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud”**

En Sonora, entre los años 1790-1832 en la Guerra del Yaqui en la etapa del antiguo Estado de Occidente Sonora y Sinaloa, donde destaco un Líder Militar Juan Banderas de la Tribu Yaqui que se enfrentó al entonces Gobernador Alejo García Conde. El 60% de la población sonorenses era indígena y en nada estaba relacionada políticamente con los criollos imperantes en el centro del virreinato español. El ahora denominado *Gobierno Mexicano* trajo medidas en el Estado de Sonora aún más preocupantes que las medidas anteriores de los españoles: esta vez un gobierno ajeno a sus propios organismos decretaba el derecho de colonización sobre las tierras del Yaquimi y daba permiso a todo extranjero para levantar poblados dentro de los territorios yaquis; al mismo tiempo expulsaba a las órdenes jesuitas que tantas veces hicieron la función de contención ante el ímpetu yaqui y que se habían enemistado con los federales. Además, después del reconocimiento, México cortó relaciones migratorias con España, pero las abrió con Estados Unidos, y la ola de nuevos colonos comenzó a crecer rápidamente y con ellos, también se sucedían los arrebatos de tierras consentidos por el nuevo gobierno.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Indígenas, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos. Los Pueblos Indígenas de México. 141. CDI, 2008.

<sup>2</sup> Francisco del Paso Troncoso, *Las guerras contra las tribus yaqui y mayo del estado de Sonora.*

Entre los años de **1888 a 1934** aproximadamente, pasaron **por un poco más de 42 años**, de guerra entre la Tribu yaqui y el Gobierno Federal, que el escritor e historiador reconocido, **Paco Ignacio Taibo II en su libro YAQUIS HISTORIA DE UNA GUERRA POPULAR Y DE UN GENOCIDIO EN MÉXICO**. Estos sucesos se desarrollaron entre las épocas de Porfirio Díaz, y después de la Revolución Mexicana, el Gobierno Federal, con su Ejército Federal y los Exgobernadores de Sonora de aquella época, que a sangre y fuego por **cuatro décadas de genocidio contra la Tribu Yaqui, Seri, Mayo**, e intentaron tomar sus tierras y derechos. En el caso de la Tribu Yaqui, fue las que más se defendió por lo cual no lograron despojarles totalmente sus tierras de los ocho Pueblos, porque la resistencia por la tierra y libertad que mediante sus Líderes de Combate como José María Leyva Cajeme, y el Líder Político y Militar Juan Maldonado Tetabiate, entre otros héroes del Ejército de la Etnia Yaqui no se rindieron, hasta que en los años treinta en la Presidencia de la República con el General Lázaro Cárdenas, el cual una vez que visito el valle y sierra de la Etnia Yaqui, decreto la expropiación las Tierras a Colonizadores y se las regreso en parte a las Tribu Yaqui y demás Pueblos Indígenas de Sonora.

El papel clave de la etnia Sonorense Yaqui en el comienzo de la Revolución Mexicana, tras varias décadas de levantamientos intermitentes por la defensa de sus tierras, y que provocó su deportación masiva hacia las haciendas henequeneras de Yucatán a principios del siglo XX. Después de una exhaustiva búsqueda en archivos de Sonora, Estados Unidos, la Ciudad de México y de Yucatán, además de recorrer algunas plantaciones de henequén donde trabajaron hace casi un siglo miles de yaquis exiliados de su territorio, la antropóloga Raquel Padilla se adentra en el vínculo que estableció esta etnia con el movimiento revolucionario de Francisco I. Madero en contra del gobierno porfirista, en aras de conseguir su libertad y volver a su lugar natal. “Miles de yaquis fueron deportados a Yucatán desde 1900, debido a la guerra con el Estado mexicano por la defensa de sus tierras; fueron víctimas de persecución, muerte, despojo de bienes, les quitaron también a sus hijos y los llevaron a Yucatán como prisioneros de guerra, obligados a trabajar en las

haciendas henequeneras. La especialista del Centro INAH-Sonora comentó que el resto regresó a Sonora con sus propios medios, aunque muchos murieron en el destierro y algunos se quedaron en Yucatán porque ya habían creado una familia o tenían compromisos allá.<sup>3</sup>

La Etnia Mayo, ha resistido durante el embate de las etapas históricas de querer erradicarlas, la cual, conserva su lengua, tradiciones, autoridades tradicionales, y con sus Hermanos de la Tribu Yaqui combatieron en ciertas etapas del siglo antepasado y pasado, y su coexistencia, sigue más viva que nunca.

A la Etnia Seri, durante los 500 años que han transcurrido, fueron despojados desde entre Hermosillo y Guaymas, La Costa de Hermosillo, Bahía de Kino, hasta refugiarse a las Isla del Tiburón, y que conservaron conforme a su resistencia al no ser conquistados, en las Comunidades del Desemboque del Municipio de Pitiquito, Sonora así como en Punta Chueca, Municipio de Hermosillo, Sonora. También padeció una campaña de exterminación por la conquista de Hermosillo, por los colonizadores de aquella época.

Cuando se habla de Grupos Indígenas en Sonora, por lo general se piensa en unos cuantos, por ejemplo Yaquis y Mayos, quizá Seris; pocas veces en los Pimas, Guarijíos, Ópatas o *tohono o' o'otam* (conocidos coloquialmente como pápagos). Esta memoria selectiva tiene su raíz en la atención que la antropología, arqueología e historia le ha brindado a las Sociedades Indígenas que habitan o habitaron el territorio Sonorense; a su vez, esta atención se encuentra relacionada con la belicosidad y la subsistencia de las Etnias en la actualidad.<sup>4</sup>

A medida que avanzaba la sociedad colonial, los pobladores originales de lo que hoy llamamos México, sufrían una creciente disminución de su normatividad como Pueblos; al ser incorporados violentamente a una nueva

---

3

<sup>4</sup>Luces y Sombras en la Historia de los Grupos Indígenas de Sonora, siglos XIX-XXI. Panorama historiográfico, Zulema Trejo Contreras, Profesora-investigadora del Centro de Estudios Históricos de Región y Frontera, El Colegio de Sonora (COLSON).

organización social, expropiándoles sus territorios, recursos naturales, su organización política administrativa, su sistema de creencias.

Sobre los restos de lo que fuera su civilización, se construyeron formas de dominación que los subordinaban y expoliaban. Cobró así carta de legitimidad un régimen que se sustentó en la violación a los derechos individuales y colectivos de estos pueblos, hoy comúnmente conocidos como Indígenas.<sup>5</sup>

En el siglo XX, la Revolución Mexicana desencadenó un proceso de Reforma Agraria gracias al cual muchos pueblos recuperaron sus tierras. La modernización de la nación mexicana posrevolucionaria necesitaba la integración de las culturas indígenas en la cultura *nacional*. La “mexicanización” del indio se puso en marcha para producir el pueblo del Estado republicano: *el pueblo de México* (imaginado desde el siglo XIX)<sup>6</sup>. En la Revolución Mexicana de 1910, en gran parte de las tropas rebeldes, se integraron por soldados de origen étnico.

En la Constitución Política de Sonora del año de 1917, y la de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos también del año 1917, no se reconocieron los Derechos Indígenas.

En la reforma Constitucional El Estado de Sonora, en su surgimiento soberano ante la Nación Mexicana, ha forjado su identidad conforme al papel histórico en que sus Pueblos Indígenas, resistieron ante los procesos de colonización y de políticas de destierro, discriminación, genocidio Indígena, y prueba de ello, es que **han sobrevivido los embates durante más de cinco siglos.**

En el año 2000 el Gobierno Federal, después de seis años de Dialogo con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el Estado de Chiapas, reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando establecido en el Artículo 2do, y que dice y establece:

---

<sup>5</sup>DERECHO INDIGENA Y CONSTITUCIONALIDAD Magdalena Gómez-<http://www.geocities.com/relaju/mgomez.html>

<sup>6</sup>Emilio Rabasa, “L *evolutionhistorique du Mexique*, FélixAlcan, Paris, 1924, pp 232.

*Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.*

*La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.*

*La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.*

*Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.*

*El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.*

Una vez que analizamos el contenido de este fundamental artículo constitucional podemos claramente interpretar, en su párrafo quinto, que LAS CONSTITUCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE HARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, y en nuestro Estado de Sonora, hasta el año 2010, el H. Congreso del Estado de Sonora, mediante reforma constitucional en la Ley 77 publicada en el Boletín Oficial del

Gobierno del Estado de Sonora, Numero 49 Sección V de fecha 16 de Diciembre del 2010, reconoció que el Estado de Sonora es una Entidad pluricultural<sup>7</sup> étnica, después que **transcurrieron 10 años**, de la reforma a la Constitución Federal, la cual estableció en su Artículo 1 en un párrafo tercero y se adicionaron los párrafos cuarto y sus incisos A a la H, quinto y sus incisos A a la I, y sexto, todos del artículo 1ro; mas sin embargo, no se declararon SUJETAS DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, para realmente sean parte del DESARROLLO DEL ESTADO Y DEL PAS.

Así mismo, después de varias Iniciativas de creación de la actual LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONORA, se aprobó mediante la Ley No. 82, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Numero 49, sección IV, de fecha 16 de diciembre de 2010, la cual reconoció a las Etnias en Sonora que son: konkaak (seri), hiak (yaqui), kickapoo (kikapú), kuapá (cucapá), macurawe (guarijío), o´ob (pima), tohonoo´otham (pápago) y yoremmaayo(mayo), así como a las demás etnias indígenas que, provenientes de otros Estados, residen en forma temporal o permanente dentro del territorio del Estado de Sonora.

Los derechos indígenas de autodeterminación y autonomía han sido insuficientes para operar una funcionalidad en la construcción del proceso de desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas de Sonora.

Dentro de este contexto, se ha observado que los derechos de autodeterminación y autonomía, requieren de un instrumento jurídico que les garantice la construcción de una nueva relación equitativa entre el estado y las etnias; bajo esta premisa, se propone el reconocimiento para los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, con patrimonio propios.

---

Reconocer a las etnias como sujetos de derecho público, es reconocerles su capacidad a que diseñen, ejecuten y administren sus propios programas sociales y económicos, para lo cual, la canalización de recursos será sin intermediarios. Sin embargo, se sujetarán a los diferentes instrumentos de control y fiscalización del estado.

Miguel Acosta Romero, doctrinario de la teoría general del derecho administrativo, nos dice: que ser sujetos de derecho público; **“...es reconocer la existencia de un grupo social con finalidades unitarias, permanentes, voluntad común, que forman una personalidad jurídica distinta a la de sus integrantes, poseen una denominación o nombre; con domicilio y un ámbito geográfico de actuación; patrimonio propio y régimen jurídico específico.”**<sup>8</sup>

Otra definición al respecto, nos las da el profesor Gabino Fraga, en donde nos dice que el derecho administrativo es aquél que regula:

**a) la estructura y organización del poder encargado normalmente de realizar la función administrativa.**

**b) los medios patrimoniales y financieros de que la administración necesita para su sostenimiento y para garantizar la regularidad de su actuación.**

**c) el ejercicio de las facultades que el poder público debe realizar bajo la forma de la función administrativa.**

**d) La situación de los particulares con respecto a la administración”.**<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup>Acosta Romero, Miguel, Teoría General del Derecho Administrativo, Porrúa, México, 2000, pp.113-118).

<sup>9</sup>Adriana de los Santos Morales, derecho administrativo I, primera edición 2012, Red tercer milenio, pág., 16

Reconocer a las Etnias como sujetos de derecho público, es incluirlas a un sistema jurídico y garantista del derecho administrativo, del cual, habían estado excluidas por las políticas indigenistas.

De lo anterior se desprende que los pueblos y comunidades indígenas al ser sujetos de derecho público, podrán administrar recursos públicos, ser fiscalizados por las instituciones respectivas del estado, así como contraer derechos y obligaciones con otras instituciones de gobierno, con particulares, ya sea personas físicas o morales.

Como antecedente, actualmente los Estados de: Oaxaca, Campeche, San Luis Potosí, Puebla, Hidalgo y Chihuahua, en sus constituciones y leyes secundarias reconocen a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público y patrimonio propio.

En el caso de la constitución del Estado de **Oaxaca** en su artículo 16, declara que: “...**dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales.**”<sup>10</sup>

Constitución del Estado de **San Luis Potosí**; en el artículo 9no. Fracción VI, dice: “**El estado otorga a las comunidades indígenas la calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.**”<sup>11</sup>

La Constitución del Estado de **Campeche**, establece; “El estado otorga a las comunidades indígenas la calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.”<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup>Constitución política del Estado de Oaxaca,<http://www.congresoaxaca.gob.mx/legislatura/normativo.php>

<sup>11</sup>Constitución Política del Estado de Campeche,<http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-fundamental>

<sup>12</sup>Constitución Política del Estado de San Luis Potosí,<http://congresosanluis.gob.mx/legislación/constitución>

La Constitución del estado de **Puebla**, manifiesta que “El estado reconoce a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público.”<sup>13</sup>

De igual manera la Constitución del Estado de **Hidalgo**: En su artículo 5to., nos dice: “El estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas la calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en sujeción de lo prescrito en la constitución federal, la del estado y demás legislación en la materia.”<sup>14</sup>

Y por último la Constitución del Estado de **Chihuahua**, en su artículo 8 fracción, X, establece que “... la comunidad indígena tiene la calidad de sujeto de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios.”<sup>15</sup>

La pertinencia o justificación, del reconocimiento como **sujetos de derecho público**, para los pueblos y comunidades Indígenas, se circunscribe en los derechos políticos; como lo son la autodeterminación y autonomía, plasmados en los artículos 2do, de las Constitución Política de México y el artículo primero de la Constitución del Estado de Sonora, los cuales, requieren de recursos financieros para su funcionalidad en la construcción de un proceso de autodesarrollo para las Etnias y de esa forma construir con asertividad las políticas de desarrollo de los pueblos y comunidades Indígenas.

Dentro de este contexto, el ser sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los incluye como entes jurídicos en la administración pública con todos los derechos y obligaciones para realizar cualquier acto contractual, que abone a la construcción del proceso de desarrollo indígena.

---

<sup>13</sup>Constitución Política del Estado de Puebla,

[http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10018&Itemid=57](http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=10018&Itemid=57)

<sup>14</sup>Constitución política del Estado de Hidalgo, [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa.html](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa.html)

<sup>15</sup>Constitución política del Estado de Chihuahua, <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/>

Dicho de otra manera; es pertinente que la autodeterminación y autonomía indígenas, tengan cuenta recursos económicos, porque de otra manera, no pueden ejercerse y por consiguiente se imposibilita la construcción del proceso de autodesarrollo Indígena.

Con respecto al derecho internacional vía artículo 133, Constitucional; nos establece que “esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la república, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.”<sup>16</sup>

Dentro de este marco; el **convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.**<sup>17</sup>

Nos dice en su Artículo 2.

“1. los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

Esta acción deberá incluir medidas:

---

<sup>16</sup>Artículo 133, de la Constitución Política de México, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.

<sup>17</sup>(10),Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo para Pueblos Indígenas y Tribales, <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html#TRABAJO>

a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de **igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;**

b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;

c) Que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.”

**Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.**<sup>18</sup>

Artículo 1.“1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los estados parte en el presente pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso,

---

<sup>18</sup>Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.[http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html#DE\\_CARÁCTER\\_GENERAL](http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html#DE_CARÁCTER_GENERAL).

promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la carta de las naciones unidas.”

**Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.<sup>19</sup>**

Prohíbe la discriminación por cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico.

Establece la igualdad en los ámbitos político y jurídico, así como en los derechos civiles, sociales, culturales y económicos.

En el ámbito Nacional, desde la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha del 14 de agosto del año 2001, es decir hace 16 años, se resaltan contenidos dispone que la Nación Mexicana es única e indivisible, y para ello se estableció en su Artículo 2o., de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, lo siguiente:

“La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas...”

“...son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

---

<sup>19</sup>Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial  
[http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html#DISCRIMINACIÓN\\_RACIAL](http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html#DISCRIMINACIÓN_RACIAL).

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

En su quinto párrafo del artículo 2do constitucional en cita dice: **El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas**, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico...”

“... Segundo Párrafo de la Fracción VIII del artículo 2do. Constitucional Federal, establece:

**Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.** “

“...B. la federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.”<sup>20</sup>

**Con respecto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.**

---

<sup>20</sup>Constitución Política de México, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.

El marco jurídico nos dice: en el artículo 1ro. que: “El estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal, para: a). - decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.”<sup>21</sup>

El objetivo del contenido del párrafo a adicionar en el artículo 21 del Título Tercero de la Soberanía y Forma de Gobierno, de la Constitución Política Local Sonorense, es:

**“El Estado reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas la calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en sujeción de lo prescrito en los Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás Legislación en la materia.**

**Los derechos colectivos, que esta Constitución reconoce a Pueblos y Comunidades Indígenas, serán ejercidos directamente por sus Autoridades Tradicionales o por quienes legalmente los representen.”**

Es pues, que el propósito fundamental y objetivo, es que los derechos Indígenas tenga sus alcances y efectos en alcanzar que las Mujeres y Hombres Indígenas son iguales ante la Ley, como el resto de las Personas de la

---

<sup>21</sup>Constitución Política del Estado de Sonora, [http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc\\_leyes/doc\\_446.pdf](http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_446.pdf).

Población Sonorense, y de manera particular, en los procesos de participación política y administrativa del Estado.

El derecho que se deriva del Constitucional, se interpreta como positivo en reconocer la personalidad jurídica de los Pueblos y Comunidades Indígenas en Sonora como entes colectivos, y el establecimiento del tipo de sujeto de derecho.

De este modo estas colectividades podrán ejercer sus derechos y dar cumplimiento a sus obligaciones. La Constitución reconoce a las Comunidades Indígenas como entidades de interés público y omite su limitación de este reconocimiento al sujeto Pueblo Indígena.

Si se revisa con atención la Constitución Federal y las Constituciones de los Estados de la República Mexicana, se verá que, en varios casos, se les reconocen facultades de sujetos de derecho público, como cuando se les reconocen facultades para administrar justicia a través de sus propias autoridades, aplicando sus propios sistemas normativos, sin que ello entre en contradicción con la letra y espíritu de la Constitución.

Como Poder Legislativo, sumemos a este esfuerzo en reconocer la personalidad jurídica a los Pueblos y Comunidades Indígenas en Sonora, para efecto de que accedan al desarrollo en todos los aspectos para las mejores condiciones de vida y productividad y con pleno reconocimiento y respeto a sus derechos Humanos y Constitucionales.

Esta iniciativa de reforma constitucional, se sustenta por una parte en los trabajos de la Comisión de Asuntos Indígenas de la pasada Sexagésima Primera Legislatura de esta Soberanía Sonorense, e impulso un proceso inédito de consulta y de los resultados de SEIS Foros de Consulta tanto Regionales así como el Foro Estatal de Consulta en Derechos Indígenas y también denominado Primer Congreso de Consulta Indígena, en las fechas de los meses de abril a junio del año 2016, así como la participación de Ponentes Investigadores y Académicos de las

Instituciones Públicas como la Delegación en Sonora de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (CDI), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Gobierno del Estado de Sonora, (CEDIS), la Delegación del Instituto Nacional de Historia y Antropología, (INHA), en Sonora, Colegio de Sonora, Instituto Nacional Electoral (INE), Universidad de Sonora, y desde luego con cada una de las Autoridades de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, otorgando los permisos previos para esta importante consulta de vinculación de los derechos Indígenas.

Con ello, se cumpla con lo que por años se ha propuesto conforme a sus demandas legítimas de inclusión al desarrollo en todos sus ámbitos en beneficio de la población Indígena Sonorense.

Esta trascendental reforma constitucional, como Estado de Sonora donde ratificaría ante nuestra Nación y República, que en su Constitución Política reconozca que sus Etnias sean sujetos de derecho público, se le reconocería plenamente, saldándose así, toda una historia de permanencia y supervivencia de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que por siglos siguen siendo parte de este nuestro Sonora.

Por último, QUIERO DESTACAR QUE UNA DE LAS JUSTIFICACIONES HISTÓRICAS QUE ME MOTIVO A PRESENTAR ESTA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE QUE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SEAN SUJETAS DE DERECHO PÚBLICO, ES QUE **LA PASADA LEGISLATURA YA LO HABIA APROBADO POR UNANIMIDAD EN FECHA DEL CINCO DE ABRIL DEL 2017 EN ESTE MISMO PLENO, PERO POR MOTIVOS EMINENTEMENTE POLÍTICOS CONFORME A LA LLEGADA DE UN SORPRENDENTE ELECCIÓN LOCAL Y FEDERAL DEL PASADO PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, DONDE NACIO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN CON NUESTRO PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y MORENA LA ESPERANZA DE**

MÉXICO, PROVOCO EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL MEDIANTE EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY 288 PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2018**, EN LA CUAL SE ABROGO LA **LEY 183 APROBADA EL 5 DE ABRIL DEL 2017**, QUE CONTENIA LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTICULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, DONDE RECONOCIA A LAS ETNIAS DE SONORA COMO SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO Y CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, MISMA PROPUESTA QUE SE ORIGINO EN POTAM, DE LA TRIBU YAQUI, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, Y QUE SE RATIFICO EN UN CONGRESO FORO DE CONSULTA EN DERECHOS INDÍGENAS EN SONORA, POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS KONKAAK (SERI), HIAK (YAQUI), KICKAPOO (KIKAPÚ), KUAPÁ (CUCAPÁ), MACURAWÉ (GUARIJÓ), O'OB (PIMA), TOHONO O'OTHAM (PÁPAGO) Y YOREM MAAYO(MAYO), ASÍ COMO A LAS DEMÁS ETNIAS INDÍGENAS QUE, PROVENIENTES DE OTROS ESTADOS, RESIDEN EN FORMA TEMPORAL O PERMANENTE DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SONORA, Y QUE TIENEN DERECHO A CONSERVAR Y DESARROLLAR SU LENGUA, COSTUMBRES, USOS, TRADICIONES, RELIGIÓN, INDUMENTARIA Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS RASGOS CULTURALES QUE LOS DISTINGAN.

Y LA OTRA JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA, ES QUE NUESTRO PRESIDENTE ELECTO ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN UNA REUNIÓN CON LA TRIBU YAQUI, LES FIRMO SIN NINGUNA CONDICIÓN QUE SI LLEGARÁ A LA PRESIDENCIA DE MÉXICO, LLEVARIA A CABO UNA DESCENTRALIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL QUE ESTABLECERIA SAGARPA EN CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, LA CUAL A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE PROXIMO SE DENOMINARÁ SECRETARIA DE SEDER (SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL), Y ESTO, SIN DUDA

**DETONARÁ EL DESARROLLO AGRICOLA Y RURAL, DONDE ESTA LA MAYORIA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, LO CUAL, ES NECESARIO QUE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL APORTE AL ACCESO DESARROLLO PLENO DE LOS PUEBLOS ETNÍCOS EN SONORA, PARA QUE NO SE REPITA LA HISTORIA DEL GENOCIDIO INDÍGENA DEL SIGLO PASADO Y ANTEPASADO, QUE HOY MODERNAMENTE BIENE SIENDO CON LAS POLITICAS ACTUALES UN GENOCIDIO SOCIAL CON POLÍTICAS INDIGENISTAS QUE NO HAN DADO EFECTO POSITIVO A NUESTRO PUEBLOS ORIGINARIOS DE SONORA.**

LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SON NUESTRA IDENTIDAD PROPIA DE LO GRANDE QUE ES SONORA Y SU GENTE, TODOS QUEREMOS SALIR ADELANTE TANTO SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNO, **PERO NO MÁS SIN ELLOS LAS Y LOS ÍNDIGENAS.** PORQUE NADA VALE SENTIRNOS ORGULLOSOS DE SUS CULTURAS, TRADICIONES, LENGUAS, Y COMO LO ES LA DANZA DEL VENADO, SINO ACTUAMOS CON DECISIÓN EN ESTA HISTORIA QUE INICIO A REGISTRARSE PARA LA MEMORIA DE PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES DE NUESTRA PATRIA.

UNA VEZ QUE EL PLENO HAY ESCUCHADO ESTA INICIATIVA, ATENTAMENTE SOLICITO SE TURNE A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PARA QUE SE DECLAREN UNIDAS, CONFORME AL ARTICULO 101 DE LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

INVITO A TODOS LOS GRUPOS Y REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS DE ESTA SOBOERANÍA SONORENSE, A QUE JUNTOS CONSULTEMOS A LAS Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONFORME A SUS USOS Y COSTUMBRES SIN IMPONER, SINO AL CONTRARIO PARA

COMPRENDER EL FONDO DE LAS RAÍCES Y RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL DE SUS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES PARA QUE SE SIENTAN VISIBLES Y SE INTEGREN EN SUS DESARROLLOS CON AUTONOMIA Y RESPETO.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la que inicia, somete a consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

### **LEY**

**QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.**

**ARTICULO ÚNICO:** Se adiciona un Segundo y Tercer Párrafo al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para quedar como sigue:

#### **ARTICULO 21.-...**

**“El Estado reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas KONKAAK (SERI), HIAK (YAQUI), KICKAPOO (KIKAPÚ), KUAPÁ (CUCAPÁ), MACURAWÉ (GUARIJÍO), O’OB (PIMA), TOHONO O’OTHAM (PÁPAGO) Y YOREM MAAYO (MAYO), ASÍ COMO A LAS DEMÁS ETNIAS INDÍGENAS QUE, PROVENIENTES DE OTROS ESTADOS, RESIDEN EN FORMA TEMPORAL O PERMANENTE DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SONORA la calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en sujeción de lo prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás Legislación en la materia.**

**Los derechos colectivos, que esta Constitución reconoce a Pueblos y Comunidades Indígenas, serán ejercidos directamente por sus Autoridades Tradicionales o por quienes legalmente los representen.**

#### **ARTICULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá

notificar los términos de la presente Ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política Local.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Mesa Directiva del Congreso del Estado o Diputación Permanente, en su caso, a efecto que notifique a cada uno de los Ayuntamiento de los Municipios del Estado de Sonora, y a partir de ese acto, los Municipios tendrán sesenta días para pronunciarse, respecto a la Ley de Reforma Constitucional con el numero respectivo que le otorgue el Pleno del Congreso del Estado en la fecha que en su caso la apruebe.

**TERCERO.-** Una vez que la Mesa Directiva del H. Congreso o la Diputación Permanente en su caso, reciba las notificaciones estará obligada a publicar en las sesiones ordinarias o extraordinarias ya sea en período ordinarios de sesión constitucional o en recesos, para que se lleve a cabo el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobada la presente Ley, por cuando menos las dos terceras partes, de los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, se remita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y con ello surta los efectos legales y constitucionales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Durante el Procedimiento de Notificaciones del Poder Legislativo mediante sus representación legales contempladas en los artículos Segundo y Tercero Transitorios, se solicita la atención a la Secretaria General de Gobierno que mediante su Subsecretaria de Desarrollo Político, como encargada de los Enlaces con Los Municipios y Diputados del Congreso, de manera institucional coadyuve a informar a los Municipios del contenido, efecto y alcances de esta reforma constitucional para los Pueblos Indígenas en nuestra Entidad, y con ello, los Ayuntamientos analicen lo que en sesiones de Ayuntamiento deberán votar a favor o en contra de la reforma. Con el agregado que en el supuesto hecho de que se aprobará por el Constituyente, como Municipios se beneficiarían a que sus Poblaciones Indígenas prácticamente tendrían su propio desarrollo, facilitando así a que el Municipio se refuerce su Desarrollo en sus Jurisdicciones.

**Hermosillo, Sonora a 06 de diciembre del 2018.  
Sala del Pleno del H. Congreso del Estado de Sonora.**

**DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE  
MORENA, LA ESPERANZA DE MÉXICO Y SONORA.**

**Honorable Asamblea**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, Acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, **resuelve presentar ante el HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACCIÓN V Y, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO C), AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como un derecho humano a favor de las mujeres trabajadores tanto del sector privado como en el público, el gozar de una licencia de maternidad o de descanso, antes de la fecha aproximada para el parto, como después del parto. Así tenemos que en el artículo 123 apartado A, fracción V de dicho ordenamiento establece que:

*“Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.”*

De igual manera, el mismo precepto constitucional, pero en el Apartado B, fracción XI, inciso c), dispone que:

*“Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo”.*

En el primer caso se hace referencia a semanas de trabajo y en el segundo a meses, podemos deducir que el plazo que constitucionalmente se les concede de descanso forzoso a las mujeres trabajadoras en nuestro país, es de 12 semanas en total.

En este sentido, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 170, fracción II y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en su artículo 28, ratifican lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto al periodo de tiempo de descanso por maternidad.

Con respecto a nuestra entidad, en el mes de marzo del presente año, la LXI Legislatura de este Congreso del Estado, aprobó modificar en la Ley de Servicio Civil el artículo 26, para ampliar el plazo de descanso de las mujeres por maternidad, el texto quedó de la siguiente manera:

*“Las mujeres disfrutarán, con goce de salario íntegro, de **cuatro semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto o adopción, y de otras diez semanas después del mismo, o de la fecha en que se otorgue legalmente la adopción.** (...)”.*

Con esta disposición las compañeras trabajadoras al servicio del estado, pueden gozar de un periodo de tiempo mayor que les permita alimentar y disfrutar a sus hijos.

Debemos advertir que, para llegar a la modificación a la que hacemos alusión, se partió de un análisis concienzudo que se hizo sobre las recomendaciones emitidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que proponen que la licencia por maternidad tenga una vigencia no menor a 14 semanas y esto, toda vez que, así lo indica el siguiente el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 número 183, en su artículo 4, párrafo 1:

*“Toda mujer a la que se aplique el presente Convenio tendrá derecho, mediante presentación de un certificado médico o de cualquier otro certificado apropiado, según lo determinen la legislación y la práctica nacionales, en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia de maternidad de una duración de al menos catorce semanas.”*

Aunque lamentablemente México no firmo el Convenio con la OIT, eso no fue obstáculo para que en el estado de Sonora se tomará la decisión de incrementar las semanas de licencia por maternidad.

Sin embargo, consideramos que es sumamente necesario valorar con mucha seriedad las disposiciones internacionales como la propia OIT, Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mismas que han sido retomados por muchos países y han sido integrados a su legislación.

Los objetivos que la Organización Internacional del Trabajo ha buscado desde su creación respecto a la protección de la maternidad son: preservar la salud de la madre y del recién nacido; habilitar a la mujer para que pueda combinar satisfactoriamente su rol reproductivo y su rol productivo; prevenir el trato desigual en el trabajo debido a su rol reproductivo; y promover el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y los hombres.

La OIT ha adoptado tres Convenios sobre la protección de la maternidad en diferentes años: en 1919, 1952 y, el más reciente, en 2000, el Convenio sobre protección de la maternidad (núm. 183).

Estos instrumentos estipulan medidas de protección para las trabajadoras embarazadas y las que acaban de dar a luz; entre otras cosas, se ocupan de la prevención de la exposición a riesgos de seguridad y salud durante el embarazo y después del mismo, del derecho a una licencia de maternidad, a servicios de salud materna e infantil y a interrupciones para la lactancia remuneradas, de la protección contra la discriminación y el despido en relación con la maternidad, y de un derecho garantizado a reincorporarse al trabajo tras la licencia de maternidad.

La duración de la licencia es crucial para que la mujer se recupere del parto y regrese al trabajo, mientras presta los cuidados necesarios al/a la recién nacido/a, esto, toda vez que cuando dicha licencia es demasiado breve, las madres pueden no sentirse preparadas para retomar la vida laboral, y tal vez abandonen la fuerza de trabajo.

Ahora bien, los periodos muy prolongados de licencia o licencias parentales que acaban siendo tomadas solo por las mujeres, en especial si no hay protección del empleo, también pueden afectar a la participación de las mujeres en el trabajo o a su promoción en el empleo remunerado.

Dentro de los 187 Estados miembros de la OIT, figura el Estado Mexicano, mismo que se unió desde el 12 de septiembre de 1931, y, podemos decir que, al día de hoy, México ha signado varios convenios con la OIT, con el afán de aceptar las recomendaciones brindadas por la misma organización y ajustarlas a su legislación, en muestra de la buena voluntad del Gobierno Mexicano, por crear una armonía, respetar los derechos laborales, y dar un trato decente a Mujeres y Hombres. Lamentablemente, entre los 79 convenios ratificados por el Estado Mexicano, no se encuentra los tres que se refieren a la protección de la maternidad, como ya se había mencionado, dejando escapar así, la oportunidad de trabajar en pro de un sector tan sensible de la población, creador de las nuevas generaciones que abran de trabajar por el futuro de nuestro país.

En el año 2014 la OIT presentó un Informe denominado “La maternidad y la paternidad en el trabajo: La legislación y la práctica en el mundo”, el cual

contiene sobre las disposiciones legislativas de los países en relación con la protección de la maternidad, así como la medida en que las leyes nacionales son conformes con el Convenio núm. 183 y el Convenio sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156). En dicho documento destaca que:

- El 53 por ciento (98 países) cumple con la norma de la OIT de la licencia de 14 semanas como mínimo;
- 42 países cumplen o superan la licencia propuesta de 18 semanas;
- 60 países conceden una licencia de entre 12 y 13 semanas, inferior a la duración prevista en el Convenio núm. 183, pero en consonancia con los Convenios anteriores;
- Sólo el 15 por ciento (27 países) concede menos de 12 semanas.
- Las duraciones obligatorias promedio más prolongadas de la licencia de maternidad se registran en Europa Oriental y Asia Central (casi 27 semanas), y en las Economías Desarrolladas (21 semanas). La media regional más breve tiene lugar en Oriente Medio (9,2 semanas).
- Los datos sobre las tendencias desde 1994 hasta 2013 indican que ningún país ha reducido la duración obligatoria de la licencia de maternidad. En 1994, el 38 por ciento de los países concedía al menos 14 semanas. De este mismo conjunto de países, en 2013, el porcentaje que lo hacía era del 51 por ciento.
- Así mismo, detalla la investigación, que entre los 32 países de América Latina y el Caribe abarcados en este informe, cuatro de ellos (Belice, Brasil, Costa Rica y Panamá) prevén al menos 14 semanas de licencia, en tanto que otros tres van más allá del Convenio núm. 183 y, reconociendo 18 semanas de licencia, cumplen el nivel fijado en la Recomendación núm. 191 (Chile, Cuba y Venezuela). Las tres cuartas partes de los países de esta región (el 72 por ciento) prevén entre 12 y 13 semanas de licencia de maternidad, y otro 6 por ciento, menos de 12 semanas.<sup>3</sup>

Los datos revelan que existen muchos países que han adoptado la licencia de maternidad de mujeres trabajadoras de 14 semanas y muchos otros la superan,

lo que, sin duda, redundará en el mejor cuidado y alimentación de los recién nacidos; en México en cambio se tiene que dejar a los hijos de muy corta edad al cuidado de otras personas o en guarderías para poder salir a cumplir con sus obligaciones laborales.

Afortunadamente en Sonora ya pudimos otorgar ese beneficio de 14 semanas de licencia por maternidad a nuestras compañeras trabajadoras del estado, pero no al resto de las mujeres que habitan nuestra entidad, ya que el régimen laboral al cual responden es federal.

Conscientes de lo que implica, los integrantes de este grupo parlamentario presentamos esta iniciativa de decreto, que, de ser aprobada, este Congreso quedará como referente de apoyo solidario a las madres trabajadoras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, fracción III y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

## **A C U E R D O**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma EL ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACCIÓN V Y, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO C), AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, en los siguientes términos:

**“INICIATIVA CON PROYECTO DE:**

**DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 123, Apartado A, Fracción V y, Apartado B, Fracción XI, Inciso c), ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que dar como sigue:**

**Artículo 123.-** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

(...)

A.- (...)

I. (...) a la IV. (...)

V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; **gozarán forzosamente de un descanso de cuatro semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y diez semanas posteriores al mismo**, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.

VI. (...) a la XXXI. (...)

Apartado B (...)

De la I a la X (...)

XI. (...)

a) (...)

b (...)

c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; **gozarán forzosamente de cuatro semanas de descanso antes de la fecha fijada**

**aproximadamente para el parto y de otras diez semanas después del mismo**, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 170, Fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, para que dar como sigue:**

**Artículo 170.-** Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I (...)

II. Disfrutarán de un descanso **de cuatro semanas anteriores y diez posteriores al parto**; A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

(...)

**ARTICULO TERCERO.- Se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:**

**Artículo 28.-** Las mujeres disfrutarán de **cuatro semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de diez semanas después del mismo**. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Atentamente:**

**DIPS. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

**DIP. JESUS ALONSO MONTES PIÑA.**

**DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDIVIL**

**DIP. LETICIA CALDERON FUENTES**

**DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE**

**Hermosillo, Sonora a 06 de diciembre de 2018.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Diputado, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa, me permito proponer al análisis y discusión de esta Soberanía, **iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la titular del Instituto Sonorense de la Mujer, a crear una unidad de atención inmediata a la violencia familiar, para salvaguardar la integridad de la mujer, y demás miembros de la familia, en coordinación con las corporaciones policiacas del Estado y los municipios**, lo cual sustento al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las niñas y las mujeres en Sonora claman ayuda, reconozco que se hacen esfuerzos en el tema, pero tal parece que no son suficientes, las cifras así no los dicen, cada hora nueve mujeres suplican ayuda llamando al 911 y eso sin considerar las que no lo hacen, por temor, desconocimiento de sus derechos a no ser violentadas o porque las mataron. <sup>22</sup>

En un desglose general el Instituto Sonorense de la Mujer hasta el 30 de septiembre, había ejercido 21 millones de pesos solo en el concepto de difusión e imagen, que equivalen a un 42 % de su gato total.

Para el ejercicio fiscal del 2019 requiere 16.8 millones de pesos en concepto de transferencias para asociaciones civiles, que parte de estos puede ser utilizados para crear una unidad de atención inmediata a la violencia familiar, para salvaguardar la integridad de la mujer, en coordinación con las corporaciones policiacas del Estado y los municipios.

---

<sup>22</sup> solicitud de información

No pasa desapercibido que el Instituto acerca los servicios de atención psicológica, legal y de trabajo social a comunidades que no cuentan con estos servicios con equipos itinerantes de profesionales especializadas en el tema de la prevención y atención de la violencia y cuenta con dos unidades móviles, vehículos adaptados con tres cubículos para brindar la atención en óptimas condiciones, pero nos parece insuficiente y no tiene el objetivo de atender directamente la violencia contra la mujer, cuando se está suscitando.<sup>23</sup>

Debe empezar ya en trabajar en eso, poder ayudar a la mujer desde donde sufre la violencia directamente, para que se dé una verdadera protección de parte de las autoridades del Estado y los municipios.

Como referencia de cómo aplicar nuestra propuesta damos los datos duros respecto a los llamados de ayuda a la línea 911 de enero a septiembre de 2018, relacionados con la violencia familiar (VI) en los municipios de del Estado:<sup>24</sup>

<b>Municipios</b>	<b>Número de llamadas</b>
Hermosillo	24,076
Cajeme	9,089
San Luis Río Colorado	7,432
Nogales	6,709
Guaymas	2,190
Navojoa	2,006
Agua Prieta	1,773
Caborca	1,531
Puerto Peñasco	1,493
Etchojoa	542
Empalme	488
Huatabampo	472
Magdalena	413
Bacum	351
Cananea	259
Benito Juárez	192

<sup>23</sup> <http://ism.sonora.gob.mx/paimfef.html>

<sup>24</sup> Solicitud de Información

San Miguel de Horcasitas	173
Imuris	136
San Ignacio Río Muerto	95
Santa Ana	84
Nacozari de García	46
Álamos	41
Altar	38
Naco	38
Carbó	31
Benjamín Hill	28
Puerto Peñasco	25
Cumpas	17
Pitiquito	16
Fronteras	15
Bacoachi	5
Aconchi	3
Moctezuma	3
Rosario	3
Ures	3
Arizpe	2
Baviácora	2
Mazatán	2
Quiriego	2
Santa Cruz	2
Tubutama	2
Villa Pesqueira	2
Átil	1
Bacobampo	1
Banamichi	1
Cucurpe	1
Huásabas	1
Nácori Chico	1
San Pedro de la Cueva	1
Villa Hidalgo	1
Yécora	

Por otra parte, el Director General Regional Guillermo Ornelas del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), señaló en un evento en el Centro de

Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD) “que el 40% de las mujeres en Sonora han sido víctimas de violencia emocional y el 35% han sido agredidas sexualmente. Asimismo, los datos muestran que las mujeres sonorenses sufren violencia en los siguientes contextos: escolar, 24%; laboral, 27%; familiar, 8%, y vida de pareja, 36%.”<sup>25</sup>

Asimismo, se reporta hasta septiembre de este año que 19 mujeres fueron víctimas de feminicidio, y 38 casos fueron declarados como homicidios dolosos, es decir cada siete días en la entidad se comete un asesinato donde la víctima es una mujer.

En este primer periodo legislativo queremos dejar claro que el Partido del Trabajo defiende a la mujer y la célula básica más importante de la sociedad que es la familia, como ésta sea representada.<sup>26</sup>

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, doy lectura al siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la titular del Instituto Sonorense de la Mujer, a crear una unidad de atención inmediata a la violencia familiar, para salvaguardar la integridad de la mujer y más miembros de la familia, en coordinación con las corporaciones policiacas del Estado y los municipios.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

---

<sup>25</sup> <http://www.conacytprensa.mx/index.php/centros-conacyt/boletinescentros/25032-presentan-en-el-ciad-indicadores-de-genero-de-sonora>

<sup>26</sup> <https://www.tribuna.com.mx/hermosillo/EI-40-de-mujeres-sonorenses-afirman-ser-victimas-de-violencia-20181124-0079.html>

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 6 de diciembre del 2018.

DIP. Rodolfo Lizárraga Arellano  
Coordinador

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa, me permito proponer al análisis y discusión de esta Soberanía, **Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, a intensificar su campaña de prevención para evitar el suicidio en niñas, niños y adolescentes en el Estado**, misma que sustento al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La semana pasada la asociación paliativa y de tanatología (Apats), por conducto de su Presidente Luis Fernando Carvajal Dávila, declaró que los suicidios de niñas, niños y adolescentes van en aumento en el mundo.<sup>27</sup>

De igual manera preciso que, en los últimos 4 años en Sonora, se han incrementado los suicidios en niñas, niños y adolescentes y el promedio es 14 y 16 años, aunque también ha habido casos de menores entre los 9 y 10 años.<sup>28</sup>

Sostiene el especialista, que los esfuerzos tienen que estar enfocados hacia la prevención en niñas, niños y adolescentes.

En qué lugar estamos en suicidios, la verdad no es claro, los datos que se manejan van del tercer lugar al sexto lugar o, inclusive, al noveno y décimo lugar.

Sin embargo, destaco lo manifestado por el Director General Regional Guillermo Ornelas del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI):

---

<sup>27</sup> <https://www.uniradionoticias.com/noticias/sonora/548285/suicidios-de-ninos-y-adolescentes-van-a-la-alza.html>

<sup>28</sup> <https://www.expreso.com.mx/seccion/sonora/50925-repuntan-los-suicidios-de-ninos-y-adolescentes-en-sonora.html>

*“Sonora ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, en proporción a su población, en cuanto a suicidios se refiere, de acuerdo al Inegi, informó Guillermo Ornelas Romero.*

*En primer lugar está Chihuahua, Aguascalientes, Yucatán”, señaló, “ y en los últimos lugares están estados digamos más rurales, como Guerrero, Oaxaca, Veracruz. Y nosotros estamos en el noveno lugar”.*

*A nivel nacional hubo en 2016 seis mil 370 suicidios que son el 0.9% del total de las muertes en ese año. Y aquí en Sonora 218, aquí el porcentaje, con respecto a las muertes, es mayor, es 1.3%. No son las principales causas de muerte, pero sí tienen un porcentaje más alto que el promedio nacional.*

*A nivel nacional el suicidio es la vigésima segunda causa de muerte, y a nivel estatal es la número 18; por lo que la tasa en Sonora es más alta que el promedio del País. “Para tener más o menos un referente, en 1990 hubo 69 suicidios y para 2016, 218, un incremento muy significativo, muy grande.*

*“En el 90 estaríamos hablando de que por cada 100 mil habitantes hubo 3.7 suicidios, y en 2016, 8.5; de 3.7 subió a 8.5 la tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes. Es un crecimiento muy exponencial, muy grande, significativo. Esa es la radiografía de los suicidios”, precisó.*

*La Organización Mundial de la Salud lo considera un problema de salud pública, y también llama la atención porque el fenómeno ha ido subiendo a través de los años. “Hay un disparo de los suicidios registrados a partir de los años noventa y ha tenido a nivel internacional, a nivel nacional y a nivel Sonora una tasa de crecimiento siempre preocupante”, manifestó.”<sup>29</sup>*

No podemos dejar pasar desapercibidas las manifestaciones hechas por el especialista ya mencionado a diversos medios de comunicación.

Tengo claro que la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora tiene una campaña al respecto, a la que denomina “No vamos a darte cifras del suicidio. Vamos a darte razones para que sigas viviendo”. Dicha campaña va dirigida particularmente a niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>29</sup> <https://www.elimparcial.com/EdicionEnLinea/Notas/Sonora/10092018/1371815-Sonora-ocupa-el-noveno-lugar-nacional-en-numero-de-suicidios.html>

Sin embargo, me parece que no está lo suficientemente masificada y creo que se debe de hacer hasta lo imposible para evitar los suicidios en niñas, niños y adolescentes, para eso puede usar las redes sociales, hasta el cansancio y más y no para promover las comparecencias de este Congreso, para eso los ciudadanos pagan sus impuestos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, doy lectura al siguiente punto de

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, a intensificar su campaña de prevención para evitar el suicidio en niñas, niños y adolescentes en el Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 06 de diciembre del 2018.

DIP. Orlando Salido Rivera  
Integrante del Grupo Parlamentario del PT

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, LUIS MARIO RIVERA AGUILAR, en mi carácter de Diputado del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado de con la finalidad de someter a su apreciable consideración la **presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, AMBOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE APOYO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**, cuya justificación sustento bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Sonora, al menos 10 mil 704 infantes en un rango de entre cero y 14 años, equivalentes al 1.4 por ciento de la población infantil, tienen dificultades para realizar actividades cotidianas, debido a que tienen algún tipo de capacidad diferente. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indicó que de acuerdo con información de la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, esos menores representan el 7.3 por ciento de la población con capacidades diferentes en la entidad; dentro de ellas, personas que padecen la Condición de Espectro del Autismo o Trastornos de Espectro Autista.

El autismo es una condición neurológica, que se manifiesta durante los tres primeros años de vida y que perdurará a lo largo de todo el ciclo vital. Es 4 veces más frecuente en los niños que en las niñas.

Se conoce como: "Trastornos de espectro" porque diferentes personas que padecen esta condición pueden tener una gran variedad de síntomas diferentes. El trastorno de espectro autista es una alteración del desarrollo que afecta el comportamiento de una persona y la interacción con otras, la forma en que se comunica y aprende; las personas con TEA presentan comportamientos repetitivos y estereotipados, dificultades para establecer contacto visual, aparente falta de empatía, entre otros síntomas que ayudan a la detección de esta condición. (Últimamente se ha hecho un esfuerzo para limitar el uso del término "trastorno" y en su lugar utilizar el vocablo "condición"; de igual forma, se pueden utilizar ambos de manera correcta.)

El diagnóstico se puede hacer formalmente desde los 3 años, aunque los avances en las investigaciones han empezado a determinar la Condición de Espectro del Autismo desde los 6 meses. La importancia de la intervención temprana para comenzar con programas eficaces enfocados en el desarrollo de habilidades de comunicación, socialización y cognitivos son de suma importancia. Aunque no se conocen con exactitud las causas de la condición, las investigaciones científicas sugieren que son múltiples; tanto los genes como los factores ambientales juegan un rol importante y éstos pueden conllevar afecciones por problemas de formación o desarrollo cerebral.

Desde la sociedad civil organizada en Sonora, encontramos datos aportados por el estudio de prevalencia del Autismo realizado por el Especialista Manuel Esquer Sumuano. En dicho estudio, se estima que uno de cada 162 nacimientos padecen de esta condición; que se traduce a un aproximado de 8000 personas en el Estado que podrían estar dentro de este grupo vulnerable; más de 300 mil en México y más de 67 millones en todo el mundo. Esta situación se agrava cuando se considera que más del 60% de los casos no están diagnosticados. Por otro lado, asociaciones civiles como Autismo en Sonora, A. C., ha contabilizado a 7 mil personas con algún grado de condición de autismo. Estos siguen siendo números aproximados pues no se cuenta con un registro de personas diagnosticadas propiamente por algún Médico Psiquiatra especialista.

No obstante, hay que señalar que no existe un diagnóstico oficial epidemiológico específico de los trastornos del espectro autista. Pero cabe recalcar que, en los países donde existe una mayor conciencia y mayor conocimiento al respecto, la prevalencia de esta condición es de una persona por cada 65; si queremos estar en condiciones de lograr esos porcentajes de diagnóstico, es necesario promover acciones de información y sensibilización, apoyadas por acciones de atención sustentadas en evidencias científicas y ajustadas a la realidad.

En las instituciones de salud, se estima que hay 6 mil personas con autismo grave en todo el país. En Sonora, dentro de las unidades donde se atienden niños con esta situación, se tiene registro de aproximadamente 500.

“El autismo NO es una enfermedad”

“No puedo explicar de dónde proviene el autismo, solo sé que como persona dentro del espectro de autismo siempre ha estado conmigo y forma parte de mi ser y de mi personalidad. Lo que sí tengo claro es que NO es una enfermedad.” – Ignacio Pantoja, biólogo.

Realmente el autismo es una alteración de carácter neurobiológico que genera una construcción inesperada de determinadas áreas del cerebro ... cosa que no hace que sea algo no natural, sino algo sencillamente diferente. Una condición neural distinta que encaja en lo que podríamos llamar como neurodiversidad.

Podemos citar causas en general que pueden mejorar o empeorar el autismo, (algo que puede ocurrir con otras personas neurotípicas a su vez):

- El nivel socioeconómico de su entorno
- Su entorno afectivo.
- Los correctos hábitos de salud, higiene, nutrición.

Si estos factores no son adecuados, las personas con autismo pueden mostrar una acentuación en las condiciones concurrentes como pueden ser TDAH, ansiedad, depresión, entre otras. Pero no por tener autismo en sí; sino por encontrar un mundo hostil, por una mala salud o por no tener los apoyos adecuados que nos ayuden a abordar un mundo neurotípico con leyes y normas diferentes a nuestra condición de nacimiento. Situación no distinta con la comunidad neurotípica.

Los síntomas de esta falta de salud mental o física derivadas de la falta de adaptación al mundo pueden ser muy variadas y se pueden tornar, sobre todo, en una falta de comprensión y aceptación de los padres. O en una falta de comprensión por parte de los profesionales sanitarios que sobremediquen o mediquen incorrectamente a la persona con autismo, haciendo más pronunciados sus síntomas, como las estereotipias, las autolesiones o la incapacidad de comunicarse con el entorno.

**El autismo, por sí mismo, no es un mal. El mal es el que ven las personas neurotípicas en nosotros. El mal es intentar cambiar nuestra naturaleza. Esos males generan la enfermedad.**

Tener un cerebro diferente no es falta de salud. Es una condición de neurodivergencia.

Los medicamentos, los nutrientes, el nivel socio económico, dónde y cuándo viva, el estado afectivo social, el círculo afectivo familiar... Son variables que pueden modificar el bienestar de salud de la persona, pero NO cambiar su condición.

Esto no quiere decir que no haya medicamentos que mejoren la sintomatología asociada a la presión social que recibirá a lo largo de su vida. O que no haya dietas que mejoren su salud física. O que el tener mayor o menor poder adquisitivo sea irrelevante en su desarrollo como miembro funcional e integral de la sociedad. El tener amigos y familiares que los quieran es un factor súper importante para lograr una inclusión integral (exactamente igual que les sucede a los neurotípicos). Definitivamente, todo estos

son factores que inciden de manera importante, positiva o negativamente, en todas las personas. Pero no podemos pretender “curarles” de lo que son solamente tratando de modificar esos factores. La condición de espectro autista es para toda la vida y debe de ser reconocida, aceptada y respetada. Tanto por la propia persona que la padece como por los familiares y resto de individuos que lo rodean. Reconocer, aceptar y, ante todo, respetar. Todo es negociable, menos el respeto.

Respeto que merecemos todos y todas independientemente de la condición que tengamos.

Y en esto consiste de la vida y el ser feliz: en aceptarte cómo eres, pues al final los mayores prejuicios y las mayores barreras nos las ponemos nosotros mismos.

La palabra “enfermo” es violenta y una agresión hacia la identidad de la persona.

“Yo mismo en la universidad autónoma sufrí esta agresión por parte de un compañero que me llamo enfermo delante de todo el mundo en redes sociales en un evento que quería hacer sobre el autismo. Este insulto que hacen algunos neurotípicos puede marcarnos de por vida y entonces empeorar nuestros síntomas que ya tenemos de una presión excesiva ya de por sí del mundo neurotípico. Por eso, preferimos divulgar nuestra realidad; esa que no hace que seamos superiores ni mejores, sencillamente gente diferente, que busca algo tan sencillo en la vida como la paz y el amor. Si eso es estar enfermo, entonces, todos lo estamos.” - Ignacio Pantoja, biólogo.

Entonces, podríamos decir que ante los trastornos o condiciones del espectro del autismo estamos ante un problema de desarrollo que se sale del concepto de normalidad. Pero ello no implica enfermedad. No hay un agente etiológico que desencadene el autismo. Podemos entender que es un Trastorno del Comportamiento. Si nos basamos pues en un modelo psicológico, los Trastornos del Espectro del Autismo no

son una enfermedad, dado que presentan una gran variabilidad en función tanto de la persona como de factores relacionados con la intervención terapéutica. Además, no cumplen con los aspectos fundamentales para ser considerados una enfermedad. Las personas que padecen esta condición pueden tener una salud inmejorable, incluso en todos los niveles; pero seguirán presentando conductas específicas e identificables del autismo en sí.

Por ello es muy importante la labor que yo (apenas iniciando formalmente) y otras personas con y sin autismo llevamos a cabo con el fin de explicar a la sociedad que aquellos con autismo no son enfermos y que no hay que intentar curarlos. Si no intentar comprenderlos, pero que todo el esfuerzo de comprensión no tengan que hacerlo ellos. Que sea con un espíritu de retroalimentación con la sociedad en general.

Es la intención de esta exposición fortalecer la lucha que encabezan tanto personas dentro como fuera del espectro autista, por la igualdad y los derechos humanos. A fin de cuentas todas las personas que padecen esta condición y todos aquellos que vivimos y convivimos con ellas, somos eso... humanos, no enfermos.

¿Existe una cura para este padecimiento? Hasta el momento la idea general entre los profesionales es que no, el autismo es un trastorno permanente. Un estudio de Deborah Fein y su grupo de la Universidad de Connecticut en Storrs en una colaboración internacional y que se publicó recientemente vía página de internet en el Journal of Child Psychology and Psychiatry, recoge los casos de 34 personas que fueron diagnosticadas con autismo antes de cumplir los 5 años y que años más tarde (entre 3 y 16 años después) ya no cumplen con los requisitos de ese diagnóstico, es decir, ya no tienen autismo.

Los investigadores están reclamando prudencia y al mismo tiempo indicando que nuestro lenguaje y alguno de nuestros criterios deben cambiar. Los puntos básicos de este estudio son:

- Dentro del TEA existe un grupo pequeño pero significativo (entre un 1 y un 20%) que muestran importantes mejorías tras la terapia.
- Tras esa mejoría no pueden ser clasificados como afectados de un TEA.
- La recuperación nunca fue espontánea. En todos los casos se produjo tras años de trabajo intenso de los padres y los terapeutas.
- No se sabe a qué se debe esta mejoría, quizá haya un sustrato orgánico, una base biológica que permita esos cambios positivos.
- No se conoce qué terapias concretas son las más eficaces para esa mejoría.
- La mayoría de los niños muestran mejoras más limitadas.
- No podemos identificar a priori a los niños que van a mostrar esos grandes avances.

Aunque las personas que muestran esa mejoría pueden tener una integración bastante buena como adultos, algunos pueden tener problemas de ansiedad y depresión, incluyendo en ocasiones pensamientos suicidas.

Hasta ahora se pensaba que esos jóvenes que “abandonaban” el diagnóstico de autismo no era por un cambio real sino porque el diagnóstico de partida estaba mal hecho. Sin embargo, este estudio propugna que sí hay un grupo significativo que “sale del autismo”. Las 34 personas habían sido diagnosticadas en el grupo de autismo de alto funcionamiento o lo que se llama la parte más favorable del espectro. Esos 34 muchachos tenían menos déficits sociales en la infancia temprana pero tenían claros registros de problemas de comunicación y de comportamientos repetitivos.

Esto es posible únicamente, como bien señala el estudio, si existe diagnóstico y subsecuente intervención temprana, de manera intensiva. Está comprobado que se requieren alrededor de 40 (no menos de 30) horas semanales de diferentes terapias para lograr acercarnos al óptimo resultado de “superar” esta condición. Eso, en el mejor de los casos. En el peor, solamente observaríamos mejoras esporádicas y muy limitadas.

Aunque se sabe que la combinación óptima de tratamiento del autismo es la intervención terapéutica y farmacológica, dicha combinación en su mejor

versión está fuera del alcance de la familia mexicana. En promedio tendrían que invertir entre \$20,000 y \$30,000 mil pesos al mes para recibir intervención terapéutica apropiada. En la mayoría de los casos, estas familias pueden pagar servicios terapéuticos excelentes en intención y contenido, pero insuficientes en intensidad y duración.

La carga económica y emocional que una familia de alguien con autismo lleva amorosamente sobre sus hombros es inexplicable para aquellos fuera de estos contextos familiares. Es una carga que familias mexicanas de personas con capacidades diferentes no tienen que llevar solas. Es nuestra responsabilidad compartirla para encontrar soluciones que coadyuven a vivir una vida inclusiva y plena. Como con cualquiera de nuestros importantes problemas sociales a resolver, la carga emocional compartida será de todos como sociedad, y la carga económica deberá ser compartida por nuestros sistemas públicos, quienes llevarán delantera en este importante y colectivo esfuerzo.

En México contamos con los recursos públicos, clínicos y educativos para solucionar nuestras dificultades de inclusión de toda clase de personas con capacidades diferentes, en toda clase de contextos. Sólo nos falta coordinar todos nuestros esfuerzos, concientizarnos y volvernos parte activa de la solución.

En Sonora existen ya dos leyes referentes al tema del autismo: La Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad y La Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Dichas leyes establecen que son derechos de las personas con discapacidad:

- Recibir educación sin barreras didácticas, psicológicas, arquitectónicas, políticas, sociales o de comunicación.
- Recibir una educación que tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.
- Recibir el apoyo suficiente, por parte de la sociedad y de los tres órdenes de gobierno, para lograr su cabal integración social.
- Protección a la salud.

- La asistencia médica especializada para la prevención y curación.
- Los procesos de rehabilitación.
- La promoción y difusión de la cultura de la discapacidad con el objeto de aprender a convivir, compartir y producir con personas con discapacidad a través de los diferentes medios de comunicación.

Si nos subimos a los ordenamientos federales nos encontraremos con el Artículo Tercero Constitucional, mencionándonos que toda persona tiene derecho a recibir educación y donde el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. A pesar de tener ordenamientos federales y estatales, la inclusión integral de grupos vulnerables de la sociedad, siendo la comunidad con condición de autismo uno de ellos, no existe como tal. Las instituciones públicas del Estado y autoridades correspondientes en la materia se han visto poco activas y menos pro activas; esto debido a la falta de atención y la debida asignación de recursos.

Sin embargo, el problema persiste.

El problema está en que los Sistemas Públicos tanto de Salud como de Educación no están preparados para proveer servicios integrales y eficaces basados en ciencia. El problema es que no participamos de manera activa hasta que la “situación” toca en nuestras puertas. El problema es que no hemos puesto suficiente atención a una solución.

### **El problema NO es el autismo.**

Si parte de la crisis que gira entorno de la Condición de Espectro del Autismo es dar información a nuestros padres de familia, educadores y terapeutas, a familiares, tíos, abuelos y toda persona que convive con alguien con autismo o alguna condición de neurodiversidad, busquemos juntos y encontremos la manera mas eficaz y eficiente de hacerlo. Si es porque no existen suficientes servicios terapéuticos, brindemos la

capacitación a nuestros futuros profesionales desde el nivel universitario y hagamos crecer la población de especialistas eficaces y competentes.

Entonces, ¿qué hacemos?

Ya mencioné sobre la carga emocional y económica que representa el darle las oportunidades y herramientas que necesita un niño o niña, o adulto dentro del espectro para poder acceder a una mejor calidad de vida. Sin embargo, la solución no está en el bolsillo de los sonorenses. Existe una gran voluntad por parte de diferentes asociaciones civiles para desarrollar proyectos impulsados en conjunto para encontrar una solución a esta problemática. Hemos platicado sobre diferentes propuestas para sacar adelante parte por parte de este diverso y complejo obstáculo. La solución no puede ser única. Debe ser una gama de soluciones para ir tapando los hoyos que presenta nuestra inhabilidad de reconocer, aceptar y respetar a las personas dentro del espectro.

El problema no es el autismo. Es nuestra falta de capacidad de adaptarnos a él como sociedad.

Como legisladores tenemos un gran reto. En nosotros está el trabajar de la mano con las instituciones de gobierno y autoridades competentes para lograr así una inclusión plena a la sociedad, no solo de las personas que viven con la condición del espectro del autismo, sino de todos los grupos vulnerables de la sociedad. Hago un llamado a todos los miembros de esta soberanía a tomar muy seriamente esta y todas las causas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los diferentes grupos vulnerables. Juntos podemos encontrar soluciones concretas, viables y eficaces que no afecten a las familias sonorenses de manera innecesaria. Con las capacidades de esta autonomía, podemos solucionar muchos problemas muy complejos para muchas familias que desafortunadamente no tienen los medios ni las capacidades de resolver por sí mismas.

Es un llamado no sólo ético y legal que no estamos cumpliendo. Es urgente.

Nuestros niños crecen. ¡Y lo hacen muy rápido! Por lo mismo, no nos pueden esperar. Debemos actuar cuanto antes para facilitar una vida productiva, independiente y plena a muchas familias que solamente requieren de un poco más de cuidado, atención y una apertura inclusiva por parte de todos los miembros de nuestra sociedad.

Tenemos mucho camino por recorrer al incluir a personas con autismo en todos los estratos de una sociedad moderna en constante movimiento. El mundo sigue cambiando y todos nos adaptamos, sin poner atención a cómo procesan estos cambios las personas que forman parte de nuestras familias, comunidades, escuelas y ambientes laborales.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora para que, en medida de sus atribuciones, asigne un presupuesto para la atención de personas con el trastorno del espectro autista, con el fin de que sean atendidos y se les brinde la atención adecuada.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al encargado de despacho de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que, en medida de sus atribuciones, asigne un presupuesto para la educación e inclusión de personas con el trastorno del espectro autista en el ámbito escolar, además de la correcta adecuación de la infraestructura escolar.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**

**Hermosillo, Sonora, a 06 de diciembre de 2018**

**DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**

**SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH**

**LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL**

**MARTÍN MATRECITOS FLORES**

**HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**

**ORLANDO SALIDO RIVERA**

**LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**

**MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los suscritos, diputados integrantes de las Primera Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por la diputada **ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA**, el cual contiene **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PRESENTE ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, con el objeto de establecer la exención del 100 por ciento del Impuesto Sobre la Renta, por los ingresos que obtenga el trabajador por los conceptos de tiempo extraordinario, jubilaciones, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y la liquidación y/o indemnización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción XVII, 94, fracciones I y IV, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA:**

La diputada **Rosa Icela Martínez Espinoza**, presentó su iniciativa ante este Poder Legislativo el día 20 de septiembre del presente año, proyecto que presenta al tenor de los siguientes argumentos:

*“Es una obligación de todos los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Por su parte, la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece en su artículo 1, fracción I, que las personas físicas y morales residentes en México están obligadas al pago del impuesto sobre la renta respecto de todos sus ingresos, estableciendo en su artículo 93 algunos casos de excepción.*

*A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial, según lo dispuesto por el artículo 5º Constitucional.*

*El interés de la presente propuesta consiste no sólo en atacar una problemática aislada, sino más bien en resolver un reclamo social en su conjunto, específicamente el que enfrentan todos los trabajadores de todos los niveles, relacionado con la exención, hasta ahora parcial, en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre prestaciones laborales como el pago de horas extra, jubilaciones, el derecho a las utilidades de las empresas y la liquidación del trabajador en caso de terminación de la relación laboral.*

*Si bien es cierto que, recibir el beneficio de una exención parcial o limitada en el pago del Impuesto Sobre la Renta, representa para los trabajadores un alivio en cuanto al monto final que recibirán en las prestaciones referidas con anterioridad, también lo es el hecho de que, al enfrentar las obligaciones familiares y personales cotidianas, cualquier ingreso es necesarios para cubrir, en muchas ocasiones, las necesidades más básicas.*

*Si a lo anterior le sumamos los gastos imprevistos que inevitablemente surgen en el seno de las familias, aunado a las erogaciones que debe cubrir un jefe de familia cuando, por ejemplo, es despedido de su trabajo y recibe, en el mejor de los casos,*

*una indemnización conforme a la ley, además de que deberá cubrir las necesidades de subsistencia para su familia, seguramente le llevará un buen tiempo para acceder a una nueva oportunidad de empleo.*

*Los trabajadores organizados han sido flexibles para adaptarse a los cambios en la política laboral que cada gobierno ha implementado, con el propósito de seguir siendo actores fundamentales en el progreso y desarrollo en sus estados y de México en general.*

*Estos cambios políticos llevaron a implementar una cultura laboral distinta, en la cual los trabajadores asumen ser actores competitivos y productivos, esforzándose por ser una de la mejor mano de obra que existe, generando los beneficios económicos para sí y su empleador.*

*A mayor productividad mayor ingreso señala la consigna, que en la práctica significa que la fuerza trabajadora debe rendir aún más para lograr una mejor remuneración económica, pasar más tiempo en el trabajo y menos con su familia es el resultado, lo cual no es reprochable, si el trabajador ve con ánimo que ese esfuerzo adicional se ve reflejado en su bolsillo y compensar esa ausencia con una mejor calidad de vida para su familia.*

*Los cambios políticos, han venido acompañados con cambios en la política fiscal y tributaria como eje fundamental para el financiamiento del modelo de gobierno a implementar y de los programas sociales y de infraestructura que deben financiarse, para lo cual se ha requerido realizar una amplia reforma legislativa en estas áreas.*

*Las reformas en materia fiscal intentan consolidar la obligación constitucional que tenemos los mexicanos de contribuir al gasto público, contribuciones que nos permiten contar con seguridad pública, seguridad social, infraestructura educativa y a nivel local con servicios como alumbrado público, recolección de basura.*

*El sentido de las reformas fiscales debe ser en la dirección de ampliar la base de contribuyentes, de reducir la elusión y evasión fiscal, planeación fiscal agresiva la cual no tiene como finalidad un proyecto de crecimiento o desarrollo de la empresa, sino llevarse las ganancias a otros logares con la finalidad de no pagar impuestos.*

*Por lo anterior es que consideramos incorrecto que actualmente los trabajadores asalariados y subordinados tengan que pagar una mayor cantidad de impuestos, derivado de las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo como son vacaciones y aguinaldo, como las relacionadas con seguridad social como vales de*

*despensa, por lo que deben buscarse las alternativas por parte de la autoridad hacendaria de no obtener los puntos porcentuales de avance en recaudación de aquellos que siempre han aportado.*

*A la clase trabajadora formal y organizada debe otorgarse un respiro en materia impositiva, ya el gobierno en turno cuando se presente una situación financiera complicada debe dejar de voltear a este sector, que dirija su mirada para aquellos sectores que están plenamente identificados que no contribuyen en la medida de su ingreso al sostenimiento de los gastos públicos.*

*Por otra parte, la gran contribución que realiza el sector laboral no se ve reflejado en la calidad de los servicios que recibe por parte del Gobierno, pues los servicios de salud que es una de las principales demandas dista mucho de ser un servicio eficiente y de calidad el Instituto Mexicano del Seguro Social principal proveedor de salud, tiene claras deficiencia en su atención, aún cuando se dan pasos para mejor el servicio, aún hoy en día un trabajador tienen que perder un día de trabajo para poder ser consultado en una clínica familiar, y esperar meses para que pueda ser atendido por un médico especialista.*

*Cabe aclarar que los trabajadores no cuentan con ningún tipo de subsidios, las empresas cuentan con figuras en donde quedan exentas del pago de los impuestos, los trabajadores son cautivos dado que tampoco tienen posibilidad de una estrategia fiscal.*

*Es por lo señalado en párrafos anteriores que pretendo, a través de esta iniciativa, proteger, en la medida de lo posible, los ingresos del trabajador, producto de sus servicios prestados, cualquiera que sea su denominación, implementando una reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), donde quede establecida la exención del 100 por ciento de los ingresos que obtenga el trabajador por los conceptos de tiempo extraordinario, jubilaciones, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y la liquidación y/o indemnización.*

*Reducir la carga fiscal de los trabajadores se traduce de manera inmediata en un mayor poder adquisitivo, lo que estimularía el consumo de bienes y servicios obteniendo así una mejor calidad de vida para sí y su familia, con la posibilidad de aumentar la capacidad de ahorro de los empleados que, a su vez, permita aumentar la cantidad que deben recibir como pensión al término de su vida laboral.*

*Las políticas económicas de las últimas cuatro administraciones federales han buscado que la actividad económica del país crezca en base de resultados macroeconómicos para que esos beneficios luego desciendan y beneficien a los sectores*

*medios y bajos, sin embargo, los resultados no han sido los esperados, sino al contrario, no hay capacidad de compra, el poder adquisitivo de un trabajador ha disminuido seriamente, actualmente se tiene que recurrir a diversos créditos con altos intereses para satisfacer necesidades básicas, por lo que se debe intentar reactivar la economía con una política que atienda primero al sector productivo, particularmente a los trabajadores.”*

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** Es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; asimismo, es obligación de los sonorenses, contribuir para los gastos públicos del Estado y Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, según se desprende de los artículos 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y 12, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

**QUINTA.-** Antes de entrar al análisis de la iniciativa objeto del presente dictamen, resulta esencial familiarizarnos con el tema contenido en la misma, para lo cual es importante referirnos al significado y los antecedentes del Impuesto sobre la Renta en nuestro país.

Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE), el significado de la palabra “**impuesto**” se refiere al: *Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago.* Por su parte, de acuerdo con la misma RAE, el significado de la palabra “**renta**” es el siguiente: *Dicho de una cosa: Producir o rendir beneficio o utilidad anualmente.*

Es por eso que, al referirnos al “**Impuesto Sobre la Renta**”, estaríamos hablando de la contribución que deben aportar los ciudadanos al Estado en función de los ingresos obtenidos en un año. Por lo tanto, en [México](#) es un [impuesto directo](#) sobre la ganancia obtenida; es decir, por la diferencia entre el [ingreso](#) y las deducciones autorizadas, obtenido en el ejercicio fiscal.

En tal sentido, el origen del Impuesto Sobre la Renta en México, se remonta a un impuesto transitorio que gravaba las actividades económicas de los contribuyentes con una tasa de entre el 1% y el 4%, mismo impuesto que fuera introducido en la Ley del Centenario, promulgada por el General Álvaro Obregón en el año de 1921, el cual, únicamente tuvo una vigencia de cinco meses, durante los cuales se logró recaudar una suma de \$1'078,000 pesos, dinero que fue utilizado para adquirir barcos para la marina de comercio nacional y para mejorar puertos mercantes y comunicaciones marítimas mexicanas.

Cabe resaltar que esta contribución tenía aplicación sobre los ingresos brutos de mexicanos y extranjeros cuyas fuentes de ingresos se encontraran en

México y la tasa impositiva era variable, dependiendo de la actividad económica a la que se dedicara el contribuyente.

Así, tenemos que no fue sino hasta el año de 1924, cuando, con Álvaro Obregón aún en el poder, se creó una ley similar, denominada “Ley Para la Recaudación de los Impuestos Establecidos en la Ley de Ingresos Vigente sobre Sueldos, Salarios, Emolumentos, Honorarios y Utilidades de las Sociedades y Empresas”, siendo con ésta legislación que se introdujo la distinción entre personas físicas y morales, además, los patrones empezaron a retener una parte de los ingresos de los asalariados para pagar las contribuciones al fisco.

Fue hasta el año siguiente (1925), cuando el entonces presidente Plutarco Elías Calles promulgó la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Con ese esquema de tributación, los estados y los municipios recibían cada uno el 10% de lo tributado, con la condición de que estas entidades no gravaran las mismas fuentes de riqueza que el ISR, por lo que, en caso de haber una concurrencia impositiva, las autoridades locales debían descontar una proporción equivalente al 10% del ISR otorgado por la Federación.

A lo largo de los años, la tasa impositiva del ISR ha ido cambiando, es así como en el año de 1939 se introdujo un impuesto para personas morales con una tasa de hasta 35%, cuando tuvieran utilidades de más del 33% del capital invertido. Ya en 1990, la tasa para personas morales era de 34%, mientras que la de las físicas era de hasta el 35%. Para el 2017, la tasa para personas morales quedó establecida en el 30% y para las personas físicas, de hasta un 35%.

Cabe mencionar que, con base en lo dispuesto por el **artículo 94 de la Ley del ISR**, se consideran **ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral**, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.

Asimismo, es importante mencionar que, en términos del **artículo 7**, penúltimo párrafo, de la **Ley del ISR**, se **consideran prestaciones de previsión social las erogaciones que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como otorgar beneficios a favor de los trabajadores**, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y la de su familia.

En tal sentido, en el caso de **ingresos por salarios y prestaciones de previsión social**, el artículo **93 de la Ley del ISR** prevé diversas exenciones, sin embargo, en el caso de las **exenciones referidas, éstas se encuentran limitadas**, por lo que el ingreso excedente se considera **gravado para efectos de Impuesto Sobre la Renta** y, por lo tanto, se deberá determinar el gravamen de acuerdo con el procedimiento establecido para ello en la misma Ley del ISR.

**SEXTA.-** En la especie, la iniciativa presentada por nuestra compañera diputada, tiene por objeto que esta Asamblea Legislativa apruebe un punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso del Estado resuelva presentar ante el Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Partiendo de la premisa de que el salario debe ser considerado como algo sagrado del trabajador, debemos considerar que estamos ante la oportunidad, como legisladores sonorenses, de buscar las mejores formas de apoyar la economía de nuestros habitantes.

Es así que la iniciativa que es materia del presente dictamen es portadora de un propósito concreto y consiste en proteger, en la medida de lo posible, los ingresos del trabajador que son producto de su desempeño como tal, toda vez que representan los medios de subsistencia para él y su familia, por esa razón es que los diputados que integramos esta Comisión de dictamen legislativo, consideramos que debe ser resuelta en sentido positivo la iniciativa que da origen al presente dictamen,

implementando, a través de la reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la exención del 100% de dicho impuesto, para los trabajadores, por concepto de los ingresos que obtengan por tiempo extraordinario, jubilaciones, utilidades y la liquidación y/o indemnización que, en su caso les corresponda.

En razón de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los siguientes términos:

#### **"INICIATIVA CON PROYECTO DE:**

#### **DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones I, IV, XIII y XIV, del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:

#### **Artículo 93. ...**

I. Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores del salario mínimo general para una o varias áreas geográficas, calculadas sobre la base de dicho salario, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario, vales de despensa o de prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, que perciban dichos trabajadores.

#### **II. a la III. ...**

IV. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte.

#### **V. a XII. ...**

XIII. Los que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a la subcuenta del seguro de retiro o a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y los que obtengan los trabajadores al servicio del Estado con cargo a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y los que obtengan por concepto del beneficio previsto en la Ley de Pensión Universal. Los años de servicio serán los que se hubieran considerado para el cálculo de los conceptos mencionados. Toda fracción de más de seis meses se considerará un año completo.

XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; así como las primas dominicales.

XV. a XXIX. ...

...

...

...

...

...

...

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 07 de noviembre de 2018.**

**C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH**

**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL**

**C. DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES**

**C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**

**C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA**

**C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**

**C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**JESÚS ALONSO MONTES PIÑA  
FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS  
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA  
MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ  
JORGE VILLAESCUSA AGUAYO  
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR  
MARTÍN MATRECITOS FLORES  
LETICIA CALDERÓN FUENTES**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, iniciativas presentadas por quienes les asiste tal derecho, establecido en el numeral 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con los cuales realizan un número determinado de planteamientos y solicitudes a esta Soberanía para que, en uso de las facultades constitucionales y legales, intervenga, o se pronuncie sobre diversos temas, para lo cual, sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de acuerdo a efecto de que, el Congreso del Estado, determine declarar desechados los planteamientos realizados, por lo que no pueden ser considerados para resolverlos favorablemente mediante el dictamen respectivo, por los motivos que más adelante se manifiestan.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar, toda clase

de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo, en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política Local.

**SEGUNDA.-** Al Congreso del Estado son presentadas diversas iniciativas con objetivos concretos de modificación a leyes o decretos por quienes la Constitución Política del Estado otorga esa prerrogativa.

Ahora bien, es el caso que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo hemos considerado necesario llevar a cabo el desechamiento de diversas iniciativas turnadas durante la 60 Legislatura a esta Comisión de Educación y Cultura, lo anterior, con el objetivo de abatir el rezago legislativo con el que contamos y que fuera heredado por las referidas legislaturas y, al mismo tiempo, tratando de que la próxima Legislatura no herede una carga de trabajo que pudiera dificultar el buen desarrollo de sus funciones.

Asimismo, cabe destacar que se trata de asuntos que no han sido resueltos por esta Soberanía por diversos motivos que imposibilitan su resolución y que consideramos deben de ser desechados por los motivos que a continuación se precisan:

Los asuntos contenidos en los **Folios: 2028-60, 2066-60, 2477-60, 2519-60, 2536-60 y 2569-60, pertenecientes a la LX Legislatura**, encuadran en el supuesto de la caducidad legislativa, establecido en el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por haber transcurrido un año sin que fueran dictaminados.

Por tales motivos, se ha considerado emitir un dictamen, mediante el cual, este Poder Popular resuelva desechar todos aquellos planteamientos que encuadran en el supuesto mencionados, con el objeto de no acumular asuntos que a esta fecha no han podido contar con el voto aprobatorio de los diputados que integraron las Legislaturas

anteriores a esta, para dictaminarlos en forma procedente, independientemente de la circunstancia que a cada caso corresponde.

Cabe mencionar que, se dejan a salvo los derechos de quienes la legislación local les concede del derecho de iniciativa, para el momento en que lo consideren oportuno presenten nuevos escritos en términos similares a las que ahora pretendemos sean desechadas, lo hagan apeándose a las condiciones sociales, económicas y jurídicas que actualmente prevalecen en nuestro estado.

**TERCERA.-** En tal sentido, en la presente consideración se señalan los folios que encuadran en los supuestos aludidos en la consideración precedente y que, a saber, son los siguientes:

**60 LEGISLATURA**

FOLIO	ASUNTO
2028-60	Iniciativa que presenta el diputado Abel Murrieta Gutiérrez, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Instituto Tecnológico de Sonora y de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora.
2066-60	Escrito del diputado Vicente Terán Uribe, con el que presenta iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Estado de Sonora.
2477-60	Iniciativa que presenta la diputada Leticia Pino Lizárraga, con proyecto de Decreto que adiciona un inciso d) a la fracción I del artículo 25 de la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.
2519-60	Iniciativa que presentan los diputados Wilson José Enríquez Tolano y Ramón Abel Morales Buitimea, con proyecto de Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a Las y Los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Estado de Sonora.
2536-60	Iniciativa que presenta la diputada Rossana Cobo García, con proyecto de Ley del Servicio Social Universitario del Estado de Sonora.
2569-60	Iniciativa que presenta el diputado Vernon Pérez Rubio Artee, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora.

**CUARTA.-** Con fundamento en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, los diputados integrantes de esta Comisión de Educación y Cultura hemos resuelto aprobar la aplicación de la figura de caducidad legislativa a algunos de los folios enlistados en la consideración anterior, por actualizarse los supuestos establecidos en la norma en cita, como es que las iniciativas no se hayan dictaminado en un término de un año, sin que la comisión respectiva haya solicitado de manera razonada una prórroga al plazo establecido, dejando asentado que dichas iniciativas no son de las señaladas en el artículo 53 fracciones I, II, IV y V de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión, mediante el Acuerdo contenido en este dictamen, consideramos resolver la improcedencia de las solicitudes de los diversos actores que inician, por los motivos referidos en líneas anteriores.

En razón de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve que se ha actualizado la Caducidad Legislativa y, en consecuencia, deben desecharse las iniciativas contenidas en los folios número: 2028-60, 2066-60, 2477-60, 2519-60, 2536-60 y 2569-60.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 28 de noviembre de 2018.**

**C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA**

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES**

**C. DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS**

**C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA**

**C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**

**C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO**

**C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**

**C. DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES**

**C. DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES**